REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 05 Bogotá, D. C., jueves 2 de enero de 2003 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISIONES PRIMERAS
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 05 DE 2002

(octubre 2)

Legislatura 2002-2003 Primer Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dos (2) de octubre del dos mil dos (2002), siendo las 11:05 a.m., previa citación, se reunieron en el recinto del Senado, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.

I

Llamado a lista

La Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el doctor Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Cristo Bustos Juan Fernando

Gaviria Díaz Carlos

Gerlein Echeverría Roberto

González Díaz Andrés

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Rivera Salazar Rodrigo

Trujillo García José Renán.

En total ocho (8) honorables Senadores.En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia

Gómez Gallo Luis Humberto

Holguín Sardi Carlos

Martínez B. Oswaldo Darío

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

En total once (11) honorables Senadores.La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo

Amín Hernández Jaime Alejandro

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Arcila Córdoba José Luis

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Caballero Caballero Jorge Luis

Devia Arias Javier Ramiro

Elejalde Arbeláez Ramón

Giraldo Jorge Homero

Jaimes Ochoa Adalberto Enrique

Jozame Amar Tony

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Navas Talero Carlos Germán

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Parody D'Echeona Gina María

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Silva Amín Zamir Eduardo

Socha Hernández Carlos Julio

Torres Barrera Hernando

Vargas Barragán Javier Enrique

Varón Cotrino Germán.

En total veintiún (21) honorables Representantes.En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Camacho Weverberg Roberto

Claros Polanco José Ovidio

Díaz Mateus Iván

Enríquez Maya Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Martínez Rosales Rosmery
Pedraza Ortega Telésforo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Velasco Chávez Luis Fernando
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José.
En total trece (13) honorables Representantes.

Se presentó la siguiente excusa escrita:

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2002
Señores
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Respetados señores:

Cordialmente me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión conjunta, programada para el día de hoy, ya que razones de fuerza mayor me lo impiden.

Cordial saludo,

Milton Rodríguez Sarmiento
Representante a al Cámara
Circunscripción Electoral departamento de Cundinamarca.

Con la existencia de quórum reglamentario, y atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 2 de octubre de 2002 hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Comisión Primera del honorable Senado
Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta de la sesión anterior

IV

Consideración de Proyectos para Primer Debate

1. **Continuación del debate sobre el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara,** *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Autor: Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez*, Ministro del Interior y de Justicia encargado, doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

Ponentes:

Senado: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez, Roberto Gerlein, José Renán Trujillo, Juan Fernando Cristo, Darío Martínez, Claudia Blum, Antonio Navarro, Rafael Pardo* y *Jesús Enrique Piñacué.*

Coordinadores: *Germán Vargas Lleras* y *Andrés González Díaz.*Cámara: honorables Representantes *Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García* (Coordinador), *Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Enrique Vargas, Jorge Luis Caballero, Gina M. Parody, Nancy Patricia Gutiérrez* y *Lorenzo Almendra Velasco.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 323 de 2002.Ponencias primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 396 de 2002.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Representantes

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.
Honorable Senado.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.
Honorable Cámara.

Concluida su lectura y sometido a votación fue aprobado, en el momento de existir quórum decisorio en ambas Comisiones.

III

Consideración y votación del Acta de la sesión anterior

La Presidencia somete a consideración de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara el Acta número 04, de las Sesiones Conjuntas, del día 1° de octubre de 2002 y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada, en el momento que existió quórum decisorio en ambas Comisiones.

IV

Consideración de proyectos para primer debate

– Continuación del debate sobre el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*.

La Secretaría informa que respecto a este proyecto de ley se han aprobado el inciso primero del artículo 1°, al igual que los numerales 1, 2, 3, 4 y 5; el numeral 6, al igual que otros numerales, mediante proposición se pidió que se discutiera, que serían los numerales 6, 9, 10, 14 y 16, que mediante proposición aprobada por las comisiones conjuntas que se discutieran después de estos artículos.

Se comenzó ayer antes de terminar la reunión de Comisiones, se dio lectura al numeral 7 y se inició su discusión. Al respecto me permito informarle que hay cuatro (4) proposiciones que tienen que ver con este numeral 7: unas aditivas y otras modificativas.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente. Antes de que iniciemos con el quórum deliberatorio que en este momento se encuentra, quiero solicitar su anuencia con el fin de dejar la siguiente constancia para que obre en el acta de la sesión del día de hoy:

Día a día registramos con horror cómo más familias sufren con el flagelo del secuestro; la angustia, el dolor y la incertidumbre se agolpan en el corazón al saber que uno de los nuestros ha sido sacado a la fuerza de su hogar y en estos momentos está enfrentando las más difíciles condiciones de vida, sometido al maltrato físico y psicológico de sus captores.

¡Y qué decir de los sentimientos de aquellos que se encuentran secuestrados! –Ellos son los verdaderos héroes en este oscuro momento de nuestra historia; ellos son los que se levantan día a día dispuestos a seguir adelante, pensando siempre en lo que les espera. Una vez puedan volver a casa viviendo de la esperanza; la esperanza que todos estamos obligados a fortalecer.

Y es precisamente ese deber moral que tenemos todos de mantener viva la esperanza y buscar el camino para terminar con esta tragedia nacional, que cada día son más las voces que claman por la búsqueda de una salida política a este desastre humanitario.

Los familiares de los secuestrados, las organizaciones de derechos humanos, los representantes de todas las congregaciones religiosas y los miembros de las más diversas colectividades políticas –entre otros–

hemos planteado la conveniencia de hacer uso de los llamados "acuerdos especiales", mencionados en el artículo 3º común de los convenios de Ginebra 1949, mejor conocidos en nuestro medio como "acuerdos humanitarios", con el fin de lograr la liberación inmediata de tantos colombianos y colombianas que en estos momentos se encuentran en poder de los grupos alzados en armas.

En efecto, estos "acuerdos especiales" están previstos en la legislación internacional con el objetivo de hacer pobre la aplicación de las disposiciones del artículo 3º común mencionado y del Protocolo II de 1977, que lo desarrollan.

A los conflictos internos que viven los Estados, disposiciones estas que configuran la espina dorsal del llamado "Derecho Internacional Humanitario", del cual están obligados a cumplir todas las partes involucradas en un conflicto interno.

Además, la madurez jurídica que nuestro país ha adquirido en esta materia hace posible que hoy por hoy entendamos más claramente el espíritu del Derecho Internacional Humanitario, lo que nos permite recurrir a él sin estar sometidos a condiciones que antes considerábamos insalvables.

Cada vez son más los adeptos que se suman a esta propuesta dada su conveniencia jurídica y política, al punto que el Gobierno Nacional que bajo otros Presidentes ha hecho uso de esta herramienta humanitaria, ha dicho públicamente que está estudiando la posibilidad de su implementación.

Sin embargo, hasta ahora no hemos oído una sola palabra sobre la materia por parte de las Farc y de los demás grupos armados al margen de la ley.

Y digo: no hemos oído, porque la sociedad como un todo no tiene claro cuáles son los términos o las condiciones que han planteado estos grupos con el fin de lograr la liberación de los secuestrados.

¿Qué opina la dirigencia de estos grupos acerca de esta propuesta?

¿Cree posible que se puedan sentar las bases para llegar a un acuerdo humanitario?

Y si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa: ¿cuáles son las bases para este acuerdo?

Las Farc y los demás grupos armados al margen de la ley, defensores del pueblo –como ellos mismos se hacen llamar– deben a este pueblo, que dicen defender, claridad sobre cada uno de los puntos antes mencionados.

Es la hora que las Farc y los demás grupos alzados en armas le digan al país exactamente qué es lo que quieren.

José Renán Trujillo García,

Senador de la República.

En relación con los impedimentos el Senador José Renán Trujillo García se pronuncia en los siguientes términos:

El señor Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Para que sea tenida en cuenta, señor Presidente, en relación con el tema de los impedimentos y los conflictos de interés que se han planteado aquí al interior de las sesiones conjuntas, quiero dejar expresamente establecido, señor Presidente y que conste en el acta, que en razón a la sección cuarta el artículo 286 del reglamento interno del Congreso, trae toda la exposición alrededor del conflicto de intereses; pero quisiera resaltar lo siguiente:

El artículo 291 del reglamento interno del Congreso establece: **"Declaración de impedimento.** Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de intereses".

Artículo 292. *Comunicación del impedimento.* Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva comisión o corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento.

Artículo 293. *Efecto del impedimento*. Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente, si fuere el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación –que es el caso que nos ocupa con los impedimentos que se han presentado– y aceptado asimismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista.

La excusa así autorizada se entenderá válida para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional, si asistiere a la sesión el Congresista.

El Secretario dejará expresa constancia en el acta de la abstención.

Esto, como simple informe para usted señor Presidente, y de tenerlo en cuenta en razón a que en anterior oportunidad se había planteado la posibilidad de que los impedimentos se trasladaran para decisión de la Plenaria de la corporación.

En atención a este Reglamento Interno del Congreso, entonces, debe plantearse la situación aquí en las sesiones Primeras Conjuntas y debe ser su señoría el que tome la decisión en relación con los impedimentos o posibles conflictos de intereses que tengan los Congresistas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia dispone que se continué con la discusión del numeral 7 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Sólo para refrescar la memoria de los distintos colegas y por unos instantes voy a insistir en la propuesta sustitutiva del numeral 1 del ordinal 7 del artículo 1° del proyecto que está en discusión.

Señor Presidente, el proyecto que está en discusión es excesivamente drástico, innecesariamente drástico, peligrosamente drástico para los Congresistas que por una u otra causa, probablemente porque vivan en provincia o por las dificultades naturales que aquí se presentan, dejen de concurrir a 6 sesiones de las Comisiones.

Yo creo que no se necesita una sanción de esa magnitud por haber dejado de concurrir a 6 sesiones de unas Comisiones en las cuales probablemente no se haya discutido nada de importancia.

Yo no veo, señor Presidente, por qué vamos a olvidar la fórmula que redactara Alvaro Gómez, estuvo incluida en la Constitución Nacional por un tiempo y que produjo excelentes resultados. Los entes concurrían, los entes estudiaban, los entes deliberaban sobre los proyectos que estaban a consideración de las Comisiones o de la plenaria.

De aquí señor Presidente que yo proponga retrotraernos un poco, y que las sesiones a cuya inasistencia las ampare la pérdida de la investidura, deben ser aquellas en que se voten proyectos de ley, proyectos de reforma constitucional, o mociones de censura, por una parte; y por la otra parte, señor Presidente, que hayan sido debidamente anunciadas; que la Presidencia diga "tal día a tal hora se va a votar" y ese día no hay ningún otro tipo de tema para discutir en el recinto de la plenaria o en el recinto de la Comisión.

Más aún, así se hace en los organismos internacionales, quienes quiera que hayan estado presente en la ONU, o en la UNT, o en los tantos organismos internacionales a los cuales hemos concurrido algunos, sabemos que hay un día de la semana para votar los proyectos de resolución que hayan llegado al grado de madurez que para los comités de trabajo pueda significar que estos se voten.

Yo no veo la razón para que al voleo –como se está tratando el tema– todos los días haya proyectos de votación tanto en la Plenaria como en la Cámara para ser votados; cualquier proyecto: proyecto de ley de honores, proyectos que elevan... proyectos irrelevantes, proyectos sin trascendencia; leyes que quieren reconocer los 100 años de un municipio, los 200 años de un departamento; que quieren esto y lo otro, pero que no son leyes que ocupen ni preocupen al país.

Por esto, señores Senadores y señores Representantes, yo les pido a ustedes que mediten y que piensen en votar favorablemente la proposición sustitutiva en relación con este numeral primero que hemos propuesto, para que sólo sea en las reuniones en las cuales haya votaciones anunciadas (sobre reformas constitucionales, sobre proyectos de ley y sobre mociones de censura), las que sean suficientes para hacerle perder la credencial a un Congresista.

Perder la credencial no es una sanción cualquiera; perder la credencial es "un linchamiento público, político público"; perder la credencial es: la

peor de las sanciones que pueda recibir un Congresista; y aquí, la hemos convertido en una sanción habitual, por cualquier cosa.

Ojalá el Congreso recapacite sobre este tema; ojalá el Congreso no se acerque voluntariamente a un patíbulo innecesario; y ojalá el Congreso pudiera acompañarnos en esta proposición sustitutiva.

Muchas gracias señor Presidente.

Proposición

Presentada por el honorable Senador Roberto Gerlein, al ordinal 2 del numeral 7, del artículo 1º del proyecto contentivo al tema de referendo, quedará así:

7. **Pérdida de investidura**...

2. Por la inasistencia, en un mismo período ordinario de sesiones a diez (10) reuniones plenarias o de la respectiva Comisión Constitucional, en las que se voten proyectos de acto legislativo, ley o moción de censura.

Proposición

Presentada por el honorable Representante J. Vives, al ordinal c) del numeral 7 del artículo 1°:

Agréguese la expresión "**y publicidad"** así:

"Por violar régimen financiación y de publicidad".

Proposición sustitutiva

Presentada por el honorable Representante Roberto Camacho W. Artículo 1º, numeral 7, numeral 6 y parágrafo:

Artículo 183.

6. Por violar el régimen de financiación de las campañas electorales, por sobrepasar el límite o tope de gastos de las campañas políticas que determine la autoridad electoral competente por negociar votos o por participar en prácticas de trashumancia electoral.

Parágrafo. La ley reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las corporaciones públicas para garantizar los principios de legalidad del debido proceso y de la culpabilidad. Igualmente, fijará el procedimiento para tramitarla; y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Facúltase al Presidente de la República para que en un término de noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de este acto legislativo, mediante decreto con fuerza de ley, adopte las disposiciones anteriores.

Sí [ ] No [ ]

Proposición

Presentada por la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Modificar el numeral 8 del Proyecto de ley 47, *por medio de la cual se convoca un referendo.*

El texto del numeral 8 quedará así:

Por gestionar indebidamente recursos públicos, cualquiera que hubiere sido su forma de aprobación o ejecución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente. Quiero anunciar mi voto positivo a la propuesta que ha presentado el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, con la argumentación que él ha venido presentando de tiempo atrás, desde el momento mismo en que se iniciaron las discusiones al interior del equipo de ponentes.

Pero habría algo adicional: en este mismo texto de referendo propuesto a consideración del Congreso está ya un artículo, un numeral del artículo 1º aprobado por las sesiones conjuntas, en relación con el voto nominal y público de los Congresistas.

Pero además establece allí "que deberán surtirse los trámites necesarios para que el Congreso de la República garantice la logística y la operatividad para que los Congresistas podamos votar pública y nominalmente".

Ello va muy acorde con los congresos de otras latitudes del mundo, donde exclusivamente el Congresista vota en el momento en que es conminado a hacerlo por las Mesas Directivas de aquellos Parlamentos de otras latitudes del mundo.

Yo no me explico por qué muchos de los argumentos que se han venido presentado al interior de las discusiones de este proyecto de referendo (y las que se darán posteriormente con el proyecto de reforma política) van vinculados con el tratamiento y calificativo de ausentista de los Congresistas por el hecho de no estar presentes en debates que no son de su especialidad, o de su conocimiento profundo, o del seguimiento que le deba hacer un Congresista para empaparse de manera clara y directa de los temas innumerables que se discuten al interior de un Congreso Nacional.

Yo respaldo esta propuesta del Senador Gerlein, porque me parece que no solamente tal como se encuentra redactada, está en un profundo exceso, agregándole más incapacidad de actuación a los Congresistas, sino convirtiendo prácticamente al Congreso de la República en un eunuco para poder desarrollar una eficiente labor.

Yo prefiero a un Congresista trabajando en la preparación de debates o en la redacción de sus proyectos de ley de manera juiciosa a estar, simplemente, haciendo presencia en comisiones o en Plenarias perdiendo el tiempo en proyectos que no le corresponden ni son de los temas de su especialidad.

Pasaría lo de las Comisiones, porque es donde se ejerce realmente la actividad Parlamentaria; no así las Plenarias de las corporaciones, donde exclusivamente deben estar presente los interesados en los temas que son de análisis.

De tal manera Senador Gerlein que a mí me parece muy puesta en razón su proposición; le faltaría –según observo por la lectura que acaban de dar por Secretaría– la notificación previa de las sesiones donde se votará los proyectos de ley o de actos legislativo o moción de censura.

Secretario:

Proposición

Presentada por el honorable Senador Roberto Gerlein. El ordinal 2 del numeral 7, del artículo 1°, quedará así:

2. Por la inasistencia a un mismo período ordinario de sesiones, a diez (10) reuniones plenarias o de la respectiva Comisión Constitucional, en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley, o moción de censura.

La Presidencia anuncia que el Gobierno ha radicado una propuesta para dos numerales nuevos cuyo texto es:

Señor doctor

Germán Vargas Lleras

Iván Díaz Mateus

Presidentes

Honorables Comisiones Primeras: Senado y Cámara.

De toda mi consideración respetuosamente presento ante ustedes dos (2) cuestiones adicionales que el Gobierno Nacional quiere ver incluida en el proyecto de referendo, que para reformar la Constitución Nacional cursa actualmente en esas Comisiones.

Las preguntas llevarían los numerales 15 y 16, con lo que se desplazaría la pregunta 15, que llevaría el numeral 17.

Agradezco la gentileza de ustedes y me suscribo, su servidor y amigo muy atento: *Fernando Londoño*, Ministro del Interior, encargado del despacho de Justicia.

15. Período de autoridades territoriales.

Pregunta: Para unificar los períodos de las autoridades territoriales, eliminar la dispersión de calendarios electorales y disponer que los alcaldes y gobernadores electos ejerzan sus funciones durante cuatro (4) años, ¿aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución?

Artículo transitorio. El período de todos los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales que se encuentren en funciones a la fecha en que entre en vigencia este referendo, vencerá el 31 de diciembre de 2004.

Las elecciones para elegir a quienes hayan de sucederlos tendrán lugar en todos los municipios y departamentos del país el último domingo del mes de octubre de este año y se posesionará el 1º de enero de 2005.

A partir de la entrada en vigencia de este referendo no habrá otras elecciones para alcaldes y gobernadores en ningún lugar del país; todas las vacantes se llenarán de acuerdo con lo prescrito en los artículos 303 y 314 de la Constitución.

Sí [ ] No [ ]

16. Contra el narcotráfico y la drogadicción.

¿Para proteger la sociedad colombiana, particularmente su infancia y su juventud contra el uso de cocaína, heroína, marihuana, bazuco, éxtasis y cualquier otro alucinógeno, aprueba usted el siguiente artículo?

Agrégase al artículo 16 de la Constitución Nacional un segundo inciso, que quedará así:

Para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o aditivas, como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otras similares, graduando las penas, según las circunstancias en que se comete la infracción.

El Estado desarrolla una activa campaña de prevención contra la drogadicción y de recuperación de los adictos y sancionará el consumo y porte de estos productos para uso personal en la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos, especialmente el de los niños y adolescentes.

Sí [ ] No [ ]

Firmada,

*Fernando Londoño Hoyos,*Ministro del Interior.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Entiendo que continuamos con el debate del numeral 7 aunque, obviamente, han sido colocados nuevos elementos en el texto referendo, lo que denota que no ha habido una preparación previa para el proyecto, sino que se está improvisando en los distintos temas que se están colocando a la consulta ciudadana.

Bien podrían colocarse otros temas en el referendo si sigue el menú de temas abiertos, como el tema del aborto, como el tema de la extradición, como otros temas que son de interés nacional y que son muy importantes; pero vale la pena, señor Presidente, volver al original punto 7, al numeral 7 que está en discusión.

Por técnica jurídica, estando de acuerdo con la propuesta en un todo el honorable Senador Roberto Gerlein, me parece que no es concomitante la parte, el encabezado del 183, cuando se refiere a los Congresistas, a los diputados, a los concejales y a cualquier otro miembro de corporación elegida popularmente, en razón a la pérdida de la investidura.

Y en el numeral 2, se desarrolla de acuerdo con la propuesta alternativa exclusivamente y como está, también, en la propuesta inicial, es prácticamente referido al Congreso de la República.

Recordemos que las comisiones de las asambleas y los concejos no son comisiones constitucionales, sino que son comisiones reglamentarias que se determinan con base en el propio régimen interno que rige la corporación respectiva.

Entonces, en ese sentido me parece que es incongruente el bien intencionado artículo propuesto en la reforma del Senador Roberto Gerlein; y yo diría que tendríamos que mejorar un poco la redacción o crear otro numeral, para que no hagamos nugatorio con el desarrollo del punto 2 del encabezado que está consignado en el numeral 7. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente, en el día de ayer hice igualmente la exposición respecto a la sustentación de la modificación al numeral 8 del artículo 7º del proyecto que se discute.

¿Por qué razón? Tal como está redactado el artículo, habría la imposibilidad absoluta para los Congresistas de adelantar cualquier tipo de gestión ante las entidades nacionales.

Como está redactado dice: "por gestionar o aceptar auxilios" no hace ningún tipo de aclaración, de discriminación respecto a la gestión.

Y decíamos –en el día de ayer– que no sería justo que siendo de la esencia misma del Parlamentario la representación del poder constituido ante las entidades nacionales, quede en la imposibilidad total de representar a esa comunidad aun en situación de emergencia o de crisis regional.

Dice que obispos tiene la santa iglesia, jueces tiene la Corte; y frente a ello cualquier tipo de interpretación puede darse para pérdida de investidura de un Parlamentario que pudiese, en un momento determinado, simplemente llevar la representación de los intereses regionales.

Debo aclarar que la modificación hace referencia a que esa gestión sea indebida, porque igualmente lo que se debe castigar es el hecho de hacer gestión en beneficio personal, que es lo que está considerando toda la discusión de este proyecto de referendo.

Suprimimos de allí, respecto a los auxilios parlamentarios, la gestión de auxilios parlamentarios por cuanto consideramos que en el numeral 11 de este proyecto ya está contemplado como causal de pérdida de investidura; y por lo tanto, acogemos simplemente la misma concepción que a través de diferentes sentencias la Corte Constitucional ha manifestado al respecto, especialmente en cuanto se refiere a la gestión de la que está revestido el parlamentario.

Quiero leer una vez más una de las Sentencias (la C-497/94), cuyo magistrado ponente: doctor José Gregorio Hernández, que en esta materia dice:

"...Congresistas, intervención ante organismos estatales. Es claro que al adelantar acciones ante el Gobierno para buscar satisfacción de las necesidades de los habitantes de una parte del territorio nacional, el Congresista está gestionando algo a nombre de otros ante una entidad pública; pero analizando el contenido de las excepciones se encuentra que no consiste en la posibilidad de intermediar para servir intereses particulares, evento en el cual ellas haría perder todo vigor a la disposición constitucional, hasta el extremo de dejarla sin sentido, sino que están orientadas a fines de interés general que los pobladores de la respectiva circunscripción electoral canalizan a través de quien en el plano nacional actúa como su representante.

Los preceptos así entendidos no se oponen a la Constitución Política, sino que por el contrario encajan dentro del papel que la democracia ha sido atribuido a los Congresistas, quienes tienen a su cargo una función representativa de los intereses de la comunidad, a cuyos servicios se encuentran como todos los servidores públicos".

Esto, señor Presidente, para sustentar la proposición que no es otra, vuelvo y repito, la de adicionar la palabra "indebidamente" y suprimir la parte de "auxilios parlamentarios", en razón de estar reglado en el artículo 11 de este proyecto que se discute. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Ministro, hace pocos minutos recibí comunicación del Ministerio del Interior suscrita por usted, en el cual se informa a las Comisiones sobre el interés y la intención del Gobierno de que se agreguen dos (2) preguntas.

La carta ya ha sido leída; los miembros de las Comisiones plenamente informados; el Senador Darío Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro. Claro, se ha leído la carta, me imagino que es para opinar sobre ella y por eso he pedido el uso de la palabra. No obstante que sobre la proposición del Senador Gerlein frente a las modificaciones al artículo que se está discutiendo, las comparto a plenitud; pero me voy a referir al texto de la carta de la siguiente forma:

En este proyecto de ley, como en los actos legislativos, lo formal se termina convirtiendo en sustancial frente a la revisión que la Corte Constitucional hace a través del control automático de constitucionalidad.

¿Con esto qué quiero decir, señor Ministro? Que hay que pararle muchísimas bolas a los vicios de procedimiento en que se pueda incurrir en el trámite de estos proyectos. ¡Se convierte en algo sagrado el procedimiento!

Y efectivamente, cuando el Gobierno ha propuesto ampliar el proyecto de ley de referendo, eso tiene unas consecuencias; eso no es fácilmente

debatible así porque sí como una proposición aditiva como que si la propusiera un Congresista.

¡No señores! Dice el artículo 160 de la Constitución –inciso último–: "Todo proyecto de ley o de acto legislativo deberá tener informe de ponencia en la respectiva comisión encargada de tramitarlo, y deberá dársele el curso correspondiente".

Esas dos (2) propuestas adicionales son parte ya integrante del proyecto de ley inicial y sobre los cuales no hay ponencia. Aquí se ha rendido ponencia es sobre dieciséis (16) artículos; con esos dos (2) artículos adicionales son: dieciocho (18) artículos.

Debe haber ponencia sobre los dos (2) artículos adicionales.

Es más: el mensaje de urgencia que presentó el Gobierno, lo presentó sobre el proyecto original de dieciséis (16) artículos; no hay mensaje de urgencia para estos proyectos aditivos.

¡Yo le quiero hacer un favor al proyecto para que no se caiga en la Corte Constitucional!. Allá verá el Gobierno y el resto de ponentes si cumplen con estos preceptos constitucionales, que ni siquiera son mandato de la Ley 5ª.

No podemos tramitar esas propuestas adicionales del Gobierno, no las podemos tramitar si no hay ponencia, una ponencia adicional que justifique, que explique por parte de los ponentes la conveniencia o inconveniencia de esas propuestas; y debe haber un mensaje de urgencia adicional extendiendo el mensaje de urgencia a estas dos (2) propuestas que, repito, se convierten en parte integral del cuerpo total del proyecto de ley inicial.

¡Qué tal! Entonces, el Gobierno mañana se le ocurre adicionar otros 10 artículos, 15 artículos, 20 artículos y desnaturaliza el proyecto inicial!; le cambia su sustancia; es posible.

¡Así como vamos, parece que vamos a llegar allá!

Cada día que pasa, seguramente van a surgir más propuestas y eso le hace perder seriedad y respetabilidad al proyecto original.

Yo le escuché una observación al Presidente del Congreso, –al Presidente del Senado– al Senador Ramos, una observación muy, muy correcta, muy racional frente a lo extenso del proyecto de ley; observación que hemos compartido muchos.

Aquí mismo se ha hablado de ese tema: la complejidad que tiene frente al elector de un texto tan amplio; pero ya esto de 16 a 18 artículos; a 19, a 20, yo no sé cómo... qué es lo que va a pasar, cuál va ser el desenlace frente al elector de este proyecto.

Personalmente fijaré mis criterios políticos y jurídicos con respecto a los temas en sí, sobre la materialidad ya de las propuestas.

Son dos (2) temas muy controvertibles, que tienen muchísimas objeciones en el Congreso (de tipo intelectual, de tipo filosófico, de tipo político).

He adelantado algunas opiniones frente, por ejemplo, a la penalización de la dosis personal –yo tengo un pensamiento sobre ello–; frente a la prórroga de los períodos, también.

Lo importante es ser coherente, señor Ministro y que el Gobierno mantenga una coherencia; pero desafortunadamente pareciera que la admonición que hizo el Senador Navarro –algún día– de que esto se iba a convertir en un árbol de Navidad, se va a cumplir. Este proyecto va ser una especie de árbol de Navidad.

Yo diría que especie de una vara enjabonada tipo fiestas pueblerinas, cuando la gente pelea el día de la fiesta patronal, del santo patrono de su pueblo, para conseguir el regalo, subiéndose en la vara enjabonada.

¡Eso no puede ser así, señor Ministro, se lo digo con todo respeto!

Aquí hemos estado apoyando y estamos apoyando el proyecto de ley de referendo, frente a unos compromisos que hicimos los ponentes; yo apoye el 80 ó 90% de las propuestas iniciales. Me he separado en 2 ó 3 puntos, inclusive rescatando iniciativas del Gobierno que las dejó expósitas; pero de allí a ir ampliando los temas, así sea que tenga razones respetables el Presidente del Gobierno, hay una gran diferencia.

Hay una gran diferencia: desde el punto de vista procedimental yo ya dejo la constancia expresa y clara para que en el acta conste que estas adiciones necesitan ponencia, ponencia adicional, y el mensaje de urgencia tiene que ser ampliado a estos proyectos; son asuntos de procedimiento.

Y frente a la sustancia de las propuestas, pues habrá que discutir con toda la amplitud del caso, pero, señor Ministro, yo personalmente no voy a acompañar al Gobierno en esta ampliación del proyecto de ley, porque le hace perder toda la respetabilidad del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente y colegas de la corporación.

En primer lugar, señor Presidente, con el respeto del colega Senador y Vicepresidente de la corporación, doctor Darío Martínez, yo creo que nos toca y nos corresponde ordenar el debate.

Hasta donde tengo entendido estamos en la discusión del numeral 7, por supuesto, la discusión sobre temas álgidos y polémicos como la prórroga del mandato y la posibilidad de penalizar el consumo personal de la droga vendrán en su oportunidad; y en nuestro caso particular, también creemos que sí es posible introducir temas de actualidad a un referendo que tiene que estar sintonizado con la problemática y con las necesidades y con el criterio de la opinión pública.

Además, no sobra advertir –con el respeto al doctor Martínez– que estamos en la discusión de un proyecto y que es perfectamente posible, salvo que alguna reforma política que estamos discutiendo lo impidiera, traer temas o propuestas nuevas en la discusión de un proyecto de ley, como el que hoy nos ocupa.

Yo creo que más que la discusión procedimental, nos corresponderá ahora u horas más tarde adelantar el debate sobre estas dos propuestas, que tendremos posiciones encontradas, seguramente, con muchos colegas; pero que desde ya creemos que podemos compartir la posición del Gobierno Nacional, para introducirla al temario de este debate.

Diferente será armonizar el cuestionario de este proyecto de referendo, del proyecto de ley de referendo con el cuestionario y la ponencia que debe comenzar su discusión sobre reforma política.

Y sinceramente, aquí hay mucho tema que necesariamente deberemos dejarlo al curso de la reforma constitucional.

Finalmente, y si ese es el sentido y así corresponde el ordenamiento que usted le dé a la sesión, señor Presidente,, referirme a la discusión sobre el numeral 7, entendiendo y compartiendo el sentido de la inquietud del doctor Roberto Gerlein, sobre que las faltas sean aquellas que correspondan a sesiones de proyectos de ley, de reforma constitucional, so pena de parecer excesivamente policivo o escue... (lo cual no me enorgullezco), a mí me parece que faltar a diez (10) sesiones de proyectos de ley o de reforma constitucional, o de moción de censura, es prácticamente faltar a toda la legislatura.

Sinceramente me parece que nos queda excesivamente laxa la norma; pero yo creo que podemos armonizar. No tengo el texto, doctor Gerlein, de lo que estaba aprobado en la Carta del 91 y me parece que podemos fortalecer o exigir un número inferior de sesiones para efectos de perder la investidura por faltas a proyectos de ley o de reforma constitucional.

En principio me gustaría su redacción sugiriendo que el número de diez (10) lo dejáramos en mínimo seis (6) sesiones que se perdieran, en la cual faltare el parlamentario donde se estén discutiendo y aprobando o improbando proyectos de ley.

Por eso me parece que entendiendo el sentido de la fórmula del doctor Gerlein, podríamos fortalecerla o endurecerla con un número menor de sesiones a faltar por los parlamentarios miembros de esta corporación.

Entonces, muchas gracias señor Presidente; en su oportunidad: o armonizamos, o en el momento de la votación fijaremos nuestra posición respectiva.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Andrade, su observación es cierta. Estamos en la discusión del numeral 7. Yo les rogaría que nos concentremos, por favor, porque si no, se desvía el debate.

Se han inscrito hasta el momento: honorable Senador Juan Fernando Cristo; honorables Representantes Ramón Elejalde y Germán Navas. Estamos en la discusión del numeral 7; yo les rogaría concretarse en este punto.

Ya llegó el señor Contralor General que en atención de una proposición que ustedes mismos habían aprobado.

A continuación del numeral 7 se inicia la discusión sobre el numeral 9, que es la supresión de Contralorías, el objeto de la citación al Contralor General; y comprenderán que si iniciamos un debate sobre los textos nuevos que ni siquiera se han repartido, pues se desvía por completo la discusión de la iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente. Entiendo su preocupación; pero entienda también que es imposible no referirse a este tema.

Yo quiero en dos minutos simplemente decir lo siguiente:

Me parece que el Gobierno Nacional estaría como en un propósito de convertirse en sepulturero de su propio referendo.

Nosotros como liberales que debemos dejar sentada nuestra protesta por esta situación, durante la discusión de la comisión de ponentes del referendo –en un mes de trabajo intenso y concertado con el Gobierno– siempre, cuando tratamos el tema de que el referendo debería llevar un capítulo muy importante de fortalecimiento de los partidos, de organización de los partidos políticos en Colombia, cuando planteamos que el referendo era incompleto porque no tocaba para nada el sistema electoral ni el sistema de partidos, y por lo tanto se iba a hacer poco en materia de reforma política; se nos dijo –como argumento– que eso llevaría a que el referendo fuera extenso, complicado, muy largo para el entendimiento de los colombianos y que era mejor tramitar esta reforma por acto legislativo.

Y ahora, 2 semanas después, primero se incluye un tema que no tiene nada qué ver con la reforma política (que es el de la congelación del gasto); y hoy nos llegan con la sorpresa de tema que tampoco tiene nada qué ver, como el debate de la dosis personal; y un tema coyuntural y politiquero, como el de la ampliación de los períodos de alcaldes y gobernadores.

Por lo tanto, la verdad, señor Presidente, me parece que este casi que es un petardo que le están lanzando a la discusión del referendo en el día de hoy; a pesar de que usted haga grandes esfuerzos por limitar la discusión –y lo entiendo– al numeral 7 (las causales de pérdida de investidura), creo que esta propuesta del Gobierno en el día de hoy enrarece mucho el ambiente.

Y nosotros –como partido liberal– entonces, vamos a insistir en incluir dentro del referendo todo el tema de capítulo de los partidos políticos, del fortalecimiento de los partidos, del funcionamiento a las bancadas, que nos parece, además, mucho más importante para una discusión de reforma política que las propuestas y las ideas que está trayendo el Gobierno a discusión.

Además, ya no como partido liberal, sino como Senador, la Senadora Claudia Blum y yo durante toda la discusión del referendo planteamos la inclusión de un tema (que ese sí está maduro; que ese se ha debatido largamente al interior del Congreso; que ha tenido mayorías; que es urgente para la televisión pública del país, como la eliminación de la Comisión Nacional de Televisión) y terminamos aceptando para acortar el referendo, que no iba en la ponencia, que íbamos a discutir si aquí era posible incluirlo o, si no, en el acto legislativo; y tampoco ha tenido esa suerte hasta el momento.

Por eso, la verdad, a uno a veces le pareciera que hay como una intención del Gobierno de matar el propio referendo, que fue iniciativa de la actual administración; y me parece que no es una actitud procedente en estos momentos.

Y comparto totalmente la tesis del Senador Darío Martínez al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Presidente, brevemente: No se nos puede leer una carta donde se anuncia una cosa tan importante y guardar silencio sobre eso.

Aquí, en este mismo recinto, en el año 2000, cuando se debatía la propuesta de revocatoria del mandato del Congreso en el proyecto de referendo del doctor Pastrana, el doctor Uribe habló de ganchos de circo y se opuso a la revocatoria del Congreso.

Yo quiero decirle: "Hoy, el Gobierno le ha puesto al referendo 2 ganchos de circo –ni más, ni menos–".

El Presidente aquí mismo y en el hotel Intercontinental de Medellín, en abril de este año, se opuso a que en el acto legislativo (que ya está vigente) número 02 se le ampliara los períodos a los actuales alcaldes, gobernadores, diputados y concejales; este año en abril se opuso –cuando era candidato– en forma muy valerosa; y hoy, cambia de opinión.

Pero, señores, cambia de opinión porque el Gobierno necesita 11 mil jefes de debate para el referendo; lo que le está haciendo el gobierno es poniéndole músculo al referendo, en un acto de politiquería (que es lo que dice combatir), pura politiquería y de la más ordinaria, propia de cualquier concejo de pueblo.

{...} O al Congreso, o a aumentar; mañana o pasado mañana puede llegar aquí una propuesta de que se le aumenten dos (2) años el período de los actuales Congresistas.

¡Terrible y nefasto el precedente que le está hoy sentando el Gobierno Nacional a un país que se dice que está dentro de un Estado de Derecho! Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, muy amable. Primero, apoyo la propuesta del doctor Gerlein con la modificación del doctor Andrade, que sean seis (6) sesiones.

Se le ha agregado sin causa justificada para no crear un fenómeno constitucional de responsabilidad objetiva.

Y me quiero referir al punto que todos han dicho, que me parece extraño que aparezca a estas alturas de la vida una propuesta ampliando el período de los alcaldes, cuando curiosamente hay varios Senadores que en este momento aspiran a las alcaldías; y el juego es muy bonito, porque les permitiría a estos Senadores estarse un año más acá, participar en el referendo, a uparlo y dentro de un año tendrían que renunciar.

En el esquema actual, tiene que irse el 26 de octubre; a mí no me parece que sea muy claro.

Y segundo: ¿qué pasa entonces con los períodos coincidentes de los concejos, las asambleas y los gobernadores? Porque a mí se me dice que se trata de evitarle gastos innecesarios al país.

De presentarse como se presenta tendríamos: una elección, entonces para alcaldes; y otra elección, para concejales. A un costo, más o menos, $10.000 millones.

Entonces se contradice el Gobierno cuando dice que quiere ahorrar y nos mete ahoritica un gasto más; sobre todo con el problema de que hay muchos Senadores que aspiran a ser alcaldes, y les daríamos un período de un año más de gracia para que puedan hacer campaña. Gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, yo simplemente quiero referirme a la proposición presentada por el senador Gerlein, a la ...coda que el Gobierno nos ha traído me referiré en otro momento oportuno, anunciando desde ahora que comparto completamente las observaciones muy rigurosas hechas por el Senador Darío Martínez.

Pero con respecto a la propuesta del Senador Gerlein yo quiero manifestar mi apoyo a esa propuesta, por las razones que él ha expuesto con toda claridad y que han sido, además, reforzadas por el Senador José Renán Trujillo.

A mí me parece que lo que ocurre es que al Congreso lo han puesto, primero, en una situación casi de chantaje frente a la opinión pública; y luego, todas las disposiciones que lo afectan son invitadas, o se invita a que esas disposiciones se vote afirmativamente por temor a que la opinión pública siga afirmando que el Congreso es corrupto, que el Congreso es ineficiente, que el Congreso da un mal ejemplo de trabajo, que no trabaja, trabaja y trabaja como lo hace el Ejecutivo.

De manera que yo considero que las razones expuestas por el Senador Gerlein y por el Senador José Renán Trujillo son suficientes.

En ningún Congreso, en ningún Parlamento moderno se procede como se procede aun en el Parlamento colombiano. Existe además la idea de que es que trabajar en el Congreso es estar presente en las sesiones.

El Senador Gerlein tiene perfecta autoridad hacer la propuesta, porque todo el mundo sabe que es un Congresista asiduo, cumplido, etc., y que no está defendiendo su interés personal; pero me parece que, incluso, ese tipo de regulaciones se traduce en un detrimento del trabajo del Congreso.

El trabajo que se hace en las sesiones, me parece que es un trabajo relativamente secundario en relación con el que se cumple por fuera de las sesiones; por tanto, yo estoy completamente de acuerdo y voy a votar afirmativamente esa proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Yo creo que ya ha sido suficientemente explicada la idea de reformar el numeral en cuestión por parte del Senador Roberto Gerlein; de manera que no tengo mayor inconveniente sobre el punto.

Pero sí me quedo con el poco entusiasmo por la carta que se ha leído; y claro, estamos obligados a hacer algunos comentarios.

Primero, en mi condición de ponente me siento totalmente asaltado en el interés de sacar adelante esta iniciativa; en segundo lugar, no ha sido muy fácil para nosotros en nuestra condición de independientes sostener la relativa unidad de esta bancada para que acompañásemos la iniciativa de referendo, no obstante –con algún capricho casi por convicción en la conveniencia de sacar este proyecto adelante– hemos estado tratando de sostener el ..culto y, ah bien, que hasta ahora lo habíamos conseguido.

Pero ya con toda esta cosa que se viene encima, es absolutamente insostenible.

Yo creo (comento esto a manera de constancia mientras conversamos nosotros, entre nosotros, qué va a pasar con el proyecto), sí creo inconveniente que el proyecto haga trámite, también con el voto nuestro, el de los independientes; si lo quieren sacar, que lo saque el partido liberal y el partido conservador, dada que buena parte de las alcaldías y gobernaciones son de sus partidos.

Y bueno, nosotros también tenemos algunos alcaldes y algunos gobernadores en el marco de los independientes; pero creo que no es de buena presentación, no es ético; ahí sí que hay un conflicto de interés si no ético sí político claramente sustentable.

Y bueno, queda muy complicado decir que vamos a seguir acompañando este proyecto de referendo en los términos en que hasta ahora lo veníamos haciendo; lo fijo como una posición por ahora personal, y en mi condición de ponente también mientras conversamos con los independientes, qué orientación tomar al respecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias señor Presidente. Yo quiero anunciar mi voto afirmativo a la propuesta que ha presentado el doctor Gerlein. Primera vez que estoy de acuerdo con él; él que es un fiel exponente del partido conservador; pero quiero anunciar mi voto positivo.

Realmente tengo que hacer dos anotaciones sobre la propuesta que se trae hoy, improvisada, antitécnica, para adicionar el proyecto de referendo.

La lengua española observatina es la más rica del mundo para darnos a nosotros oportunidad de referirnos a este tema. Tenemos que decir que el referendo tal como está contemplado y con los dos petardos que se pretenden incorporar en el día de hoy, tenemos que decir que es improvisado, que es incoherente, que es insípido, que es inodoro, que es incoloro.

Yo lo sometería, señor Presidente, a que leyéramos el artículo del día de ayer de Pedro Medellín Torres, donde en el periódico *El Tiempo* nos habla del pacto fiscal. El Gobierno debería retirar el referendo para concentrar todo su capital político en resolver el problema fiscal.

Quiero decirle, señor Presidente, que antes por el contrario, estos temas tan insípidos y politiqueros como el de ampliar el período de los alcaldes y hablar del tema de la penalización para la dosis personal, no dejan de ser anodinos; y temas tan importantes como la reforma política, las campañas..., la financiación de las campañas, el régimen de los partidos, el régimen de la oposición, es lo que verdaderamente debería estar en el referendo.

Así las cosas, yo le propondría que: ¿Por qué no le agregamos dos (2) preguntas más?

–Decir, por ejemplo: ¿Está usted de acuerdo que los familiares, los hermanos de los Congresistas no pueden ser embajadores en ningún país?

–¿Está usted de acuerdo en que los familiares de los Congresistas no puedan ocupar altos cargos directivos a nivel de la Nación?

Entonces, señor Presidente, quiero anunciar...

Señor Presidente, usted estaba ahí concentrado con el señor Ministro; quería anotarle dos cosas:

Que el tema, los dos (2) petardos que trae hoy el Gobierno Nacional no dejan de ser anodinos; y que así las cosas improvisadamente nosotros podríamos poner otras preguntas.

Por ejemplo:

–¿Está usted de acuerdo en que los familiares, los hermanos de los Congresistas no puedan ocupar la Embajada de Colombia en ningún país?

–¿Está usted de acuerdo que aquella persona que haya tratado de defraudar al Estado alegando hechos inciertos, alegando hechos que no son ciertos, por ejemplo: alegando calidades del artículo 22 del Código Sustantivo del Trabajo (que dice tener una relación laboral cuando se tiene una relación de servicio), no puede ocupar los cargos públicos?

Podríamos decir otra pregunta:

–¿Está usted, Colombia, de acuerdo en que el cantante Diomedes Díaz pueda grabar su próximo CD en la cárcel de Valledupar?

Por eso, señor Presidente, me parece que continuamos diciendo que el referendo es antitécnico, es inoportuno, es insaboro, es incoloro, es inodoro y no va a traer ningún beneficio para la Patria. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente. Creo que aquí se abre un gran debate que en su momento lo estaremos planteando en relación con el tema que incluye las dos (2) propuestas aditivas presentadas por el Gobierno Nacional; pero hay algo que a mí sí me parece que hay que tener en cuenta:

Yo no sé de qué nos extrañamos –honorables Senadores y honorables Representantes– porque en esto sí hay que aplicar el viejo proverbio popular de que "cuando el río suena, piedras lleva".

¡Esto estaba anunciado, de una reunión que realizó el señor Presidente de la República con los señores alcaldes salió una noticia al Congreso de la República, de que allí el señor Presidente le había anunciado a los señores alcaldes que iba a trabajar en la propuesta de prorrogar el período de quienes hoy se están desempeñando como alcaldes y gobernadores en el país!

De tal manera que no nos asombremos de las cosas que están llegando en este momento; tampoco de la dosis personal y su despenalización, porque también se había anunciado en su momento. Son propuestas que llegan a estudio congresual y que deberemos debatirlas en su momento.

Pero lo que sí debo decir es que no sé esa responsabilidad a quién le compete, si al señor Ministro del Interior o al señor Presidente de la República.

Porque aquí lo que se está es jugando en lugar de conciliar los ánimos y de buscar el buen entendimiento, a tomar una actitud prácticamente de piromanía, generando una serie de focos en diferentes sectores del país para exacerbar los ánimos y buscar que se empiecen a buscar presiones contra el Congreso de la República.

Ese artículo de prórroga de los períodos actuales (que en su momento entraremos a debatir en su parte jurídica y constitucional), no es nada diferente que colocar a los alcaldes y a los gobernadores de Colombia en una indebida presión contra nosotros los Congresistas para que salgamos

a aprobar de manera directa esa propuesta, que la calificaría –por lo menos– como extemporánea; y en ello, al utilizar este calificativo debo decir que me siento profundamente asaltado en mi buena fe y siento que está roto un compromiso de honor que se hizo en su momento, cuando el partido liberal planteó la tesis de buscar la posibilidad de que al interior de este referendo planteáramos la organización de los partidos en Colombia.

Yo acepté conjuntamente con los Senadores Andrés González y Juan Fernando Cristo (como voceros directos del partido liberal) no incluir situaciones que fueran más allá, para impedir garantizar que transcurriera la discusión, en el mejor de los ánimos y en el mejor de los criterios, en la búsqueda de aprobar un referendo para que se colocara a consideración de la opinión pública nacional en una jornada electoral.

Y por esa razón, quienes representamos al partido liberal decidimos exclusivamente dejar la propuesta de requisitos nuevos para la inscripción de partidos políticos en Colombia y la organización de bancadas, exceptuando muchos otros temas que tienen que ver con la organización de partidos en nuestro país para que fueran vinculados al acto legislativo, que también fue acordado con el Gobierno Nacional para iniciar su trámite simultáneamente con el referendo en Colombia.

Pero en este momento, señor Presidente, siento que sí tenemos que avocar entonces el tema de una verdadera organización de partidos en nuestro país y no cederé de aquí en adelante hasta tanto resuelvan las comisiones conjuntas si lo rechazan o lo aprueban en la defensa de lo que sea un verdadero régimen de partidos en nuestro país y de un verdadero régimen de oposición en Colombia; porque mientras no tengamos aquí partidos sólidos, no tendremos democracia sólida. Y mientras no exista una garantía para ejercer el derecho a la oposición en nuestro país, no tendremos la capacidad ni la acción de poder adelantar todo lo pertinente para solidificar la democracia en la República.

De tal manera, señor Presidente, que yo no quiero alterar el Orden del Día que usted ha propuesto; pero anuncio que vamos a dar un gran debate alrededor de la propuesta que ha presentado el señor Ministro del Interior, como vocero del Gobierno Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

La propuesta que he presentado la sustenté ayer, pero la repito: sencillamente el proyecto trae en uno de sus numerales una nueva causal de pérdida de investidura y es por violación al régimen de financiación de las campañas.

Yo estoy totalmente de acuerdo en eso, pero he pedido que se agregue al artículo "la violación del régimen de financiación y publicidad", que no son los mismos.

En Colombia hemos establecido unas normas de publicidad electoral en aras de brindar igualdad de oportunidad a los aspirantes; hay un número limitado de vallas que se pueden instalar, un número limitado de cuñas radiales, un número limitado de cuñas de televisión; y es posible que sin violar el régimen de financiación, sin violar el tope establecido, sí se viole ese régimen de publicidad.

Y suele violarse, además, porque suele ser bastante difícil de controlar; pero yo estoy seguro que cuando a uno le digan que si coloca más cuñas de las que tiene derecho en una emisora puede perder la investidura un par de años después, se abstiene; y eso, garantiza, desde luego, las condiciones de igualdad en la oportunidad al acceso.

De manera que mi propuesta es sencillamente que se agregue al régimen de financiación "...y publicidad". La causal de pérdida de investidura cobije "régimen de financiación y publicidad".

Ese es el sentido de mi propuesta, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias señor Presidente, quiero referirme a las proposiciones e ilustrar un poco en relación con la ponencia que hicimos (en la ponencia de mayoría).

Sobre la proposición del Senador Gerlein me parece –y creo que no es el espíritu de lo que él ha planteado– que sería un retroceso frente al actual reglamento, porque hoy se contempla la pérdida de investidura por inasistencia a seis (6) sesiones Plenarias en las cuales haya votación; lo que él plantea es que sea a diez (10) incluyendo comisiones. Y eso sería –digamos– un retroceso frente a la actual situación.

Yo no creo que sea el espíritu del Senador Gerlein plantear que ahora lo que está en seis (6) pase a diez (10); pero me parece que ahí hay una contradicción; me parece que si estamos en una discusión sobre unos temas que nos afectan y que han tenido una gran sensibilidad en la opinión pública, no podemos ahora hacer más laxa la inasistencia de lo que hoy está en la reglamentación de Congreso.

Eso, sobre la proposición del doctor Gerlein.

Sobre la proposición de la Representante Myriam Alicia Paredes, yo, desde que estamos en la ponencia ella es ponente; hemos discutido ese punto y tiene mucha razón en el tema de gestionar auxilios por gestionar o aceptar auxilios públicos por el tema de las catástrofes o las situaciones imprevistas, en las cuales un Congresista se vería impedido de solicitarle al Gobierno o a una entidad del Gobierno un auxilio para una catástrofe.

Ella propone cambiar el término "auxilio" por "recursos públicos"; cosa que me parece que podía recoger esa –digamos– preocupación de la que impediría en la redacción original la actuación de un Congresista para pedir un auxilio por una inundación.

Lo que me parece que sí cambia el sentido de la propuesta original en lo que la Representante Myriam Alicia Paredes propone, es: incluir la palabra "indebidamente"; porque incluir la palabra "indebidamente en la gestión o aceptación de recursos públicos" implica un procedimiento judicial ya fallado, ya establecido, porque si no, no habría manera de calificar el término "indebidamente".

Entonces me parece que si se pone la palabra "indebidamente" también significaría un retroceso frente a la situación actual, porque habría que demostrar que hay algo indebido en la actuación del Congresista para gestionar un recurso.

Yo lo que propongo es: que cambiemos el término "auxilio" por "recurso" y eliminemos de la proposición la palabra "indebidamente", lo cual le genera –digamos– una situación que me parece que sería francamente de retroceso.

El Representante Roberto Camacho propone que se incluya "sobrepasar o el límite o tope de gastos", en el punto 6º; yo no estoy seguro si eso..., yo creo que eso está incluido en la violación al régimen de financiación.

El régimen de financiación se refiere a las características de la financiación que expide el Consejo Nacional Electoral y a los topes que expide el Consejo Nacional Electoral.

Añadir "sobrepasar el límite o tope de gastos" es una violación al régimen de financiación.

Me han pedido una interpelación, señor Presidente, el Representante Zamir Silva, con su venia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, mil gracias señor Senador. Es para referirme a la proposición de la Representante Myriam Alicia Paredes y a las razones que está exponiendo el Senador Pardo, en el sentido de que se cambia la intención sustancialmente agregándole los términos "indebidamente".

A mí me parece que en esta causal de pérdida de investidura, como lo decía en el día de ayer, es necesario aclararla o suprimirla, por lo siguiente –señores Senadores y Representantes–:

En otra de las preguntas que contiene el referendo, en la que se refiere a los llamados "auxilios parlamentarios" que quieren extinguirse definitivamente de nuestra Constitución, se plantea la posibilidad de que en audiencias públicas regionales participen las bancadas de los entes territoriales, con el propósito de convenir, convenir –Senador Pardo– (allí se consagra la palabra "convenir").

Y convenir es, simplemente, estar en acuerdo con el Gobierno, en el presente caso, para obtener una partida regional.

En otros términos: conseguir un auxilio; y, sin adentrarnos mucho en lo que va hacer esos convenios, yo podría –casi que haciendo de futurólogo– decir que esos convenios van a terminar en que los gobiernos

de turno van a destinar unas partidas "globales", que se van a distribuir entre las distintas regiones; y, para resumir, finalmente las bancadas acudirán al Gobierno y harán el reparto correspondiente.

Me parece que esto, sí es lo que quiere el Gobierno presentar, es más transparente de lo que viene ocurriendo actualmente en el Congreso de Colombia y que ha sido acá denunciado insistentemente, en el sentido de que el Gobierno compra los votos para sacar adelante sus proyectos.

De tal manera, Senador Pardo, que si se estipula como causal de la pérdida de investidura el convenir este tipo de partidas, pues hay una contradicción en dos artículos del mismo proyecto: no puede ser malo hablar y solicitar las partidas a nombre de una región; y después, sancionarlo con la pérdida de investidura.

Por esa razón es necesario aclarar esa disposición, esa causal de pérdida de investidura; o, de lo contrario, la contradicción va a resolverse –supongo– en los tribunales en el sentido de que está autorizado en los casos en los cuales sea mediante las audiencias previas y los convenios de bancadas departamentales con el Gobierno Nacional.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí Presidente, estoy de acuerdo si en lugar de "indebidamente" se pone: "por fuera de lo establecido, en el artículo anterior" (que es el de la aprobación de presupuesto), que es el espíritu.

O sea, lo que aprobamos ayer es una forma de aprobar y discutir el presupuesto, en la cual hay bancadas departamentales, bancadas sectoriales; se discuten audiencias públicas y ahí se discute el presupuesto abiertamente.

Lo que estaría, digamos, como causal de pérdida de investidura es la gestión de recursos públicos por fuera de ese procedimiento, entonces, yo lo que propondría sería: en lugar de poner "indebidamente", poner: "por fuera del procedimiento establecido en el artículo –tal–" que ayer aprobamos.

Sobre ese punto el Representante, señor Presidente...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias Presidente; es que yo quería revesar al doctor Pardo al tema anterior, cuando se refirió a la propuesta del Senador Gerlein; y expresó que la propuesta del Senador Gerlein hacía menos drástica la causal de pérdida de investidura por ausencia a sesiones que lo que hoy hay.

Señalaba él, hoy, (señalaba el Senador Pardo) que con 6 faltas a plenarias hoy hay pérdida de investidura, mientras que el doctor Gerlein plantea que sean 10 ó 10 de plenaria ó 10 de comisiones por separado y que de esa manera lo hace más leve.

Yo creo que no, porque revisando la redacción de la propuesta del Senador Gerlein –que me permití firmar también– el doctor Gerlein propone que sea a 10 sesiones que se convoquen con el propósito de votar o debatir proyectos de ley, de actos legislativos o elección de funcionarios; mientras que en la concepción de hoy son sesiones plenarias en las que efectivamente se voten proyectos de ley, que es lo que suele suceder, Senador Pardo: que el quórum se desintegra, se imposibilita la votación y como tal en la sesión no se vota y la falta no aplica.

De manera que la redacción del doctor Gerlein hace, yo creo, que más drástica, más precisa, más aplicable y justifica esa concepción que se aumenten de 6 a 10.

De manera que yo lo que le pediría a los demás compañeros que votáramos afirmativamente esa proposición, se lo pediría a usted en la convicción de que sí se está haciendo más drástica la causa y no menos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Representante Vives. Entiendo que el Senador Gerlein estaría de acuerdo con poner en seis (6) en lugar de diez (10) la proposición que ha presentado, cosa que me parece que sería perfectamente razonable dentro del espíritu de hacer más drásticas las causales de pérdida de investidura, y tendría{...} usted le ha dado –señor Representante– si podíamos poner en seis (6); y en eso yo estaría –digamos– de acuerdo con la redacción que presentó el Senador Gerlein.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Senador Gerlein, comparte que sean 6?; En los términos que usted lo ha redactado.

Le ruego al Secretario que incluya el número de seis (6) en la proposición del Senador Gerlein.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Sí señor Presidente, con su venia para referirme rápidamente a las proposiciones que se han presentado con respecto a esta pregunta número 7; y advirtiendo que yo esperaría que las honorables Comisiones escuchen al Gobierno con paciencia cuando sustente la propuesta que ha presentado en la mañana de hoy, que no sabía que se iba a discutir tan rápidamente en el seno de las Comisiones.

En todo caso la intención del Gobierno ya se verá; ha sido una intención limpia, desprevenida y clara; y ya diremos por qué la hemos presentado sin hacer de esto, porque no es la intención –de ninguna manera– un *cassus beli* y mucho menos de enturbiar unas relaciones tan positivas como las que se vienen manteniendo con el Congreso, a propósito de este referendo.

Entonces me ocupo, pues de este tema para decir lo siguiente:

El ordinal 2º ha sido propuesto dentro de un propósito de combatir uno de los grandes males que ante la opinión pública tiene el Congreso, que es el del ausentismo.

El honorable Senador Gerlein hace una propuesta inteligente; sin embargo, desprevenidamente quiero hacerles esta observación. He venido asistiendo en los últimos días a unos debates muy intensos, que me parecen de la mayor importancia y que se requiere nada menos que a una de las funciones fundamentales de este Parlamento y de cualquier otro, al ejercicio del control político que ejerce el Congreso con respecto a las actividades del Poder Ejecutivo.

De acuerdo con la redacción que ustedes tienen entre manos, significaría que esas son unas sesiones de mucho ...menor ...entidad que apenas tienen importancia, puesto que no computan dentro del número de sesiones a las que se pueden faltar.

Yo, sinceramente me resisto a creer que unos debates de tanta significación, como los que se han adelantado para ejercer el control político en la materia que venimos discutiendo (que es el uso de facultades de conmoción interior) sean sesiones de importancia relativa y que no cuenten para este cómputo porque, efectivamente –si salvo que esté yo mal enterado– no serían sesiones dedicadas ni a la votación de una ley ni de un acto legislativo o de una moción de censura; y realmente no lo comprendería.

Me parece que esta es una de las funciones esenciales del Parlamento y debiera dárseles entidad; y creo que, entonces, estas sesiones que se dedican al ejercicio del control político del Ejecutivo sí deberían computar como una manera de darles significación.

Y es por eso, para no distinguir unas actividades de otras y para no quitarles importancia a algunas de manera más o menos caprichosa y atribuírselas a otras que no las tendría; porque, también quiero poner un ejemplo:

–En la sesión de hoy se votará un proyecto de ley para celebrar los no sé cuántos años de fundación del municipio "tal o cual". Entonces, se va un proyecto de ley, me pregunto ¿si eso es lo que tiene importancia con respecto a otras sesiones que son del mayor interés y en las que no se votan proyectos de ley?

Esa es la razón por la cual el proyecto del Gobierno está concebido en los términos, que está concebido; y me permito de la manera más respetuosa insistir en él "en la convicción de que se ayuda al combate del ausentismo, se ayuda a la imagen del Congreso y no se haría una división entre sesiones que son importantes y otras que las son menos" que, con todo respeto honorable Senador, no las entiendo.

Por supuesto, si el Presidente me lo permite, tengo el mayor gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Mil gracias señor Ministro, señor Presidente; es para preguntarle a usted lo siguiente –señor Ministro–:

Estoy totalmente de acuerdo en que no se puede distinguir en razón de la importancia entre una sesión y la que se convoque para votar un proyecto de ley o acto legislativo; y la otra función esencial del Congreso, del control político.

Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted plantea; pero me pregunto Ministro: ¿actualmente en verdad el Congreso de Colombia tiene instrumentos institucionales para ejercer control político; existen partidos organizados; existen bancadas; existe un estatuto de la oposición que en verdad les reconozca a los sectores de oposición ejercer ese control político y no como lo ha venido haciendo? No con este Gobierno; con todos.

Que los amigos del Gobierno –nosotros, incluso– citemos a los Ministros para "un aparente control político".

Mientras no existan partidos organizados; mientras no exista un estatuto de la oposición, no podemos hablar de que el control político en Colombia se esté ejerciendo en forma debida, señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Una cosa muy simpática; aquí nos dice que él no entiende que haya sesiones más importantes, unas que otras.

Sí Ministro, usted lo entiende; lo que pasa es que no quiere aceptarlo.

A mí no me van a decir que una sesión en la cual haya un proyecto de ley financiando la compra del terreno del cementerio de Tibaitatá; un proyecto de ley felicitando al colegio Rafael Núñez por sus 150 años de funcionamiento; un proyecto de ley honores, o 2 ó 3 proyectos de ley de honores, van a tener, ese tipo de sesiones va a tener la misma importancia que aquellas en las cuales se discuten proyectos de reforma constitucional, proyectos de leyes, elección popular, elección de funcionarios, en fin; lo que aquí el Congreso llama "los temas gruesos".

¡A lo que no se puede faltar, Ministro, es a las sesiones en las cuales se discuten los temas gruesos, los temas importantes, los temas que tienen calado, los temas que llegan hasta la opinión pública!

Ustedes creen, sinceramente, que puede compararse esta reunión (donde estamos discutiendo sobre el tema del referendo) con las reuniones a las cuales se nos convoque en veces a las Comisiones para hacer debates alrededor de nada, que son más comunes de lo que uno cree en el Congreso Nacional.

Por cierto que mi idea no es nueva ni estoy trayendo nada original; estoy recogiendo lo que Alvaro Gómez incluyó en la Constitución de Colombia (no recuerdo si fue en la propia Constituyente o antes de ella).

Alvaro Gómez propuso: que se perdiera la credencial por la inasistencia –no recuerdo si a 6 o a 10; yo creo que eran 10– a diez (10) sesiones, en las cuales se votaran proyectos de ley de reforma constitucional o mociones de censura; y establecía, además, que el Presidente de la respectiva Comisión debía citar con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de las sesiones en las cuales esas votaciones se efectuaran.

Porque así uno sabía que el viernes, o el jueves, o el miércoles, o el martes se iban a votar proyectos; y uno llegaba a votar.

De paso se organizaban racionalmente los debates porque entre nosotros discutimos en una sesión en un punto del Orden del Día; acto seguido, votamos; acto seguido, hacemos cualesquiera otras cosas.

Alvaro Gómez se limitó a recoger una práctica de los organismos internacionales.

Quien quiera que vaya a la ONU (antes nos mandaban con más frecuencia porque íbamos 3 meses –de pasar vacaciones– a la ONU concurriendo a la Asamblea General respectiva; nos pulíamos un poco; veíamos gente de todas las latitudes; gentes que hablaban en francés; gentes que hablaban en inglés; gentes que hablaban en español; gentes con sus trajes típicos, nos pulíamos un poco los Congresistas colombianos concurriendo a esas sesiones), pues en la ONU hay un día en que se vota.

A nadie se le ocurre pedir la palabra, porque ese día se vota y se pasan las 3 horas de la sesión votando tanto en la Comisión como en la Plenaria de la ONU.

Yo pensaba que ese era un mecanismo inteligente, un mecanismo expedito, un mecanismo que facilita el funcionamiento del Congreso, un mecanismo que lo hace transparente, un mecanismo que nos permite ir adelantando en la acotación.

Es que el acto más importante que puede producir un Congresista no es escuchar atentamente un magnífico discurso sobre un tema cualquiera; el acto más importante que puede producir un Congresista es "votar". Votar una ley; votar un proyecto de reforma constitucional.

Y es concurrente lo que yo estoy diciendo, Ministro, con lo que ustedes proponen sobre la votación pública.

Por cierto que yo presenté ese proyecto hace como seis (6) años y un discursito de Hugo Escobar lo hundió en la Plenaria del Senado; ahora veo que vamos a marejadas detrás del artículo.

¡Lo importante es que la opinión pública sepa cómo votó el Senador Gerlein este o aquel tema!

¡Y que el Senador Gerlein sepa que tal día tiene que concurrir a votar este o aquel tema!

Sucede –a mi juicio– que al Gobierno se le ha exacerbado el puntillo, el puntillo de honor; han hecho causa definitiva el que se acepte integral, textual, inmodificablemente los proyectos que traen.

¡Permítale al Congreso actuar; permítale al Congreso sugerir, permítale al Congreso sugerir; permítale opinar; permítale al Congreso decir!

Y yo tengo la certeza, Ministro, que en esa redacción que está allí se mejora el artículo pertinente. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Sí su señoría. Senador Gerlein, es tanta la disposición del Gobierno al diálogo y al discurso que el Gobierno se declara convencido por usted.

Entonces, retiramos la propuesta de las diez (10); nos quedamos con las seis (6), siempre y cuando sean sesiones en las que se vaya a votar, bien sea de la Comisión o bien sea de las Plenarias. ¡Perfecto, honorable Senador, entonces espero que usted quede satisfecho!

Al Senador Zamir Silva debo decirle que es muy difícil hacer control político en un país donde no haya partidos políticos; pero es que no es difícil hacer control político, es que es muy difícil hacer política.

He dicho –y espero que de eso hayan tomado nota quienes me hayan escuchado desde el principio– que no puede pretenderse una reforma política en Colombia en la ausencia de los partidos; y por eso, uno de los elementos fundamentales de la reforma política combinada que se estará trabajando ... paso en un plebiscito donde el pueblo se pronuncie y en un acto legislativo donde el Congreso tenga toda la iniciativa y donde hagamos una discusión franca y abierta, la recuperación del sistema de los partidos como idea y como práctica, es un tema fundamental.

A mí me da la sensación, honorable Senador Trujillo, que estamos dividiendo la reforma política en dos partes: Una de primera; y otra, de segunda.

Y que quisiéramos darle a la parte que va en el plebiscito una categoría o una jerarquía más alta que la que va por el acto legislativo.

Yo tengo que decirle: que estoy desde el punto de vista intelectual y desde el punto de vista político igualmente comprometido, con el acto legislativo que con el plebiscito; es una cuestión de técnica donde tendremos que definir qué va mejor, en cuál de los dos instrumentos de los que disponemos, para hacer una reforma política integral.

Por supuesto, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Le agradezco su amabilidad de concederme la interpelación; no va ser tan larga como la del Senador Gerlein: concisa y admirativa, por cierto.

A ver, Ministro, usted ha dado demostraciones hasta aquí de dos cosas: –y yo se las celebro y las alabo– de mesura y de coherencia.

En representación del Gobierno, usted es el propietario de la iniciativa de este proyecto; y en consecuencia, está obligado a velar por la integridad constitucional del proyecto.

Y velar por la integridad de la constitucionalidad del proyecto, es "cuidar el procedimiento", porque por la materia no puede pronunciarse la Corte Constitucional.

Yo lo que voy a decir se lo digo de todo corazón, animado por la más absoluta buena fe, porque quiero que este proyecto salga, no solamente del Congreso, sino que salga bien librado frente a los vecinos (los señores de la Corte Constitucional).

Créame, créame Ministro que estoy muy preocupado porque no se ha estudiado suficientemente un aspecto, que tiene que ver con la unidad de materia. Este proyecto de ley debe tener unidad de materia; no hay ninguna excepción, ni en el Reglamento ni en la Constitución.

Y recibiendo aquí su propuesta sobre la penalización de la dosis personal, yo me he puesto a repasar mentalmente ¿qué relación tiene la penalización de la dosis personal con la reforma política?

Sobre la unidad en materia hay muchos pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional y hay que repasarlos; yo los voy a repasar y los voy a traer para curarlo en salud, al proyecto; para que no vaya mal a la revisión constitucional.

Y frente a la coherencia del Gobierno, que usted la simboliza muy bien, sí tengo 2 ó 3 preocupaciones: ¿Cómo es posible que por un lado sea coherente proponer la limitación del período del Congreso; y por el otro, la ampliación del período de los alcaldes y de los gobernadores?

¿Cómo es posible que las Asambleas sean útiles en el proyecto de referendo, para ampliarles el período; pero sean inútiles en el acto legislativo, para proponer su disolución, su definitiva terminación?

¡Las Asambleas! Yo tengo entendido que en el proyecto de acto legislativo se propone la disolución de las Asambleas o la terminación de las Asambleas; es lo que yo conozco por información de prensa porque no conozco el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

¿Las Asambleas? ¡Me declaro inocente, su señoría!

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Bueno, seguramente es una propuesta de algunos Congresistas, no es del Gobierno; si es así, ¡lo felicito!

Pero, de todas maneras, señor Ministro, yo sí le ruego el favor que desde el punto de vista de trámite y de procedimiento hagamos el esfuerzo de no sacrificar lo formal, de pronto, por lo material; es al revés de lo que dice la Constitución.

Mire usted, es simplemente lo que le quería decir Ministro, no más.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

Muchas gracias honorable Senador, yo espero que tengamos ocasión de llegar a ese punto para que los discutamos y que usted haga la bondad, entonces, de escucharme.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

A propósito de la observación que hace el Senador Martínez, tengo que aclararle que no es en el referendo que se ha presentado la propuesta de sustitución de las Asambleas por unos consejos departamentales; fue dentro de la comisión de ponentes del proyecto de acto legislativo de reforma política y fue presentada por mí, que contó con la compañía de otros colegas Senadores y que fue incluida en la ponencia que fue radicada, pero no ha sido traída al referendo como lo comenta el Senador Martínez.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Gracias honorable Senador, entonces, al Senador Martínez le pido que tengamos paciencia hasta llegar hasta ese punto y, simplemente, le ruego encarecidamente que me oiga, entonces, y usted, cuánta voluntad tengo de escuchar siempre sus discursos y estar de acuerdo con usted, desde el punto de vista intelectual es una cosa que me honrará siempre, honorable Senador.

Entonces vuelvo... por supuesto, si usted lo quiere y con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, señor Ministro, es que yo quiero dejar en el aire también una posición que es sustancialmente distinta a la del doctor Darío Martínez; que no quede la impresión de que esa es la única posición.

Yo no veo Senador Martínez, violación alguna al principio de la unidad de materia por la siguiente razón:

1. El artículo 158 de la Constitución es claro al establecer este principio para los proyectos de ley.

Me va a decir usted; esto es un proyecto de ley. ¡Claro; pero es un proyecto de ley en cuanto a la convocatoria de un referendo!

Y ahí no se ha modificado; pero lo que está incorporando es un proyecto de acto legislativo. Así lo dice, así se define.

Y ahí no hay esa exigencia de unidad de materia que opera de manera distinta para la ley; de manera que yo lo que quiero es que quede en el ambiente que hay también unas posiciones distintas como defender la procedibilidad de estas propuestas adicionales.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Gracias doctor Vives, yo doy con sus palabras por sustentado el recurso que debe interponer ante el Senador Martínez en ese punto específico.

Entonces, en lo que respecta al ordinal 2, el Gobierno se declara –de acuerdo con la proposición del Senador Gerlein– en los términos en que ha sido propuesto. Seis (6) sesiones de Comisiones o de Plenarias que hayan sido convocadas para aprobar un proyecto de ley o de moción de censura o de acto legislativo, o de elección.

En cuanto al punto 6, doctor Vives, es posible que usted y yo tengamos proyectos distintos. El que yo tengo aquí frente a mí dice: *"por violar el régimen de financiación y publicidad de las campañas electorales"*.

Entonces, digo con eso que estoy totalmente de acuerdo con usted. El proyecto que yo tengo, el que estoy manejando, que me acuso, no es el oficialmente publicado, habla de "régimen de financiación y de publicidad".

Además, porque la publicidad es un elemento fundamental de las campañas.

Por supuesto honorable Senador Pardo y con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Ministro, es que en la ponencia se le quitó el aspecto de "régimen de publicidad" y el que está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** no dice sino "régimen de financiación".

¿Por qué se le quitó "régimen de publicidad"?

–En la discusión en la comisión de ponentes se llevó el punto de que el régimen de publicidad es definido a nivel municipal.

El régimen de publicidad de las campañas, por lo menos, en la exhibición de vallas y de avisos en lugares públicos; y se consideró que podía ser –digamos– una situación en la cual el aspirante a algún cargo público no tenía control sobre el manejo de la publicidad en algún municipio, porque no puede conocer el régimen de publicidad en los 1.080 municipios; y puede, en algún municipio estar prohibida la colocación de un aviso en lugar público y puede un aspirante perder la investidura ante un régimen tan diverso y tan disperso, como el municipal.

Se consideró que la violación al régimen de financiación era suficientemente estricta para –digamos– sancionar las desviaciones al uso de recursos en la campaña; y por eso, se omitió en la ponencia el término "régimen de publicidad".

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

Yo estaría de acuerdo en que se tomaran todas las preocupaciones para que no se cayera en excesos, como los que usted propone. No sabía de la modificación que los ponentes le habían introducido a esa parte del articulado que yo manejo.

Pero tomando ese cuidado, me declaro mejor, partidario de la propuesta del doctor Vives que de la que aparece en la ***Gaceta del Congreso***; pero ustedes serán los que tomen la decisión. Al Gobierno no le afecta.

El tema central es el de la financiación. El de la financiación está íntimamente unido con la publicidad; entre otras, porque gran parte de la financiación se capta es para poder hacer publicidad. Ese es el gasto, la inversión sustancial en una campaña política.

Y por lo que respecta a la propuesta de la distinguida Representante Paredes (no está) por lo que hace referencia a los auxilios, yo quiero hacer esta aclaración:

La misma que hice ayer, pero ya nos íbamos y creo que el hambre hizo que mis palabras se perdieran en el viento.

De ahora en adelante si este proyecto se aprueba y se convierte en ley y el pueblo lo refrenda, auxilios será siempre una mala palabra; es decir, no habrá auxilios buenos y auxilios malos.

Los auxilios han entrado por la... ni siquiera los primeros auxilios... (habrá que tener mucho cuidado si la Cruz Roja los presta en esta sala porque quedarán con ese carácter impeditivo que tienen dentro de esta concepción).

Si ustedes repasan el proyecto en su conjunto, verán que cuando se definen los auxilios en el artículo 355, que se adiciona, se dice que: "en todo caso son actividades reprimibles y que tienen objetivos específicos porque el elemento teleológico, la finalidad del auxilio, es lo que tipifica la conducta".

Es ¿para financiar campañas electorales; o, para pagar el Gobierno favores a quienes reciben esos auxilios; o, para crear un régimen que haga imposible la independencia de los parlamentarios con respecto al Poder Ejecutivo?

De manera que, con respecto a esa solicitud de incluir auxilios indebidos, simplemente a uno ...anoto que sería una tautología.

Auxilio indebido es: repetir dos veces lo mismo, porque auxilio siempre será indebido dentro de esta terminología.

Lo otro: será la obtención de recursos regionales a través de los procedimientos limpios y francos, que ustedes mismos han creado.

Ayer mismo, honorable Senador, ustedes aprobaron un artículo de mucha significación a la que el Gobierno dio absolutamente su respaldo –como lo dije en público-; de manera que el Gobierno sigue mostrando que está dispuesto a dejarse ilustrar por el Parlamento; y a eso, hemos venido. A que personas de su experiencia y de su enorme capacidad dialéctica nos convenzan de lo que debemos convencernos.

Ustedes verán si quieren incurrir en esa tautología o repetición de hablar de "auxilio indebido", pero dentro de mi concepción, los auxilios *per se* son indebidos; entran a la historia universal de la infamia dentro de nuestra práctica política.

Creo que me está..., no sé si es pidiéndole la palabra al Presidente o pidiéndome una interpelación.

Con su venia señor Presidente, tengo mucho gusto y creo que el Senador Héctor Helí la quería...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Ministro, como quiera que –y usted lo ha expresado muy claramente– la disposición de inversiones públicas en el escenario de las audiencias claras, abiertas e institucionales que se aprobó el día de ayer, sí admiten que haya una intervención del Congreso en esta materia; y eso –creo yo– que debe quedar muy claro, porque lo que aquí se diga, servirá para que esto se interprete durante muchos años en forma apropiada y adecuada.

Quizá insistiendo sobre el planteamiento ya hecho aquí, esto es: que se puedan gestionar recursos públicos, o por gestionar recursos públicos por fuera del procedimiento establecido en el artículo "xx" que ya se aprobó, ¿cree usted que esa adición al artículo resolvería el tema y estaríamos todos de acuerdo en el espíritu de la norma?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Claro, pero sin mencionar entonces la palabra auxilio, porque yo insistiría que al auxilio le dejemos esa connotación, reprobable para el Ejecutivo y reprobable para el Congreso.

Entonces, si ustedes lo quieren llamar de otro modo, no hay problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Sin mencionar auxilio; de acuerdo. Correcto, de eso, totalmente de acuerdo, refiriéndose a "recursos públicos" y no a "auxilios". Muy bien, gracias señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Ministro. Realmente no lo iba a interpelar a usted; iba a pedir la palabra a la Presidencia, pero, pues aprovecho la oportunidad para pedir que de pronto se opine más a fondo sobre este tema.

Estamos hablando de que no le pongamos al auxilio "auxilio indebido", porque eso resulta o tautológico o... bueno; estamos diciendo que las inasistencias a las sesiones sean sin causa justificada; estamos diciendo que las renuncias sean justificadas.

Dice que no se llegue a probar que la renuncia es injustificada; es decir, estamos introduciendo una cantidad de circunstancias modales de las causales de pérdida de investidura que puede ser muy graves por lo que se dice en el parágrafo del artículo.

Realmente aquí lo que están haciendo ustedes –señores Congresistas– es entregarse al Ejecutivo en materia de pérdida de investidura.

El parágrafo faculta al Presidente de la República para que en el término de 90 días reglamente las causales sobre la base de que se respete el debido proceso y dosifique las situaciones, etc., etc. Me parece muy preocupante que en manos del Ejecutivo quede calificar de justificadas o injustificadas las renuncias, las inasistencias, el tema de los auxilios, etc., etc.

Si eso es lo que quieren hacer los ponentes, pues uno respeta y votará como a bien tenga; pero, fíjese señor Ministro {...}

{...} Yo, particularmente, quisiera decirles –señores Congresistas– que en el numeral 2 (de que hablaba el Senador Gerlein), por qué en la actual Constitución no dice: "Sin causa justificada"; entonces unos dicen: "porque hay una responsabilidad objetiva".

¡No señores, no es porque haya una responsabilidad objetiva! Es porque en la Ley 5ª hay un tema que es el de las excusas que se deben presentar cuando uno no puede venir aquí a la sesión; excusas que debe hacer constar el Secretario y que resuelve la comisión de acreditación.

Si aprobamos estas normas podemos derogar eso que está en la Ley 5ª y quedar en manos de la reglamentación del Gobierno, que será el que nos diga cuándo las excusas son justificadas o no; cuándo las renuncias son justificadas o no; cuándo las inasistencias son justificadas o no.

Y eso es muy peligroso porque uno a veces no asiste a la Plenaria, porque en la Comisión el Ministro del Interior lo sacó de ánimo cuando dijo, por ejemplo: ¡Vamos a acabar la tutela! Y entonces uno se intranquiliza y no viene la Plenaria por una causal de verdadera contrariedad, que puede ser justificada; pero esto en manos del Gobierno, señores Congresistas, es muy grave.

A mí me parece que la única que debe regular las causales de un tema sancionatorio, como es la pérdida de investidura, es la ley. No entreguemos al Gobierno esa facultad.

Actualmente hay una ley, seguramente con unos términos terribles, con unos términos muy breves, donde casi nadie puede defenderse, con una falta de precisión en la descripción de las conductas, con una falta de gradualidad en las sanciones; da lo mismo perder la investidura por no venir a seis (6) sesiones, que por apropiarse de unos recursos.

Eso no es justo, hay que modificar esa ley; pero yo lo que quiero es que el Congreso y estas Comisiones Primeras, al tocar esos puntos de lo que

se justifica y no se justifica; de lo que es debido y de lo que no es debido, quede en manos de la ley y no en manos del Gobierno, como lo propone el artículo.

Quiero dejar este punto para reflexión, porque en general yo participo del articulado, participo de una ampliación y una reestructuración de las causales; pero en esos aspectos, quisiéramos que sea la ley y no el Gobierno quien regule nada menos que la descripción de las faltas y la gradualidad de las sanciones. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

Honorable Senador, quiero decirle que al interior de la Comisión la proposición de estas facultades vino de la Comisión misma, que no fue iniciativa del Gobierno; pero vino, además, con unos requisitos de reglamento que son contundentes.

De lo que se trata, precisamente, es de darle al Congreso unas garantías que hoy no tiene.

Esto se discutió ampliamente, recuerdo que fue el honorable Representante García el que hizo esta propuesta; y toda está enderezada a que la pérdida de la investidura no sea un procedimiento anárquico, que no se convierta en una facultad discrecional, de quien quiera que sea que vaya a juzgar la conducta de los Congresistas, sino que al contrario: haya una tipicidad clara, haya unas reglas igualmente claras en materia de culpabilidad y unas reglas del debido proceso, que hoy no existe.

Mire que ya llevamos de la pérdida de investidura más de 10 años y todavía no se ha dictado esa ley; entonces, parecería conveniente que el Presidente de la República tuviera esas facultades, durante un plazo muy breve (de 90 días) para establecerle esas garantías procesales a los Congresistas, en ese caso.

Lo mismo que ya viene, dentro de este artículo, una decisión de la mayor entidad; y es que la pérdida de la investidura tendrá que disponerse por mayoría calificada, donde desaparece la famosa mitad más uno, que crea no pocas dificultades de comprensión y de valoración tratándose de un tema tan delicado; y lo mismo el tema de la proporcionalidad, que ya por definición lo pone a usted en el entendimiento de que cualquiera que sea la manera como el Presidente ejerce esta facultad, tendrá que entender que no todas las faltas pueden tener la misma cantidad de sanción, porque ello es sencillamente absurdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí Ministro, a mí me gusta la definición que usted plantea para solucionar el problema de los auxilios, indicando que el auxilio está definido en otro artículo; pero yo me leo tanto el artículo... o sea, me gusta esa solución, porque es que si nos ponemos a hacer otro tipo de interpretaciones, de pronto, podemos quedar en nada o quedar peor.

Pero cuando yo leo con detenimiento el artículo 355 de la actual Constitución y lo que está presentado en el referendo, que es el numeral 11, primero, el artículo de la actual Constitución dice:

"Ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrán decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado".

¿Por qué esa definición así? El doctor Navarro de pronto nos pueda ayudar un poco más, que ayudó en la redacción de esta Constitución. Y era para evitar las famosas fundaciones que terminaban financiando campañas políticas antes del 91.

Si usted lee actualmente el numeral 11, no define exactamente qué es auxilio; simplemente lo que dice es: "*así mismo queda prohibida cualquier forma de concesión de auxilios con recursos de origen público bien sean de la Nación, departamentos o municipios, entidades descentralizadas o empresas industriales y comerciales o las sociedades de economía mixta, mediante apropiaciones, donaciones, o contratos, que tengan por destino final en todo o en parte apoyar campañas políticas, agradecer apoyos o comprometer a independencia los miembros de corporaciones públicas de derecho popular*".

O sea, le da... no define auxilio, sino dice para qué no se puede dar auxilios.

La propuesta mía, Ministro, es: que dejemos en el actual artículo tal cual viene redactado y más bien en el numeral 11 nos concretemos a desarrollar más lo que sería la definición del auxilio, que en el fondo es esa práctica que queremos erradicar, en donde el Gobierno o compra apoyos, o el Congreso vende apoyos.

O sea que ahí, en el 11, que no movamos el actual artículo y que más bien en el 11 hagamos bien la definición, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Quiero recordarle honorable Representante que ayer aprobaron una norma más, que es donde está dispuesto por el principio de contradicción qué es lo que no es un auxilio. Lo que no es un auxilio, es una actividad normal, plausible, propia de su competencia de los honorables miembros del Congreso para conseguir que se apliquen debidamente los recursos públicos en favor de las regiones o de proyectos de naturaleza nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Es que como usted lo recordaba, yo fui uno de los coautores del parágrafo, porque el otro inspirador fue el Senador Darío Martínez (quien hoy me honra con su compañía); y yo conociendo el criterio jurídico del Senador Héctor Helí Rojas, estoy absolutamente seguro que él comparte que la pérdida de la investidura tenga una regulación muy precisa para que se respeten los principios de legalidad, del debido proceso, de la culpabilidad, que igualmente haya proporcionalidad en la graduación de la sanción y que, pues la sanción se imponga por la mayoría calificada.

Yo creo que en eso el Senador Héctor Helí Rojas (como buen jurista que es y un hombre que lucha por las garantías), pues no va a tener ninguna objeción.

¡Veo que la objeción se limita a la facultad que se le da al Ejecutivo para que expida mediante decreto con fuerza de ley el estatuto de pérdida de investidura!

¿Por qué nosotros hicimos esta proposición?

–Sencillamente porque, precisamente, el fantasma de la pérdida de investidura no nos ha dejado en el Congreso legislar sobre esta materia, porque cada que viene a consideración del mismo, entonces los Congresistas comienzan a argumentar que pueden surgir conflictos de intereses y por consiguiente se declaran impedidos.

Cuando llegue el momento de votar, ya no hay quórum para tomar las decisiones.

Entonces, precisamente, para obviar eso quisimos nosotros que se le diera estas facultades al Gobierno.

Ahora, tengo entendido que el honorable Representante Roberto Camacho ha presentado a consideración de las conjuntas una proposición que viene a aclarar este parágrafo; ¿en qué sentido?

–En que, en primer lugar, se le otorga a la ley la facultad –como debe ser– de hacer la regulación de la pérdida de investidura; y en un inciso aparte se dice que se le dan facultades al Gobierno por una vez para que dicte el Estatuto.

Lo cual quiere decir: que una vez que el Gobierno haga uso de esas facultades o no las haga, ya será el legislador el encargado de hacer la regulación correspondiente.

Yo creo que de esa manera, señor Ministro, queda muy bien explicado cuál es el fin de este parágrafo y cuál es –sobre todo– el objetivo que queremos cumplan esas facultades que, entre otras cosas, son muy precisas que se le están otorgando al Ejecutivo a través de este parágrafo. Muchas gracias señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Muchas gracias señor Ministro; debo advertir antes que nada que estoy absolutamente de acuerdo con la proscripción total de cualquier forma de auxilio parlamentario; bastante daño ya le han hecho al país experiencias en años recientes como para que ahora no nos demos la pela, de acuerdo con las exigencias morales de la Nación.

Y quisiera referirme a este artículo que no se ha votado, pero que se está discutiendo.

Para decir que yo era un enamorado de la Constitución del 86; la aprendí a manejar bien con sus 214 artículos, hasta esa última cláusula pétrea que traía el 214.

Pero la Constitución de 1991, de verdad que me desanimó: primero, por ser muy larga; por ser demasiado garantista, quizá haciendo un símil a la Constitución de Río Negro del año 1863, que se dijo que era una Constitución para ángeles.

Pero sin entrar en ese detalle que, de verdad, me ha hecho –digamos– alejarme un tanto de ese afán constitucional de mis estudios, sí quisiera hacer una observación, señor Ministro, y oír su opinión sobre este tema.

Son cuatro (4) las que constitucionalmente son funciones de cualquier Congreso en cualquier Nación del mundo.

Una primera, primaria u originaria, que es "la legislativa", es decir, hacer las leyes; otra "constituyente" como esta del referendo donde se ha o se quiere convocar al pueblo colombiano para que decida sobre asuntos sustanciales; una tercera "de control político" como es apenas obvia y que muy poco, desafortunadamente, se hace en Colombia; y una última, señor Ministro, también, para los parlamentarios de gestión. De gestión yo llamaría gestión política o institucional, que es la que de verdad me preocupa.

De qué nos sirve elevar a rango constitucional una prohibición tan severa con la cual debo advertir que estoy completamente de acuerdo, repito, la de proscribir cualquier forma de auxilio; si en el fondo no se regula suplementariamente cuáles van a ser las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo; me explico: ¿de qué sirve para un alcalde de cualquiera de los mil y tantos municipios que tiene el país, venir a Bogotá a hacer cualquier gestión que tenga que ver con la ejecución de sus programas o planes municipales (no ya del presupuesto que ha sido aprobado para la respectiva anualidad) y no poder contar con el concurso importante y útil de un parlamentario que le haga cualquier gestión aquí ante el nivel central?

Será, entonces que ¿tenemos que llevar a ese alcalde amigo hasta la portería del Ministerio de Agricultura o la portería de Findeter y esperarlo a que haga la gestión allá arriba, porque si subimos con él, de pronto, perdemos la investidura, señor Ministro?

Es que hay unas relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo que van mucho más allá de esa perversa institución de los auxilios parlamentarios; y es mi preocupación, que se la quiero trasladar a usted que tiene claridad académica en los conceptos. Porque aquí, elevar a rango constitucional una prohibición que es útil, repito, y que es necesaria para darle mayor tono moral a la República, pero no legislando suplementariamente sobre esas importantes derivaciones que tiene el ejercer por parte de un parlamentario una función de gestión ante las altas instancias del Gobierno Nacional o los institutos descentralizados, que están acá en Bogotá, para que de pronto, entonces, seamos o nos sintamos como unos parlamentarios castrados –excúseme la expresión– porque no vamos a poder desarrollar ya funciones primarias de cualquier parlamentario, que es precisamente: Velar por el acondicionamiento de las regiones.

No solamente de que se incluyan en el presupuesto partidas para el desarrollo de las regiones, sino solamente de que se cumpla; es decir, de que se ejecuten.

Entonces allí seguramente, repito, nos sentiremos maniatados y sí quisiera, repito, conocer la posición del Gobierno para ver cómo se van a manejar esas relaciones, repito, que son importantes para la actividad parlamentaria. Señor Ministro, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Propondría simplemente que apoyáramos el viejo adagio de que "a cada día le basta su afán", por lo pronto sabemos cuáles gestiones son indebidas; cualquier gestión por obtener auxilios para conseguir campañas políticas a cambio del apoyo del Poder Ejecutivo o apoyo al Poder Ejecutivo, es una conducta condenable.

Todos los días estoy conversando con ustedes, honorables Senadores y honorables Representantes, en la gestión de los temas que al país le interesan, obviamente, sin hablar de recursos; por una parte, porque no los distribuyo; y por otra parte, porque ese tema quedó absolutamente liquidado, por lo menos por estos cuatro (4) años con absoluta seguridad.

De manera que todo el tema de gestión lo que se refiere al orden público departamental o municipal, lo que se refiere a los grandes problemas nacionales, lo que se refiere a la discusión de los proyectos de ley, nadie los ha condenado ni serían condenables.

La Presidencia cierra la discusión del numeral 7 con las proposiciones presentadas y conforme a la solicitud de varios Congresistas dispone se vote por partes, al igual que de las proposiciones presentadas para este numeral, fue cerrada y la Presidencia informó que se entraría a votar por partes este numeral.En primera instancia sometió a votación la pregunta que contiene el numeral 7 del artículo 1° en sus dos primeros incisos presentados en el pliego de modificaciones que trae la ponencia de mayorías, al igual que la proposición presentada por el honorable Senador Roberto Gerlein que trae un texto modificatorio para el ordinal segundo, los que votados fueron aprobados por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada y mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado: Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gaviria Díaz Carlos, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: Navarro Wolff Antonio.

Cámara: Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Weverberg Roberto, Claros Polanco José Ovidio, Devia Arias Javier Ramiro, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chávez Luis Fernando, Vélez Mesa William y Vives Pérez Joaquín José.

Votos negativos: 0

Total de Votos

Senado votos afirmativos:	15
Votos Negativos:	1
Cámara votos afirmativos:	29
Votos negativos:	00

El texto de la proposición modificatoria aprobada es del siguiente tenor:

Proposición número 14

El ordinal 2º del numeral 7 del artículo 1º del proyecto de ley contentivo de los temas del Referendo quedará así:2. Por la inasistencia sin causa justificada en un mismo período ordinario de sesiones, a seis (6) reuniones plenarias, o de la respectiva Comisión Constitucional, que hubieren sido citadas para votar proyectos de acto legislativo, de ley, mociones de censura, o elección de funcionarios.Firmado honorables Congresistas: *Zamir Silva, Roberto Gerlein, Carlos Gaviria, Carlos Arturo Piedrahíta, Germán Navas, Iván Díaz, José Renán Trujillo, Ramón Elejalde.*La Secretaría informó que para el ordinal sexto se encuentran en la Mesa dos proposiciones aditivas, por lo tanto la Presidencia informó que se votaría en primera instancia la presentada en el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías y que posteriormente se entraría a la votación de las aditivas.Sometido a votación del numeral 7 del artículo 1° del pliego de modificaciones presentado en la ponencia de mayorías, en lo correspondiente al texto del ordinal sexto, fue aprobado por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado: Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gaviria Díaz Carlos, Gerlein Echeverría Roberto,

González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: 0.

Cámara: Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Elejalde Arbeláez Ramón, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Vélez Mesa William y Vives Pérez Joaquín José.

Votos negativos: 0.

Total de votos Senado	votos afirmativos:	17
	Votos negativos:	00
Cámara	votos afirmativos:	28
	Votos negativos:	00

En uso de la palabra el honorable Representante Roberto Camacho:

Solicito permiso para retirar su propuesta aditiva para el ordinal sexto del numeral 7 del artículo 1° y preguntadas por parte de la Presidencia las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, contestaron afirmativamente por lo tanto fue retirada la proposición. **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Presidente, es para introducirle una modificación en el sentido de que atendiendo las observaciones que válidamente han hecho, la adición quede de la siguiente manera: "por violar el régimen legal de financiación y publicidad".

En ese orden de ideas creemos nosotros que estamos dejando aparte las regulaciones municipales, de manera que la violación de esas regulaciones no generaría la pérdida de investidura.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una pregunta Representante: ¡pero es que hoy legalmente la competencia está en manos de las autoridades municipales!

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

A ver, Presidente, realmente existen regulaciones legales y nacionales a cargo del Consejo Nacional Electoral sobre la publicidad del Consejo Nacional Electoral y no los alcaldes son quienes le pueden decir a usted cuántas cuñas radiales puede hacer su campaña; cuántas cuñas en televisión; cuántas fotovallas pueden establecer.

Desde luego, esa regulación tiene que ajustarse –no– a la del municipio en que se va a aplicar, si en el centro histórico de Santa Marta no se pueden poner fotovallas porque usted no las puede poner ahí.

Nosotros lo que queremos dejar claramente es que es la violación al régimen legal la que estamos obligados a conocerla, que generaría la pérdida de investidura y en ningún caso la del régimen municipal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Representante Vives, una modesta observación se la hago, discúlpeme, desde la Presidencia: ¿No haría mayor claridad establecer que el régimen que dicte el Consejo Nacional Electoral?

Con eso, obviamos la interpretación de que cada alcalde que tiene competencia para expedir las normas en publicidad contraríe esa disposición.

Para cualquier Congresista sería imposible conocer la reglamentación de 1.050 alcaldes del país a ese efecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente, es que me asiste la misma preocupación que al Senador Pardo. A mí me parece que tiene razón, porque si observamos con detalle la violación de las normas que sobre publicidad existen, en algún momento también pueden asimilarse a las reglamentaciones del orden municipal y distrital, que sobre temas de espacio público puedan estar vigentes.

Y en ese sentido estaríamos incluyendo de una manera implícita que las violaciones al régimen de espacio público, al régimen de publicidad, pueden también constituirse en causales de pérdida de investidura.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, atendiendo su sugerencia yo le propongo, entonces, que el artículo quede así y, pues le queda la inquietud a los ponentes para que puedan mejorar su redacción si es aprobado.

Quedaría: "Por violar el régimen de financiación y el de publicidad expedido por el Consejo Nacional Electoral de las campañas electorales por negociar votos o por participar en prácticas de trashumancia electoral".

Ahí goza de alguna redundancia, pero yo le pediría a los ponentes que en su momento, pues corrijan esos aspectos.

Sometida a votación la proposición aditiva del honorable Representante Joaquín José Vives, en primera instancia en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, no fue aprobada mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado: **Senado: Votos afirmativos:** Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gerlein Echeverría Roberto, Holguín Sardi Carlos, Rojas Jiménez Héctor Helí, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán. **Votos negativos:** Gaviria Díaz Carlos, González Díaz Andrés, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo y Trujillo García José Renán. **Total de votos** Senado votos afirmativos: 7Votos negativos: 9Antes de iniciar la votación en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, el honorable Representante Joaquín José Vives solicitó permiso para retirar su propuesta, y cuestionadas las Comisiones en relación con el retiro de esta propuesta por contestar en forma afirmativa fue retirada.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, para dejar constancia que no estoy de acuerdo con que se retire esa proposición, porque la verdad es que la publicidad va íntimamente relacionada con la financiación de las campañas; entonces allí, prácticamente, la prohibición está haciendo alusión –diría yo– aparte del problema, pero deja vivo el resto.

Por otra parte, con la aclaración que le había hecho el Representante Vives, en el sentido de que simplemente sería la violación a las normas del Consejo Nacional Electoral, se despejaban todas las dudas en relación con que las regulaciones de orden municipal pudieran dar lugar a la pérdida de investidura.

Y, finalmente, con el parágrafo que trae este numeral 7 en virtud del cual la ley, o normas con fuerza de ley van a definir claramente las causales, se podría llegar a despejar cualquier duda que podría haber sobre el particular.

De tal manera que a mí me parece inconveniente que esta norma se haya retirado. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Queda su constancia, Representante.

Ahora, hay que tener claro que ya está penalizada con pérdida de investidura superar el tope de financiación; la publicidad tiene un costo y quien supere el tope, pues estará incurriendo en la causal de pérdida de investidura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, a la eliminación de la publicidad le encuentro un peligro, obvio, y es que en lugar de obtener financiación obtengan

publicidad, que es una forma de obtener financiación por la puerta de atrás.

Entonces, me parece que valdría que en la reforma que se está estudiando sobre el tema de financiación de las campañas fuera la ley muy clara en ese sentido. Que uno puede tener financiación en dinero o financiación en especie; esta es una clara forma de financiación en especie, que si no queda suficientemente definida como tal, hemos hecho muy poco en el camino de limpiar la costumbre política a través de...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Ministro, una sola observación. Hoy las normas establecen que toda publicidad a favor de un candidato se entiende como una donación, así sea en especie; y se computa de conformidad con una tabla que registra el Consejo Nacional Electoral.

De manera que toda la publicidad se computa, en el momento en que se supere el tope establecido para la financiación de las campañas incurriría, de todas maneras, en la pérdida de investidura, así no quede señalado de manera expresa.

Las donaciones en especie, en publicidad hoy, se entienden por un valor que fija el Consejo Nacional Electoral; y así sean donaciones, se computan dentro de los topes de financiación.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

En ese entendido no tengo ninguna objeción a lo que ha ocurrido. Le insisto en cuál es la preocupación del Gobierno.

Desde luego, pero es que la publicidad es el tema crucial, porque toda la financiación se consigue es para hacer publicidad.

Leído del ordinal 7º del numeral 7 del artículo 1° del pliego de modificaciones presentado en la ponencia de mayorías, y abierta y cerrada su discusión y sometido a votación fue aprobado por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado: **Senado: Votos Afirmativos:** Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gaviria Díaz Carlos, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: 0.

Cámara: Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Vargas Barragán Javier Enrique y Varón Cotrino Germán.

Votos negativos: 0.

Total de votos

Senado votos afirmativos:	16
Votos negativos:	00
Cámara votos afirmativos:	21
Votos negativos:	00

Leída nuevamente la proposición que la honorable Representante Myriam Paredes presenta para el ordinal 8º del numeral 7 y sometida a votación nominal en primera instancia en la Comisión Primera del honorable Senado de la República fue negada con el siguiente resultado:

Senado: Votos afirmativos: Gerlein Echeverría Roberto, Holguín Sardi Carlos y Martínez B. Oswaldo Darío.

Votos negativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, González Díaz Andrés, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán

Total de votos Senado votos afirmativos: 3

Votos negativos: 12

Antes de proceder a la votación nominal en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, la honorable Representante Myriam Paredes solicitó autorización para retirar dicha propuesta **y la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidente, yo pienso que ya que ha sido negada en Senado, hay que votarla en Cámara, porque es que el resultado final este se va a negar esa proposición; y por lo tanto, una vez negada, no puede ser llevada a Plenaria una proposición igual.

De manera que yo insisto en que es bueno que la votación en Cámara se haga, porque este es un punto crucial del referendo.

Sometida a votación nominal la proposición presentada por la honorable Representante Myriam Paredes, en la Comisión Primera de la Cámara, no fue aprobada por no obtener los votos exigidos por ley para este tipo de normas:

Cámara:

Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Arcila Córdoba José Luis, Giraldo Jorge Homero, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Pedraza Ortega Telésforo, Socha Hernández Carlos Julio y Torres Barrera Hernando.

Votos negativos: Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Elejalde Arbeláez Ramón, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Parody D'Echeona Gina María, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Vargas Barragán Javier Enrique y Varón Cotrino Germán.

Cámara

Votos afirmativos:	7
Votos negativos:	17

El texto de la proposición no aprobada es del siguiente tenor:

Proposición número 22

Modificar el numeral 8 del artículo 7º del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.* El texto del numeral 8 quedará así: Por gestionar indebidamente recursos públicos, cualquiera que hubiere sido su forma de aprobación o ejecución. Firmado,

Honorable Representante *Myriam Paredes.*

La Secretaría informó que el honorable Representante Germán Navas Talero presentó una proposición que contempla un ordinal nuevo para el numeral 7 del artículo 1° que se encuentra en estudio de la Comisión, el cual es leído:

La presidencia abre la discusión del ordinal leído y concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, se trata de lo siguiente: Si ustedes observan a través de todo este proyecto, se trata es de que los corrompidos son los parlamentarios; y bueno, no se puede negar que algunos lo han hecho, pero la otra cara de la moneda nunca se ha mirado, y es cuando llegan los Ministros o los Directores de departamento a ofrecerle al parlamentario una dádiva de carácter laboral.

Por eso no cabe, no cabe como se ha sugerido en la... de auxilios con dineros públicos, que sería el 11; no cabe, porque no es auxilio económico.

Aquí lo que se está diciendo al Ejecutivo es: si usted viene a ofrecer cargos a cambio de las leyes, también tiene sanción.

Porque lo vi en el Gobierno anterior la forma descarada como los Ministros llegaban a presionar a las parlamentarios ofreciendo una que otra coloca, para obtener el voto.

Vamos acabar con la corrupción de lado y lado, por eso estoy votando gustosamente lo que tiene que ver con el comportamiento del Congreso; pero le pido al Ejecutivo que también se incluya allá.

Entonces esa propuesta es sana para el país y para evitar la corrupción, porque en el cohecho siempre hay uno que ofrece y otro que recibe; y ambos, deben ser penados.

En este caso: quien ofrece un cargo a cambio de una ley, también debe tener sanción. Es lo más equitativo y justo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, es para patrocinar la propuesta, pero señalándole a los autores que no basta con señalar la falta, sino que hay que señalar ahí mismo la consecuencia y decir que "falta grave que se sancionará con la pérdida del empleo".

Porque, de lo contrario, ¿quién impone esa sanción?

Vienen las interpretaciones; entonces, yo propongo que se adicione, si me lo permiten los ponentes, esa redacción: "falta grave, sancionable con pérdida del empleo".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente, a mí me gusta mucho {...}

(...) como cohecho político, no como falta grave, sino como falta gravísima que conlleva la pérdida del empleo y la nulidad para ejercer cargos públicos por 20 años.

Pero yo de todas maneras la voy a apoyar porque me emociona muchísimo ese artículo.

Igualmente la Secretaría informó que el Senador Héctor Helí radicó una proposición aditiva a la proposición del honorable Representante Navas Talero la que leída, abierta y cerrada su discusión al igual que cerrada la consideración de la proposición presentada por el Representante Navas Talero y sometidas a votación por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada y mediante votación nominal fue aprobada con el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gaviria Díaz Carlos, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: 0.

Cámara:

Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Elejalde Arbeláez Ramón, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Vargas Barragán Javier Enrique y Varón Cotrino Germán.

Votos negativos: 0.

Total de votos

Senado votos afirmativos:	16
Votos negativos:	00
Cámara votos afirmativos:	23
Votos negativos:	00

El texto de las proposiciones aprobadas es del siguiente tenor:

Proposición número 15

Al numeral 7 del artículo 1° el siguiente numeral:9. El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a uno o más Congresistas a cambio de la aprobación de un proyecto de acto legislativo o ley será sancionado por falta gravísima.Firmado,

Honorables Congresistas: *Germán Navas, José Renán Trujillo, Mauricio Pimiento.*

Proposición número 16

Agregar al ordinal nuevo noveno del numeral 7 la siguiente frase final: "...Sancionable con pérdida de empleo".Firmado,

Honorable Senador *Héctor Helí Rojas*.

Por secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva al parágrafo del numeral 7 suscrita por el honorable Representante Roberto Camacho.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Ya está explicada, señor Presidente, es lo mismo, solo que en este caso el Congreso no pierde su competencia para legislar, se respeta la idea original de que se le faculte al Gobierno por 90 días; pero el Congreso no pierde la competencia. Eso es todo, simplemente es mantener la competencia del Congreso vigente para efectos de que si por alguna razón no se usan los 90 días de las facultades no nos quedemos sin ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez:

Yo comparto la propuesta del Representante Camacho, sólo que quiero adicionarle una cosita que me parece absolutamente necesaria: "La ley en cualquier tiempo" para que no quedemos sometidos al término muerto que ordena la 134 por tratarse de referendo, en cualquier tiempo.

La Presidencia cierra la discusión del parágrafo del numeral 7 con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Roberto Camacho y la aditiva del honorable Senador Darío Martínez y sometida a votación es aprobado por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara mediante votación nominal con el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gaviria Díaz Carlos, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: Ramírez Pinzón Ciro.

Cámara:

Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Elejalde Arbeláez Ramón, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Vargas Barragán Javier Enrique y Varón Cotrino Germán.

Votos negativos: Arcila Córdoba José Luis.

Total de votos Senado: Votos afirmativos:	15
Votos negativos:	01
Cámara votos afirmativos:	23
Votos negativos:	01

El texto de la proposición aprobada es el siguiente:

Proposición número 17

Parágrafo. La ley en cualquier tiempo reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las Corporaciones Públicas, para garantizar los principios de legalidad, del debido proceso y de la culpabilidad. Igualmente, fijará el procedimiento para tramitarla, y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad.Facúltese al Presi-

dente de la República para que en el término de 90 días, contados a partir de la entrada en vigencia de este acto legislativo, mediante decreto con fuerza de ley, adopte las disposiciones anteriores.

Sí [ ] No [ ]Firmado,

Honorable Representante *Roberto Camacho*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, una constancia antes de que el señor Contralor haga uso de la palabra, cortísima, que dice así:

"Protesto por la improvisada –y en mi criterio– atolondrada manera como el Gobierno viene proponiendo temas nuevos para incluir en el referendo como los presentados en el día de hoy".

Las constancias no tienen discusión.

Expresaron su adherencia a la constancia dejada por el Senador Antonio Navarro, los honorables Senadores Darío Martínez Betancourt, Carlos Gaviria Díaz, Enrique Piñacué Achicué y el honorable Representante Hernando Torres Barrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Gracias señor Presidente; honorables Senadores; honorables Representantes; señor Ministro. Iba a empezar pidiendo un primer auxilio de orden gastronómico desde luego para que no haya malas interpretaciones.

Afortunadamente me suministraron algo de comer hace un rato porque en venganza les tenía preparada una sopa de porcentajes. Espero, sin embargo que recuperada el habla mi exposición sobre el tema de la supresión de las contralorías departamentales sea coherente y desde luego breve.

Desde cuando presenté mi aspiración a Contraloría en la Cámara de Representantes puse de presente tres circunstancias que hoy quiero reiterar aquí al agradecer su muy amable invitación para referirme a la pregunta nueve del referendo.

Primero: en principio creo que es necesaria la supresión de las contralorías por el escaso valor agregado que le presenta al tema del control fiscal.

Segundo: creo que ese proceso no puede ser abrupto y que debe ser absoluto y totalmente ordenado.

Y tercero: que no se puede desconocer la enorme diferencia regional que existe en este país sobre esta materia.

Por lo tanto, con ánimo y propósito simplemente de colaboración con el Poder Ejecutivo y con el Congreso en esta discusión, en días pasados me permití enviarle al señor Ministro del Interior y a los Presidentes de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado un texto en el cual se acoge íntegramente la propuesta inicial del Gobierno y se propone un artículo transitorio que dice: "La supresión de las contralorías departamentales y municipales se llevará a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 2003".

Segundo. Una ley expedida antes del 20 de julio de 2003 establecerá el ordenamiento requerido para que la Contraloría General de la República asuma sus nuevas funciones y podrá crear excepcionalmente órganos de control territorial que ejerzan la vigilancia de los recursos propios de las entidades territoriales en el área de jurisdicción, con sujeción a los principios y criterios de control fiscal que mediante reglamentación general establezca el Contralor General de la República.

¿Qué busca este artículo? Primero, fijarle un término que en mi opinión no puede ser el que se planteaba inicialmente, es decir de orden inmediato.

Segundo. Llevar a la ley, los criterios para la supresión y un proceso adecuado de ordenamiento. Ejemplos: quién asume los costos laborales en materia de la supresión; cómo se pagan; cómo se establece claramente las responsabilidades pensionales; quién toma los procesos en curso de investigación; quién recibe los recursos físicos, financieros que tienen las contralorías, etc.

Me parece que esa ley es una ley para el tránsito ordenado y que le permitiría a la Contraloría a medida que se desenvuelve el proceso de su discusión, desarrollar un estudio a fondo que permita que entre el mes de julio de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 nosotros podamos hacernos cargo de esos procesos con un marco legal previamente establecido.

El tercer punto es el de la creación excepcional de Contralorías territoriales cuando se amerite y desde luego en un período que no ofrezca ningún traumatismo, que no haya ninguna solución de continuidad; unas breves cifras que ilustran esta idea: las contralorías de Bogotá se gastan o tienen un presupuesto de $59.000 millones, de los 188.000, 189.000 que actualmente se gastan las contralorías territoriales.

Medellín se gasta o tiene presupuestado para ser más precisos, 20.000; Antioquia, 15.000; Cali, 11.000; Cundinamarca, 6.000; Valle, 5.000; Barranquilla, 4.000. Estos entes territoriales representan, algo así, como el 60% del gasto y desde luego tienen algo así como la mitad de los empleados y desde luego tienen a su cargo algo así como el 80% del patrimonio que se vigila en todas las entidades territoriales.

Lo que nosotros estamos pidiendo y solicitando es simplemente que se pueda hacer un estudio detallado que no existe, sobre el tema de la supresión, porque desde luego lo que no tiene sentido es que mucho de los antiguos territorios, por ejemplo, el gasto mensual por empleado ascienda a algo así como un millón de pesos incluyendo prestaciones sociales y gasto general, es decir, el gasto promedio por empleado en las contralorías de los antiguos territorios puede ser del orden de 400 mil pesos mensuales; el salario o el sueldo básico.

Con esa remuneración ¿quién puede aspirar a que haya control fiscal o un buen control fiscal? Y hay contralorías que tienen un presupuesto que no supera los $150 millones anuales.

Por lo tanto, ¿a qué grado de control y a qué calidad estamos esperando?

Creo que con estos elementos, con esta propuesta estamos... con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Contralor, me asaltan algunas dudas sobre su afirmación y quiero hacerle algunas preguntas haber si es posible que usted me dé respuesta a ellas. En primer lugar, usted dice que hay que suprimir las contralorías regionales y locales porque no están cumpliendo su labor y que es poco el valor generado que hay.

Yo, se lo digo con toda sinceridad y con todo respeto, tengo una percepción es que los problemas, usted acaba de llegar –y aclaro eso, y creo que no hay que dejar constancia de ese hecho– creo que las fallas de que adolecen las contralorías regionales y locales son las mismas fallas que tiene la Contraloría General de la República, creo que eso nadie lo pone en duda.

Segundo lugar, hoy hemos conocido, desde ayer –perdón– unas denuncias muy graves de transparencia internacional sobre las instituciones más susceptibles de corrupción y allí hay 12 instituciones señaladas –aquí no lo acaban de entregar por el periódico *El Tiempo*– todas, absolutamente todas son vigiladas por la Contraloría General de la República, absolutamente todas, no hay ninguna que la controle una contraloría –perdónenme la redundancia– regional o local; primera advertencia.

Segunda. Mire, Contralor le informé personalmente porque además tengo el valor suficiente de decir las cosas que pienso: En Antioquia –y perdónenme a los colegas que voy a repetir algo que dije el lunes y que sea parroquial– en Antioquia la distribuidora de los licores del departamento le pagó al departamento sus productos con cheques sin fondos por 16 mil millones de pesos. En primera instancia a los funcionarios de menor entidad de la Contraloría embargaron los bienes de la distribuidora de los licores que se llama Licoantioquia y embargaron los licores en un acto para preservar los dineros del departamento.

Cuando llegó en segunda instancia, el contralor de Antioquia él se declaró impedido porque siendo diputado había opinado en contra de la distribución de los licores. La Asamblea nombró contralor *ad hoc* a su gerente en Antioquia, al gerente de la Contraloría General de la República y ha de saber señor Contralor como lo saben mis colegas que su gerente dejó vencer los términos.

Quiero preguntar, simplemente como ciudadano, usted cree que es mejor contraloría la que usted nos está ofreciendo o la que tenemos en Antioquia. Ese hecho debe decirle a usted alguna cosa; y le digo más, en Yondó se reciben 14 mil millones de pesos anuales de regalías y la Contraloría General de la República nunca ha ido allá y es un municipio sin calles pavimentadas, polvoriento y abandonado; a San Carlos y a San Rafael ha ido visita a mirar las regalías porque usted, su antecesor, mejor para ser más preciso, comisionó a la Contraloría de Antioquia a que fuera. Corantioquia, no estoy hablando de que allá exista nada normal.

Una dependencia vigilada por usted o por la Contraloría General de la República en seis años no ha recibido la visita de la Contraloría General de la República. Aquí lo decía el contralor de Bogotá en los meros chances, en el mero fiscal sobre los chanceros, recuperaron más de 80 mil millones de pesos, 30 mil más de lo que vale la Contraloría. El pleito en Antioquia, aceptando sus cifras, –yo tengo otra que es de 12 mil millones– aceptando sus cifras, la contraloría de Antioquia recuperó ahí solito en un hecho evidente que lo conocen todos, 16 mil millones de pesos en un solo acto.

Yo sí le rogaría señor Contralor que me explicara todo eso, porque es que no lo estoy entendiendo, de una parte veo eficiencia en algunas contralorías y marcar ineficiencia en la Contraloría General de la República –y no lo culpo a usted que acaba de llegar– y ojalá se invirtiera esa proporción; pero a mí me asalta la duda que lo que vamos a hacer es a generalizar la corrupción y a que esta se campeé por todo el país y que haga metástasis como el cáncer. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Quisiera responder este primer interrogante porque, primero que todo, yo no estuviera aspirando a mejorar el control fiscal, no hubiera aspirado a ser Contralor.

En segundo término, voy a tomar y he tomado atenta nota de la preocupación del Representante Elejalde sobre el tema de Antioquia y sobre el tema de este sentimiento. Tengo entendido que esto estuvo en el informe de auditoría excepcional que practicó la Contraloría a contraloría nacional en Antioquia y que desde luego sería una falta gravísima que habiendo detectado el problema la Contraloría General se hubieran dejado vencer los términos.

Pero por Dios, entendamos, es que no estoy proponiendo la supresión de todas las contralorías, yo he dicho cuál es el camino para llegar a este propósito.

Primero, hay una que definitivamente no se justifica y en eso estoy aquí totalmente seguro, cuando encuentro hecho en los territorios nacionales, cuando hay contralorías, los nuevos departamentos, cuando hay contraloría de presupuestos anuales de $440 millones, de $321 millones, de $215 millones; de $270 millones.

¿Es factible con esa suma hacer un buen control? ¿Cuando al mismo tiempo el 80% y más de los recursos provienen de las transferencias que la Nación le hace a departamentos y municipios y por lo tanto la Contraloría tiene el control prevalente? ¿En virtud de una sentencia de la Corte? Yo digo ahí, no; respondo no.

Segundo, damos un plazo razonable para que este Congreso en virtud de la ley y previo un estudio determine (...)

(...) con base en unos criterios, desde luego de eficiencia, con base en unos criterios de recursos propios existentes en las regiones y desde luego evitando un hecho evidentemente de duplicación del gasto público que tenemos que evitar, cómo es posible que en Antioquia en el caso de Medellín –concretamente– haya contraloría departamental, contraloría municipal y contraloría nacional.

Entonces yo sí estoy de acuerdo con el ordenamiento, lo que estoy diciendo es que no creo que existan los elementos de juicio para el proceso ordenado y para la transición y lo que estoy sugiriendo con todo respeto, es que sea este Congreso quien diga cuáles son estos elementos, eso es todo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

En este orden de ideas y como la tesis fundamental es la que usted expuso al comienzo era el escaso o nulo valor agregado que para efecto del control fiscal dan las contralorías territoriales; yo quería preguntar si la Contraloría General ha evaluado la eficiencia o el margen de actividad o tiene algunos indicadores respecto a la labor que se haya cumplido por las gerencias regionales –creo que se llaman– o por las regionales de la contraloría nacional en las distintos sitios donde existe.

Si por ejemplo, cuál fue la posición que se adoptó frente al deterioro tan notable que se ha dado en el fondo de prestaciones del magisterio que es una entidad regional porque está en distintas regiones; de si se ha hecho alguna vigilancia y algún ejercicio de control fiscal efectivo sobre hospitales que viven naturalmente de lo que se reciben por conceptos de transferencias, es decir, que viven de recursos nacionales y que hasta donde pienso en su inmensa mayoría atraviesan por unas situaciones terribles en una muy buena parte como consecuencia de la ineficiencia con que se han portado sus administraciones al no acomodarse al nuevo esquema de la Ley 100.

Qué han hecho allí las contralorías regionales, no las territoriales, sino las oficinas regionales de las Contraloría General de la República. Porque sería muy útil para el Congreso ilustrarse de que efectivamente la contraloría nacional, la Contraloría General de la República ha ejercido un control eficiente, por lo menos, sobre transferencias, antes de trasladarle también todo el resto de control sobre los recursos departamentales y municipales. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Las contralorías departamentales son dependencias de la Contraloría General y como tal ejercen sus funciones en el ámbito regional en lo concerniente a las distintas áreas de la contraloría nacional a lo que se llaman las contralorías delegadas.

Resultado de ese trabajo, los planes de mejoramiento que se presenta al Gobierno Nacional y las investigaciones de orden fiscal que se llevan a cabo, bien lo nacional o bien en lo local.

Como resultado de ese trabajo, nosotros estamos empeñados en lo que llamamos: El programa para el buen uso de los recursos públicos y nos venimos reuniendo con el gabinete, de hecho lo hicimos con las mesas directivas del Congreso en la Contraloría para señalar acciones de mejoramiento en todos los campos. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con la mesa directiva del Senado y de la Cámara para señalar los problemas de gestión que hay en este Congreso y los problemas de tipo financiero contable que hay en este Congreso y a partir de allí señalar unos programas para el buen uso de los recursos públicos.

Y le ofrecimos, en el caso del Congreso, nuestro concurso en materia de la ley que se discute para la separación de las funciones administrativas de las funciones legislativas. Y como tal he estado empeñado en que ese programa de mejoramiento se haga a través de legislativo, ejecutivo y de los órganos del poder judicial.

Y me he reunido con los ministros, el señor Ministro del Interior; con la señora Ministra de Defensa; con el Ministro de Salud; con la Ministra de Cultura y me voy a reunir con cada uno de los ministros y espero que como resultado de ese trabajo a mediados de noviembre le podamos presentar al país el programa para el buen uso de los recursos públicos.

No es el trabajo de Antonio Hernández, sería muy inmodesto, es el trabajo que viene realizando la Contraloría, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito departamental.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente. Indudablemente con la llegada suya, señor Contralor pues la gente está esperando una nueva, en cuanto se refiere a su administración en la contraloría nacional. Y una de las cosas que el Presidente Uribe lo dijo en la campaña a 40 millones de colombianos era que iría a tocar las contralorías de carácter nacional, departamental. Y hoy lo está presentando indudablemente como una propuesta de gobierno y estamos a la espera también de parte suya como nuevo administrador de esa institución porque cada día que pase, indudablemente llegan muchos más escándalos respecto a las instituciones del Gobierno Nacional.

Mi compañero de Antioquia acaba de mostrar lo que sale en *El Tiempo*: dos instituciones de carácter nacional entre las más corruptas y todas auditadas por la Contraloría General de la República. Y ayer usted

fue testigo también de un debate que nuestro Gobierno, sí, el que nosotros ayudamos a elegir del Presidente Pastrana también, como en la malla vial de los ferrocarriles nacionales había unos sobrecostos millonarios, de verdad que uno quedaba estupefacto de lo que está pasando en todas las instituciones del país.

Hay unos aquí con respecto a las contralorías, hay unas posiciones divididas y lo vamos a encontrar ahora cuando entremos a la votación, unos a favor y otros en contra. Tienen algunas fortalezas y tienen también muchas debilidades.

Yo quería hacerle una pregunta porque estamos también paralelamente al referendo estudiando el tema de la reforma política y queremos también hacer una reforma, mirar dónde queda incluido también si vuelve a lo antiguo, al control previo.

Yo sí quisiera conocer de parte suya qué concepto tiene, si la Contraloría no es que coadministre; pero que volviéramos a la antigua modalidad que la Contraloría estaba al tanto, podía en un momento alertar al gerente, al ministro del peculado, del prevaricato sin que coadministrara, sino cumpliendo una acción fiscalizadora.

La pregunta en general es: ¿Está de acuerdo qué volvamos con el control previo? Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Mire señor Contralor, yo quiero hacer una precisión: usted dijo que Bogotá tenía un costo de $59.000 millones. Está equivocado, por lo menos el último dato que tengo es con la reducción es de $41.111 millones; o sea, en sus cuentas hay un desfase de $18.000 millones. Puede consultarlo con la Contraloría.

De otra parte, quiero preguntarle también si es cierto o no que a la Contraloría General le congelaron el presupuesto, porque eso tiene que ver con los interrogantes que me surgen a continuación.

Yo tengo el ejemplo en el caso de Bogotá. En el caso de Bogotá la contraloría estaba funcionando en las investigaciones contra el ex alcalde Peñalosa. El parlamentario Gustavo Ramos después de un debate que yo hice, le pidió control excepcional a la Contraloría General y al doctor Ovidio Claros, aquí presente nuevamente, le quitaron las investigaciones que él adelantaba y se fueron para la general.

Al poco tiempo se nos dio un informe donde decía que yo tenía la razón en todo –eso hace dos años– y ahora averiguo y todavía están en preliminares a pesar, señor Contralor, de que soy autor de la Ley 610 que aligeró los trámites en materia de control fiscal.

Entonces me pregunto: ¿Era ineficiente la Contraloría del doctor Ovidio Claros? O la General cuando asumió eso, porque hasta el momento que sepa, la mayoría están todavía en preliminares. Eso nos demuestra –y no es culpa suya– que no es tan eficiente el organismo central al cual le quieren entregar el 80% de la investigación fiscal que en este momento tienen las territoriales.

Y otra pregunta, si usted lo sabe: qué ONG o qué entidad de derecho privado le va a trabajar a ustedes más barato de lo que le puede trabajar el sector público cuando el sector público está condenado a tener congelación salarial mínimo por cuatro años. Las ONG que me pintan acá son entidades de derecho privado que necesitan obtener utilidades, no las van a... porque aunque sean ONG perciben y las de derecho privado cuando uno contrata con ellas, cualquier auditoría le hace un incremento automático en el contrato, en el contrato le pactan a uno este año tanto y al siguiente el 10%. Cualquiera que haya estado en juntas directivas verá que cuando toca revisión fiscal de una vez en la nominación está inscrito mínimo un 10% en el sector público no llegaría ese incremento, por lo menos ahora está congelado.

Yo quiero acompañarlo a usted y al Gobierno en la economía; pero quiero que me expliquen eso, porque no veo señor Contralor que usted tenga los instrumentos, puede tener buena voluntad; pero no tiene los instrumentos.

Y explíqueme a mí y dígamelo con números ¿cuánto costarán las indemnizaciones para todos los trabajadores de las contralorías que tendrán que ser despedidos y cuánto nos vamos a ahorrar contratando el sector privado? Eso era lo que quería preguntarle y hacer la corrección en el caso de Bogotá hay un desfase de 18 mil millones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. A ver Contralor me siento muy contenta que usted esté aquí porque cuando iniciamos estos debates de la Comisión Primera en el intento de encontrar la búsqueda de una aprobación de cada uno de esos artículos del texto de referendo que le diera una respuesta efectiva a Colombia, expresé unas consideraciones frente al texto de referendo e hice mención especial al tema de las contralorías.

Quiero contarle que en la reunión de los ponentes no tuvimos la oportunidad de escuchar la voz de la Contraloría General; pero que hay una preocupación muy grande frente al tema del control fiscal en el país. Yo comparto lo expresado por el doctor Germán Navas en el sentido de que vemos en usted la mejor intención, pensamos que una persona que con una hoja de vida como la que usted tiene, con un recorrido tan importante en el control fiscal es una prenda de garantía; pero igual queremos la información oportuna que nos permita saber que el control fiscal en el país no se nos vaya a perder.

Y digo que nos se nos vaya a perder porque no se necesita señor Contralor sino ver cuántos municipios hay en el país; y si hacemos el análisis de cuántos municipios esos pequeños a los que usted hacía mención y que por supuesto nosotros, el honorable Congreso conoce sabemos que esos municipios manejan recursos públicos y que si se quedan solos y desprotegidos, pues esa corrupción a la que estamos intentando combatir de manera con tanta fortaleza el nuevo Congreso, el nuevo Contralor, el nuevo Presidente de la República y todos los entes del país; en vez de solucionarla la vamos a acrecentar, señor Contralor General de la República.

La corrupción más grande del país se da en los entes municipales y lo digo con muchísima propiedad; y se da en los entes municipales y no se necesita sino hacer análisis detallados de cada uno de los municipios del país y se da uno cuenta cómo los recursos públicos se han vuelto plata de bolsillo de muchos de los alcaldes del país, esos municipios necesitan un control fiscal efectivo señor Contralor de la República; y nosotros queremos, por supuesto y entendemos, que la propuesta que le formula hoy al Congreso es una propuesta interesante para estudiar, una propuesta a través de la cual nos plantea una reglamentación –tengo que decirlo también señor Contralor– más interesante su propuesta que la que viene en el texto del referendo.

Y por eso para nosotros era fundamental escucharlo a usted para seguir en el debate, más interesante porque usted plantea que haya una ley que reglamente el tema, que analicemos con detenimiento cada uno de los sectores, los departamentos, los entes territoriales y podamos de allí decir de qué manera vamos a ejercer ese control fiscal; pero eso no lo podemos hacer y no podríamos dejar ese texto, señor Contralor General de la República en el referendo si nosotros no tenemos la información precisa.

Yo me atrevería a decir que el Congreso se tiene que tomar todo el tiempo que sea necesario; pero que solamente cuando tengamos toda la información, no solamente la que usted ha empezado a recoger porque sé que es muy poco tiempo para recoger la información de tantos municipios del país, sino la que nosotros por nuestra propia cuenta hemos podido recibir además; pero que con solamente esa información precisa este Congreso podrá tomar una decisión clara frente a la eliminación.

Usted dice que comparte el texto del Gobierno y el texto del Gobierno ya fue modificado por los ponentes, porque el texto del Gobierno expresaba que las contralorías casi que se acababan al otro día de ser votado el referendo, cosa que a nosotros y en lo particular nos parecía irresponsable el control fiscal y así se lo dejé expresado a nuestros amigos y compañeros del equipo de ponentes, no se podía jugar de esa manera con el control fiscal en el país.

Yo por eso señor Contralor General de la República registro complacida su presencia aquí, pienso que usted está presentando una fórmula que puede ser estudiada por este Congreso; pero que yo no me sentiría tranquila si no tuviera información ampliada de todos los sectores del país; es que decir que unas funcionan otras no, que unas departamentales,

unas seccionales, cuáles serían; es decir, sería muy irresponsable que nosotros entregáramos semejante responsabilidad sin tener –así creamos muchísimo en usted– sin tener la información oportuna.

Yo quiero contarle Contralor que vengo de un municipio que se llama Palmira, en el Valle del Cauca y que en ese municipio fui concejal de mi ciudad y que una de las críticas más grandes que hacía no solamente en ese concejo, sino a todos los concejos, las asambleas y al mismo Congreso de la República es que van aprobando cosas sin tener la información oportuna.

Yo fui una de las parlamentarias que quiso que usted viniera hoy aquí; pero quisiera Contralor que esa información que usted ya ha empezado a recolectar para presentar esa propuesta en esa ley que está planteando, nos sea entregada antes de que este artículo sea votado porque si nosotros no tenemos las garantías oportunas y usted –quiero decirlo– reúne esas garantías pero nosotros queremos tener la información, porque si bien es cierto Contralor que usted va a tener una responsabilidad enorme frente al futuro, nosotros la tenemos frente al presente, la hemos entendido así y por eso queremos con mucha mística estudiar este tema.

Por eso quisiera, señor Presidente, que esta intervención del Contralor General no se nos vaya a limitar a unos cuantos minutos o a unas cuantas horas, porque iniciamos una plenaria en la Cámara de Representantes, sino que se dé la oportunidad de escuchar con mayor detenimiento al Contralor, si es necesario con cuadros, si es necesario teniendo toda la información de todo el país para que de esa manera nosotros podamos saber con precisión señor Contralor que la decisión que vamos a tomar en equipo con usted y con el señor Presidente de la República es la que el control fiscal del país se merece intentando con ello golpear esa corrupción que tiene, indiscutiblemente, tan incómodo al país y que nos hace ver como un país corrupto en el mundo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Carlos Piedrahíta Arbeláez:

Gracias señor Presidente. Quiero hacerle una pregunta muy sencilla al señor Contralor; pero antes quiero referirle dos puntos muy importantes: señor Contralor, la Contraloría General de la República es la que tiene el mayor índice de prescripción y de caducidad de todas sus acciones en comparación con todos los entes del país que ejercen un control, en comparación con la Procuraduría, con la Fiscalía, en comparación con las contralorías territoriales, es el campeón de la prescripción y de la caducidad.

Ejemplo concreto es la denuncia que formula el doctor Ramón Elejalde Arbeláez, ninguna otra entidad tiene estos índices como lo tiene la Contraloría General de la República.

Le quiero hacer una invitación para que llegue a Antioquia y visite la Contraloría General del departamento y se podrá dar cuenta que no hay un solo caso de una prescripción, de una caducidad en la Contraloría General de Antioquia, ningún vencimiento de términos. Lo mismo sucede con la Contraloría General de Medellín que controla las empresas públicas que es la empresa pionera, el modelo de eficiencia de los servicios públicos para América Latina y la controla la Contraloría General de Medellín.

Con el grado de ineficiencia que caracteriza la Contraloría General de la República en este momento con el informe que se nos da de transparencia internacional sobre las doce, trece entidades que vigila la Contraloría General de la República cabe preguntar: está en capacidad hoy dentro de un año la Contraloría General de la República para ejercer el control en los 1.073 municipios; en los 32 departamentos; en los 3 distritos turísticos; en los 60 mil puntos de control; en los 13.500 sujetos de control; ¿está en capacidad la Contraloría General de la República? No cree usted, señor Contralor, que centralizar lo ya centralizado, la Contraloría General de la República sería ¿abjurar de la descentralización que tan sabiamente pregona nuestra Constitución? ¿Por qué tenemos que dejar, por qué tenemos que acabar entes como la Contraloría General de Antioquia, de Medellín y de todos los departamentos y ciudades capitales que son más eficientes que la misma Contraloría General de la República? ¿Está hoy en capacidad, señor Contralor, de ejercer la Contraloría General de la República las funciones con la misma eficiencia, quizá con el 10% de eficiencia que lo hace la Contraloría General de los entes territoriales? Gracias señor Presidente, gracias señor Contralor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente. He estado muy juicioso aquí escuchando los puntos anteriores del referendo y creo que hasta donde vamos o hasta donde íbamos, íbamos bien. Llegamos a uno de los puntos supremamente álgidos y es el del control fiscal. El control fiscal, doctor Hernández Gamarra que usted acaba de asumir en el ámbito nacional.

Yo acabo de leer la propuesta que usted le hace al Congreso de la República para introducir un parágrafo transitorio que, por demás, no estaría en desacuerdo. Solamente le pediría que retirara una parte y es cuando usted le deja a la ley la posibilidad y le da un tiempo, que es el mes de julio, para que nos diga dónde excepcionalmente se podrían crear otras contralorías.

Porque hay que devolverse hacia la Ley 617, la Ley 617 que algunos congresistas votaron y que están aquí hoy presentes, le dijo al ejercicio de control fiscal del país que fuera acabando las Contralorías Territoriales y eso no se ha comentado acá.

He visto y he oído algunas exposiciones que de verdad no llenan lo que tiene que ver con el marco del control fiscal y con todo respeto lo digo, ha habido imprevisión dentro de las exposiciones que se han hecho con respecto del control fiscal.

Miremos lo de la Ley 617 con respecto a la Contraloría de Santa Fe de Bogotá, por ejemplo. Recuerdo que era Presidente del Consejo Nacional de Contralores como lo es hoy en día el Contralor de Bogotá también y aquí vinimos a pedirle y a rogarle a los congresistas de esa época que no fueran tan rigurosos con las contralorías y lo que veíamos en el ambiente de ese momento era que había una gran preocupación por la inversión extranjera en el país y que el gran estorbo para la inversión extranjera eran las Contralorías Territoriales y específicamente la Contraloría de Santa Fe de Bogotá y los hechos no mienten, los hechos son demostrativos de la agresión permanente que se tuvo contra la Contraloría de Santa Fe de Bogotá.

Yo fui denunciado varias veces por los defensores de la oligarquía de esta ciudad y de este país, que sólo han querido apoderarse de las empresas públicas del Estado acabando los controles y específicamente acabando el control fiscal.

Pienso que ya lo acabaron; pero ya está bueno, acabaron el control fiscal en muchos lados con la Ley 617. La Contraloría de Santa Fe de Bogotá en el año 2004 solamente va a tener el 3.0 del presupuesto de los ingresos corrientes, ajusten eso como viene ocurriendo con las otras contralorías, el gran debate no lo vamos a dar hoy acá, lo vamos a tener lógicamente en la plenaria y allí vamos a hablar con cifras y vamos a hablar con indicadores de economía, de eficacia, de eficiencia, de equidad, de valoración de los costos ambientales y vamos a meternos no improvisadamente como lo han hecho aquí algunos, hablar mal de las contralorías y a mostrar unos indicadores mal montados para hablar mal de las contralorías. Vamos a ir al gran debate en la plenaria.

Le sugeriría, con todo respeto señor Contralor General, que conciliáramos la proposición que usted ha presentado con base en lo que hay en la Ley 617. Mire, créame señor Contralor por la experiencia que tuve yo como contralor de la ciudad que usted va a tener muchos enemigos en el ejercicio del control; pero muchos. Yo quisiera ser más profundo y lo voy a ser en la plenaria, no lo voy a ser en el día de hoy.

Pero lo único que quiero decirles a los colegas es que hagamos de verdad el ejercicio como tiene que hacerse, con la Ley 617 de un lado, con la arrogancia que han tenido quienes han querido apoderarse de las empresas del Estado; revisemos qué ha pasado con el control excepcional, trabajemos señor Contralor con el control concurrente sin acabar con las contralorías territoriales aquellas que tengan los ingresos para poder ser contralorías, no contralorías de medio pelo, en eso estamos de acuerdo y usted no sabe cuál pueda ser su comportamiento y posteriormente, usted será juzgado por mucha gente por los actos de otros; pero en cabeza suya por ser el Contralor General de la República.

Yo le pediría que conciliáramos ese texto, que abordáramos los temas del control fiscal de una manera más tranquila, más pensada.

Mire señor Contralor y señores Congresistas, lo que hicieron con la Ley 617 fue sacar a la calle una cantidad de personas que hoy en día no

encuentran ningún sitio dentro del Estado colombiano y que a lo mejor van a terminar en la subversión porque el mismo Estado les ha dicho que no los quiere dentro del Estado; pero sí le ha dicho a quienes quieren venir a comprar las empresas de servicios públicos que le vamos acabar los organismos de control, porque entre menos control, mucho mejor.

Aquí hay un ejemplo claro, señor Contralor de Bogotá, para que lo revisemos, es el caso del Acueducto de Bogotá, la modernización de la Empresa de Acueducto de Bogotá, hay que revisar eso, hagamos control concurrente allí; pero no saquemos la Contraloría de Bogotá porque allí hay buenos funcionarios; allí yo le puedo asegurar que hay mucha gente más preparada con mejor noción del control fiscal que en la misma Contraloría General de la República.

Revisemos todo eso señor Contralor, permítanos que le aportemos y no saquemos más gente a la calle, porque eso también complica la vida a usted señor Contralor de Bogotá y a los otros; mañana habrá acciones de repetición; mañana habrá 20 mil líos que eso es lo que le han entregado los contralores del país. Pero no esquivemos el problema de fondo, ¿qué está pasando con las empresas de servicios públicos? ¿Dónde están los controles para esas empresas de servicios públicos? y a ¿dónde va a quedar la gente de las personerías y las contralorías?

Habrá tiempo para el gran debate, señor Contralor, me ofrezco voluntariamente, el tiempo que usted quiera, las horas que quiera y las que quieran los congresistas para que salvemos el control fiscal y no acabemos las contralorías del país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente muchas gracias, señor Contralor y señores Congresistas. Pues ni más faltaba y abusando de su tiempo señor Contralor y este tema y el de las personerías municipales incluidos en el referendo; pues tienen que suscitar esta clase de debates.

Le agradecemos que nos conteste las preguntas porque de alguna manera de aquí al lunes o martes tendremos que haber votado o a favor o en contra de la propuesta y no habrá mucho tiempo para traer cifras y cuadros y estudios profundos sobre el tema de las contralorías más de los que podamos tener.

Yo tengo un par de preguntas muy concretas, señor Contralor, en el siguiente sentido: a mí me parece que el control y la vigilancia fiscal es un tema –como lo han dicho aquí algunos– tiene que ver con la descentralización y con la autonomía de las entidades territoriales. Ahí hay como una primera apreciación política en el sentido de que no podemos seguir diciéndole a los municipios y a los departamentos que tienen autonomía para procurarse de sus propios recursos y administrarlos; pero que no tienen autonomía para ejercer el control sobre esos recursos.

Eso puede poner en peligro la propia descentralización fiscal en las entidades territoriales.

Esto es para decirle, señor Contralor, que de entrada no ve uno con buenos ojos que sea un altísimo funcionario del Estado como usted quien en últimas vaya a decir en qué regiones hay control territorial y en qué regiones la Contraloría Nacional va a hacer ese control.

Me parece que ese criterio es bastante subjetivo y aun cuando usted nos propone hacer una ley, esa ley no es para decir dónde puede haber control fiscal territorial y dónde no, sino para darle los instrumentos a la Contraloría Nacional para asumir el control fiscal territorial.

Yo por eso quiero decirle que aquí hay un tema económico muy importante, uno no puede vincular la existencia o no del control territorial a criterio subjetivo. Muchos Congresistas aquí conmigo hemos firmado algunas proposiciones sustitutivas que tratan de introducir unos criterios objetivos sobre los cuales nos gustaría oír su concepto.

El criterio objetivo es que las entidades territoriales no están en la misma condición fiscal, que hay unas que generan más recursos que otras y que tienen recursos propios que les pueden permitir darse su propio control fiscal.

Ese podría ser un criterio objetivo para fijar un límite de tal manera que el municipio o el departamento que llegue a ese límite de recursos propios pueda autónomamente en desarrollo de la autonomía fiscal en profundización de la descentralización darse su propio control fiscal y que obviamente –como usted lo ha dicho– contralorías como las de los nuevos departamentos o las de municipios muy pobres del país que no tienen recursos para darse su propia contraloría, puedan recurrir al subsidio, al auxilio del ente nacional para hacer ese control fiscal; ¿hasta cuándo? Hasta cuando nos demuestren que tienen la propia capacidad de darse un control autónomo.

Me parece que ahí puede haber un factor objetivo bien importante señor Contralor sobre el cual me gustaría escuchar su opinión. Usted comenzó su presentación con algo muy importante, aquí no puede legislar uno para Bogotá con la misma norma que legisla para Caparrapí o para San José de Pare, aquí ya hemos avanzado en este tema departamental y municipal especialmente categorizando, diferenciando, según la población, según los recursos, según otros indicadores, me parece que esa idea suya es muy importante en el sentido de que no puede haber un sólo control fiscal, ni una sola norma para la entidad poderosa y para la entidad débil que requiere el auxilio de la Nación.

Es sobre esos aspectos señor Contralor que quisiera oír su opinión porque de alguna manera estamos de acuerdo con la propuesta de meterle mano al control fiscal; pero estamos muy en el aire, porque señor Contralor General de la República aquí lo que no hemos oído es que usted nos diga pero con absoluta claridad estoy en condiciones de asumir porque tengo los recursos técnicos y presupuestales, el control fiscal de las entidades territoriales.

Si usted nos dijera eso y nos asegurara que hacia el futuro la Contraloría General de la República no va a necesitar más tecnología, ni más recursos para su funcionamiento; pues uno hasta se animaría y diría aquí hay un ahorro verdaderamente claro de recursos; pero a algunos nos queda la duda señor Contralor General de la República de que hacia el futuro cuando usted tenga esa centralización del poder fiscal –además qué miedo un contralor con tantos poderes– esa centralización del control fiscal ya nacional, comience a pedirnos platica y a pedirnos reestructuración y a pedirnos más nómina y a pedirnos más elementos técnicos para poder asumir por ejemplo el control fiscal de las capitales de los departamentos o de los distritos o de los departamentos grandes.

Y eso nos preocupa porque usted sabe la situación fiscal del país más que nosotros; y uno va al Ministerio de Hacienda a solicitar alguna intervención para su región y le dan ganas de dejarle para el tinto al Ministro, porque se quejan, se duelen, lloran, que no hay plata. Entonces, sería muy grave caminar hacia una centralización del control fiscal que nos vaya a costar muchísimos recursos del nivel nacional, sacrificando algo que ya tenemos en el control territorial.

Yo quería oír, insisto, sus apreciaciones al respecto y lo digo porque aquí hay una proposición firmada por cerca de 20 Congresistas que recoge alguna de esas ideas y su ilustración nos puede ayudar mucho a perseverar en ella o a tratar de modificarlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Felicitar al Contralor General de la República porque no había tenido la ocasión de felicitarlo, fue elegido con un respaldo muy importante del Congreso, le deseamos éxito en esa misión porque a todos nos conviene.

En lo que respecta ya al tema en la bancada de los independientes pues ha remitido este asunto a una discusión que sea suficientemente seria, condicionada a la conveniencia nacional y en esa perspectiva pues firmamos respaldar el artículo como está concebido; pero insisto tenemos preocupaciones.

De manera que hago la siguiente pregunta: El texto señala lo siguiente: el control de la gestión fiscal de las entidades del orden territorial será ejercido con austeridad y eficiencia por la Contraloría General de la República para la cual podrá apoyarse en auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades e instituciones de economía solidaria, empresas privadas.

Sobre este asunto se ha dicho muchas cosas, una es, por ejemplo, que las entidades privadas van a hacer, no son órganos fiables en la tarea de hacer control, qué opina usted señor Contralor sobre esto.

Otros dicen que son demasiado costosas estas atribuciones por parte de órganos privados; usted señor Contralor ¿qué opina al respecto?

Otros han dicho que el control fiscal del Estado no se puede dejar en manos de particulares, son discusiones que han venido adelantando; sería muy importante conocer su opinión al respecto.

Finalmente, hemos puesto en tela de juicio la manera como son elegidos los contralores porque ese aliento sospechoso de politiquería que se intenta tratar de superar; pues a larga no se supera porque son cuotas o de los alcaldes o de los diputados o de los concejales, en fin, de los gobernadores; ¿usted tiene una opinión formada sobre este particular asunto? porque la ineficiencia de estas contralorías probablemente puede estar remitida a que son cuotas de orden político y esto hace que sean entidades poco eficientes. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Gracias señor Presidente. Muchísimas gracias honorables Senadores y Representantes. Dos aclaraciones de orden general, desde luego no sé Derecho Constitucional; pero creo que no tengo ninguna capacidad para presentar proposiciones en el curso de esta discusión.

Estoy aquí respondiendo a una invitación y por tanto no he presentado ninguna proposición sustitutiva, todo lo que he tratado es de presentar unas pequeñas luces para que este debate ustedes decidan lo pertinente. Primero...

Segundo. El control territorial –en una de las pocas cosas con las que estuve de acuerdo con el doctor Emilio Echeverri durante el debate– lo que hay es que ponerlo, no quitarlo. Hay que ponerlo porque en 880 municipios hoy no hay contralorías departamentales, perdón, contralorías municipales y la contraloría tampoco ejerce el control.

Entonces, aclarado eso, permítame comentar los puntos específicos. Primero, –con muchísimo gusto–.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Señor Contralor, es que aquí nos ha circulado un documento donde aparece la firma suya y le voy a leer textualmente la última parte del documento que me ha llegado a mí como supuesta proposición suya, dice:

"Parágrafo transitorio: La supresión de las Contralorías Departamentales y Municipales se llevará a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 2003.

Una ley expedida antes del 20 de julio de 2003 establecerá el ordenamiento requerido para que la Contraloría General de la República asuma sus nuevas funciones y podrá crear excepcionalmente órganos de control territorial que ejerzan la vigilancia de los recursos propios de las entidades territoriales en el área de su jurisdicción, con sujeción a los principios y criterios de control fiscal que mediante reglamentación general establezca el Contralor General de la República". Deroga el 272.

Este documento llegó acá y por eso le preguntaba, no, o le sugería que los conciliáramos con la Ley 617, llegó aquí como una proposición firmada por el Contralor General de la República.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Por supuesto, honorable Representante; pero falta la carta remisoria, de este documento. La carta remisoria enviada al señor Ministro del Interior y enviada a los presidentes de las comisiones, decía que con el ánimo de contribuir a la discusión me permito presentar a su consideración para lo que estime pertinente en el proceso de ejecución del referendo, las siguientes observaciones. Eso es todo.

Segundo énfasis. Aquí estamos hablando de suprimir 34 contralorías municipales, si se aprueba totalmente como está originalmente concebido y 32 departamentales, es decir, 66 o sólo algunas de ellas según determine la ley en lo que he tratado de ilustrar al Congreso.

Entonces, no se trata pues de suprimir 880 contralorías municipales, solo 34 y las 32 departamentales.

El tema de la eficiencia creo y estoy totalmente de acuerdo con ustedes que tenemos que elevar la eficiencia; pero no solamente... perdón, no volviendo al control previo, tenemos que caminar hacia el control en línea, tenemos que caminar hacia los medios masivos de comunicación para hacer el control.

No estoy satisfecho que una comisión de la contraloría se parqueé durante cinco meses en las entidades y en muchísimos casos –se lo digo con conocimiento de causa, como vigilado– cuando uno pregunta: ¿Dónde están los de la contraloría? Le dicen en la contraloría y cuando uno pregunta en la contraloría: ¿Dónde están los de la contraloría? le dicen en la ...

Eso señores es ineficiencia y este país en las condiciones en que se encuentra necesita elevar la eficiencia del gasto público y necesita una política de austeridad. Y en eso nos equivoquemos, la austeridad es principio fundamental de la institucionalidad colombiana.

Entonces, lo que estoy diciendo es control en línea, modernización, eficiencia y control interno, no va haber control fiscal mientras en las entidades no haya control interno; y claro, ordenamiento de las cuentas.

Déjeme decirles una cosa de la cual quedé absolutamente asombrado: Hasta hace unos pocos días la Cámara de Representantes no tenía su contador, contador, es decir, no había contabilidad en la Cámara de Representantes. Si no ordenamos las cuentas, si no hacemos un proceso de austeridad en ese manejo y si no aplicamos los medios técnicos modernos, desde luego no vamos para ningún lado.

Por tanto, es una suma de actividades la que nosotros tenemos que desarrollar en el programa para el buen uso de los recursos públicos.

Representante Navas, mil gracias por la precisión sobre las cifras, la cifra que le di era la que estaba antes de la Ley 617 y hoy en día son los 40 mil y algo de millones a que usted se refiere. Muchas gracias.

Sobre el tema de las privatizaciones a que también se refiere el honorable Senador Piñacué, creo que la lectura real del proyecto del gobierno, dice que se podrá contratar con entidades privadas; pero no dice que se tendrá que contratar –y a mí me gusta esa flexibilidad en la Constitución– en el entendido que estamos haciendo una constitución para los próximos años, no para mañana y claro en el entendido que no es lo mismo ISA una empresa cuya transparencia –y ahora quiero referirme a eso– es calificada por 95 puntos, que una empresa de las que vigiladas por la contraloría es calificada con 16 puntos.

Pero el índice es de transparencia, no de corrupción, transparencia primero se le responde a la ciudadanía sus peticiones; segundo si tiene un determinado ordenamiento contable; si responde a los procesos que la ciudadanía infiere. Pero no confundamos eso con un juicio sobre el grado de aprobación y de gestión de estas empresas.

Pero insisto, me gusta el artículo y por eso en la manera de tratar de ilustrar al Congreso a mí me gustaría –y lo dije cuando estuve en la campaña en la Cámara– que pudiéramos tener una visión distinta entre ISA y ... Claro, o entre ISA y Talaigo Nuevo –espero que no haya alguna preocupación, Talaigo Nuevo es un municipio del Sur de Bolívar–

Estoy proponiendo que la ley pueda reglamentar alguna de las cosas sobre las cuales juzgo que no tengo suficiente ilustración en este momento; juzgo sobre el tema de si el criterio de recursos propios es un buen criterio, por ejemplo. Déjeme decirle una cosa, señor Ministro, si se adoptara el criterio de recursos propios con más del 50% el número de contralorías municipales en vez de disminuirse se aumentaría y se aumentaría relativamente de manera importante.

Si adoptáramos el régimen de la Ley 617 evidentemente y dijéramos que solamente son los especiales, el control territorial se reduciría a Cali, Medellín, Barranquilla y los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Valle. Pero desde luego hay que combinar esos criterios con el criterio del patrimonio que se está auditando.

Y yo lo que estoy diciendo es que la ley debería hacer eso, Senador Héctor Helí: A mí me parece que eso debe estar en la ley y no en la Constitución por eso la transitoriedad del parágrafo y que sea el Congreso en su sabiduría el que determine con cuáles criterios y además de qué manera es que se va a hacer la transición y el recibo por la Contraloría.

A mí no me preocupa que la contraloría tenga que ser más eficiente; que la Contraloría General de la República tenga que ser más eficiente

honorables Senadores y es una responsabilidad enorme la que estoy asumiendo; pero es que si el Estado colombiano no tiene como principio fundamental el tema de la eficiencia en el gasto público y si no hacemos unos correctivos fundamentales allí nuestras posibilidades fiscales son muy precarias.

Por eso si a mí me dicen: y usted ¿cómo se va a hacer cargo de 30 o 40 contralorías más con la misma gente? yo dije: déjenme estudiarlo, denme 6 meses para estudiarlo y en la ley que salga vamos a ver cuál es la propuesta final de la contraloría.

Por eso no estoy en mi sugerencia, insisto, acogiendo la propuesta inicial del gobierno; pero por eso tampoco querría que de manera relativamente apresurada introdujéramos en la Constitución unos criterios de los cuales dentro de tres meses tengamos que arrepentirnos.

Yo soy absolutamente consciente de las dificultades que hay en la Contraloría General de la República; pero también sé que hay un crédito de 40 millones, perdón, hay unos recursos por 40 millones de dólares en ejecución para elevar la eficiencia de la contraloría y quiero que con esos recursos podamos elevar la eficiencia de la Contraloría y también sé que existe una disparidad en la contraloría entre los funcionarios que aceptan el reto de la modernización y quienes están allí fundamentalmente o algunos de ellos con la idea de simplemente quedarse en el cargo.

Mi enorme reto, mi enorme responsabilidad es tratar que los primeros, los que están en el ámbito de la modernización arrastren a los segundos y espero, con toda responsabilidad, poder hacer una gestión que no eleve el gasto público de manera irresponsable en la Contraloría. Claro, yo tengo que dar ejemplo, en la Contraloría hay cuatro o cinco publicaciones, yo con dos me defiendo, yo con la revista Economía Colombiana le puedo presentar al país un razonable balance de lo que hace la Contraloría; y con la revista del informe mensual al Congreso cumplo la responsabilidad que tengo de enviar los informes al Congreso y la revista que hoy es en cinco colores, tres fotos y todas esas cosas para explicar a los funcionarios lo que se hace internamente a la Contraloría; pues lo hacemos en un boletincito acorde con una contraloría de un país pobre.

Y desde luego voy a revisar el tema de los automóviles en la Contraloría; y desde luego que no quiero que Imprenta haya nueve libros, el proceso de impresión hay nueve libros; pero para poder dar ejemplo y dárselos a ustedes también los invito con toda cordialidad a que miren un periódico de circulación de ustedes que se llama Senado y Cámara y nos veamos a él, a ver si de verdad estamos siendo austeros.

Yo estoy dispuesto a ser austero y lo digo con total y absoluta claridad y bajo esas condiciones desde luego no me refiero para nada a mi responsabilidad más allá de la discusión del proyecto de ley porque necesito elementos de juicio adicionales para adoptar una posición final.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Contralor, una precisión: aquí no existe ningún periódico que se llame Senado y Cámara y nunca ha existido, esa es una publicación de carácter privado, se financia con recursos privados, probablemente aparecen los congresistas; pero no es una publicación de la Corporación.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor

Antonio Hernández Gamarra:

Me alegra mucho saberlo, les pido disculpas, estaba asustado.

Leído el numeral once del artículo 1° en el texto que presentan en el pliego de modificaciones la ponencia de mayorías, y abierta su discusión el honorable Representante Caballero presentó una proposición aditiva a este numeral previo anuncio que se cerraba su discusión del numeral al igual que de la proposición del honorable Representante Caballero fue cerrada y sometidos a votación fue aprobado el numeral 11 con la aditiva por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rojas Jiménez Héctor Helí , Trujillo García José Renán y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos:

Cámara: Votos afirmativos: Almendra Velasco Lorenzo, Amín Hernández Jaime Alejandro, Arcila Córdoba José Luis, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Weverberg Roberto, Claros Polanco José Ovidio, Díaz Mateus Iván, Elejalde Arbeláez Ramón, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tonny, Martínez Rosales Rosmary, Navas Talero Carlos Germán, Parody D´Echeona Gina María, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Varón Cotrino Germán y Vives Pérez Joaquín José.

Votos negativos:

Total de votos:

Senado votos afirmativos:	12
Votos negativos:	0
Cámara votos afirmativos:	22
Votos negativos:	0

El texto de la proposición aditiva es el siguiente:

Proposición número 18

Inclúyase la expresión: "o los establecimientos públicos".Firmado,

Honorable Representante *Jorge Caballero.*

Por Secretaría se da lectura al numeral 13 del artículo 1° del pliego de modificaciones que trae la ponencia de mayorías.

La Presidencia abre la discusión del numeral 13 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente; señor Ministro y colegas. En nuestro sentir –y estoy seguro, el de la mayoría de esta Comisión y el de los ponentes– este es uno de los artículos centrales del referendo, por las consecuencias y los objetivos que con él se pretende que son nada más y nada menos que focalizar –como señala ahora– todos los recursos de las regalías del petróleo a un sector primordial que es el soporte básico para que un país salga algún día, de lo que se llama subdesarrollo, vía de desarrollo, como se quiera llamar.

El análisis que se ha hecho por los expertos señala que para poder crecer en todo orden siempre será necesario tener un buen nivel de educación en todo orden y por eso países que tienen esa premisa básica de fortalecimiento y asistencia básica en educación y en salud, es susceptible mucho más rápido de salir del subdesarrollo.

Por eso en el texto y en el sentido del artículo nosotros los compartimos y así lo iremos a votar en su momento.

En segundo lugar, porque hoy que vino la propuesta del doctor Germán Navas de elevar a norma constitucional no solamente el pedir los auxilios y aportes, sino ofrecerlos por parte del sector ejecutivo, propuesta que mañana la perfeccionaremos en mucho orden de las inhabilidades de la Rama Ejecutiva en el proyecto de reforma política en la discusión que comienza mañana en la Comisión Primera de Senado, porque es una verdad que con el Fondo Nacional de Regalías se ha hecho uso indebido en materia de manejo politiquero del asunto en general, no estoy precisando nombres ni temas.

Además de que esa diseminación de recursos, esa dispersión de recursos no ha llevado a buen éxito, buena cantidad de recursos que han entregado por vía del Fondo Nacional de Regalías.

La anterior presentación de mi intervención, además apoyada en el sentido, o soportada en que esto fue una propuesta que lo dijo el Presidente Uribe, de frente a los colombianos, porque este es un tema que se trató a todo lo largo y ancho de la campaña.

Simplemente; pero no es de poca monta la observación, ayer escuchando al Ministro de Transporte sobre la necesidad de la modernización de la red vial de comunicaciones del país, señalaba la importancia de la red férrea como elemento necesario para competir el país en el exterior en esta gran apertura que en el que impera en el mundo.

Y señalaba que no solamente había que fortalecer la red férrea perfeccionando esas concesiones y vigilando para que no se roben la plata, sino que el transporte férreo iba de la mano con el transporte fluvial, lo que llaman ellos los técnicos, el transporte multimodal. Todos los

países del mundo –si no estoy mal las cifras– los costos del transporte férreo son tres a uno versus el transporte terrestre y el transporte fluvial es de siete a uno en costos en favor del transporte fluvial.

Y hace poco veía al señor Ministro montado en los ferris que ya comenzaron y que ya venía; pero que él tuvo la ventaja de sacarlo a la opinión pública como es la comercialización del transporte fluvial vía el Río Grande de la Magdalena y vía a los otros ríos que están próximos a salir a competir en cuanto a la red fluvial.

La observación va concretamente en este sentido: en la Constituyente del 91 –aquí el doctor Navarro nos corregirá– algunos me aseguran que fue Alfonso Palacios Rudas, otros que Jaime Castro intervino, lo cierto es que no sé el padre exacto de la criatura, llevaron a norma constitucional la creación de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena, llamada Cormagdalena. Corporación que tiene que ver básicamente –y estoy buscando el artículo respectivo, el doctor González Andrés o alguien que tenga el artículo preciso de Cormagdalena– que tiene que ver no solamente con el mantenimiento y la recuperación de toda la rivera y el nacimiento por supuesto del Río Grande de la Magdalena, sino de la comercialización de dicho transporte.

Y cualquiera que sea la solución que se le vaya a dar desde el punto de vista jurídico y comercial incluido la concesión del Río Grande de la Magdalena, necesariamente debe haber una contrapartida del Gobierno Nacional para sacar adelante la concesión del Río Grande de la Magdalena.

Artículo 331. Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de recuperación de la navegación de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energías y el aprovechamiento y preservación del ambiente en los recursos ... y demás recursos naturales renovables.

La ley determinará su organización, fuente de financiación...” artículo 331. Pues estaríamos aquí dando un contrasentido, teniendo –y en esto me gustaría escuchar a los ponentes y el señor Ministro del Interior y si es preciso citar al Ministro de Transporte o el de Hacienda– para que cuando podamos votar este articulado estaríamos en un contrasentido elevando a norma constitucional una derogatoria que no la está haciendo expresamente de otra norma constitucional que garantiza la entidad y el objeto principal de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena.

Yo sé que con esta discusión, que vendrán muchas más y aquí y en plenaria sobre el tema de las regalías, se puede abrir un boquete para este tema de regalías; ese no es mi objetivo ni es mezquindad plantearlo en ese sentido.

Pero la importancia del río Magdalena desde su nacimiento de San Sebastián Cauca-Huila, hasta Bocas de Ceniza, creo que es difícil de controvertir en la plenaria aquí de las comisiones o en la plenaria del Senado respectivo.

Entonces, le llamaría la atención a los ponentes a ver qué alternativa habría, porque de verdad que no tendría lógica que lleváramos al referendo la eliminación de los recursos por los cuales se sostienen la Corporación del Río Grande de la Magdalena.

No sin advertir finalmente, con el respeto que nos merezca ese argumento, que cualquier manejo indebido que haya habido –que sí lo ha habido en la corporación Cormagdalena– nos lleva a la solución fácil de dejarla morir por inanición y por falta de recursos.

Por eso, si no estoy mal la cifra, los municipios por los cuales pasa el Río Grande de la Magdalena, creo que son 450 municipios en el país; por eso, y algún artículo en determinado momento tendría dolientes, es este del río Magdalena que nace en nuestro departamento y muere en la tierra barranquillera en Bocas de Ceniza.

Por eso señor Presidente dejo esta observación, cualquier solución a su texto, la conversaré con los ponentes y simplemente para abrir la discusión sobre un artículo que en mi sentir, por la doble condición y el objetivo que se busca con este artículo es punto central del referendo hoy sometido a disposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias señor Presidente. A ver, la verdad es que nosotros estamos los departamentos productores, estamos algo preocupados, obvio apoyamos íntegramente el artículo; pero tengo, hay varias dudas respecto a la manera como en la Constitución quedarían porcentajes definidos que posteriormente serían cambiados por una ley.

Quisiera preguntarle al señor Ministro, la verdad cómo funcionaría la parte constitucional. En el anterior 361 habla únicamente de lo que tiene que ver con los ingresos que van hacia un fondo, la idea clara es que se termina o se acaba el Fondo de Regalías, está claro; pero viene posteriormente los porcentajes: el 56% de la aplicación de la cobertura en la calidad de la educación preescolar; y posteriormente el 37% para agua potable y saneamiento básico. Es una de las propuestas del doctor Uribe.

Pero la realidad es que posteriormente dice: “La ley, a iniciativa del Gobierno, podrá modificar los porcentajes” si existe la posibilidad que la ley permanentemente vaya modificando la Constitución por lo porcentajes que están. Esa es la primera pregunta.

La segunda. Es definir exactamente a finales de la pasada legislatura, aprobamos la Ley de Regalías y esa Ley de Regalías tiene unas connotaciones, por lo menos, por decir algo: esa ley le dio una personería jurídica al Fondo de Regalías y hay también las compensaciones, las limitaciones y los escalonamientos.

Qué pasaría o qué pasa con esos escalonamientos y esas limitaciones que vienen obviamente anterior que no están en la Constitución; pero que afectan directamente por este cambio que hay en este artículo.

Entonces, es una pregunta para resolverla, para que quedara con más claridad obvio estamos totalmente identificados con ese punto; pero quisiera pedirle al señor Ministro que nos explicara a ver cómo sería esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tonny Jozame Amar:

Gracias señor Presidente. Dos temas: El primero como para precisar un texto. Señor Ministro quisiera preguntarle o mejor dicho, sugerirle, en la pregunta se menciona el tema educativo y el tema del saneamiento básico; pero en el texto del artículo 361 también se menciona un porcentaje para el Fondo Nacional de Pensiones.

Como en ese texto del 361 específicamente se habla de tres temas: educación, saneamiento y pensiones, sugiero que en la pregunta se incluya el tema también de las pensiones ya que en el artículo va a quedar expresamente el tema de pensiones, no sé si el gobierno considere pertinente esa precisión.

Y en segundo término, el problema pensional del país es de unas magnitudes impresionantes. Aquí se establece un 7% para el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, el tema del saneamiento y de la educación son muy importantes; pero no lo es menos el tema pensional.

Sugeriría que el gobierno pensara y lo mismo la Comisión de Ponentes, en aumentar unos puntos, siquiera tres puntos, para nutrir el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Quiero una de dos cosas. Primero, manifestar mi incondicional apoyo a la propuesta de este artículo; mire, creo que en él está reflejada una de las preocupaciones del Presidente Uribe y que nosotros coincidimos con más fuerza, y es en la prioridad de transformar el proceso educativo de Colombia.

Si bien señor Ministro le escuchaba en una sesión hace unos días a usted, que arreglado el problema de seguridad, eso desencadenaba el arreglo de muchos sectores del país. Tal vez lo que nosotros sí creemos es que lo que transforma realmente una sociedad, más que la seguridad es la educación. Nosotros podríamos tener la prosperidad suficiente para enchapar las calles en oro si Dios lo permitiese, que si no hemos cambiado a la gente no hemos cambiado nada, hay que cambiar la gente, eso es lo que cambia el mundo y la gente se cambia a través del proceso educativo.

De manera que celebro, como la que más esta norma, que trata de reorientar unos importantes recursos del Estado hacia la educación, me parece que es básica, me parece que en eso no puede haber aquí ninguna contradicción al costo que sea, Senador Andrade, al costo que sea, si hay que quitarle recursos a la recuperación del río Magdalena para la

educación, al costo que sea, creo que hay que hacerlo, sólo así se transforma una sociedad.

Aun cuando no veo que este artículo, Senador Andrade afecte de manera tan drástica el tema de...no, porque de todas formas sigue habiendo en su concepción una parte de regalías que va a los municipios y a los departamentos y que ellos distribuyen con cierta discrecionalidad. Esta va nuevamente a las entidades territoriales; pero va con unos propósitos específicos en educación y en saneamiento básico.

Yo defendería hasta la saciedad la distribución que se coloca acá. Y desde luego, frente a la inquietud que tenía el doctor Adalberto Jaimes que es la que me asiste, sobre la flexibilidad de los porcentajes en el tiempo y la posibilidad de modificarlos a través de una ley de la República.

Si bien no será de la mejor o de las indicadas técnicas legislativas el permitir que una ley modifique unos porcentajes constitucionales; pues si la Constitución está habilitando es válido y creo que es válido para no hacerlo tan inflexible al futuro en la medida en que las prioridades nacionales vayan cambiando.

Pero la parte que si no comparto –y sí quisiera que los ponentes me explicaran por qué han modificado en relación con el texto inicial– es por qué la modificación de esos porcentajes, tiene que ser exclusivamente iniciativa del Gobierno Nacional, no encuentro una sola razón para que el Congreso se autocastre en esa iniciativa en un tema tan importante. Realmente si queremos darle cierta estabilidad a los porcentajes en el tiempo como se ha hecho en otros casos, en el régimen de transferencias, digamos que sólo podrá hacerse después de cierto tiempo, cada cinco años, como se decía en el sistema de transferencias; pero en ningún caso a iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, ¿por qué? ¿cuál es la razón por la que este Congreso tiene que privarse de esa posibilidad?

¿Buscamos estabilidad? pues bueno, hagámosla en el tiempo; pero en principio propondría la supresión de que esa modificación sea exclusivamente a iniciativa del Gobierno Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, en primer lugar quiero decir que en la manera como está redactado el artículo obedece a unas prioridades que el gobierno ha establecido y que podemos muchos apoyar y seguramente apoyamos las prioridades en educación y en agua potable y saneamiento.

Que no podemos tampoco echar la llave al río, que por eso se deja que la ley, a iniciativa del gobierno, porque le estamos dando al gobierno una cierta prioridad en definir una cierta, digamos ventaja en definir las prioridades, el próximo gobierno puede considerar que no debe invertirse tanto en el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, que hay que invertir más en otra cosa.

Mire, seamos sinceros, una de las leyes más difíciles de discutir en el Congreso es la Ley de Asignación de los Recursos de las Regalías, porque la tendencia es a la lista de mercado, cada uno le quiere meter su ciénaga, su laguna, su alcantarillado o su municipio a esa ley, esa es una verdadera ley mixta de mercado la que ya hay y luego la asignación de las regalías que quedan en el Fondo de Regalías es otra lista de mercado.

De manera que sí creo que intentar producir efectos importantes en áreas prioritarias es bueno, es más, queda abierta la ley para que la ley siga incorporando la Ciénaga de Zapa- tosa, la laguna de la Socha y cuantas cosas ha incorporado en las leyes de regalías.

Intentamos modificar eso, la Cámara de Representantes en el período pasado, suprimió esa lista de mercado; y el Senado la restauró, porque las Comisiones Quintas son muy poderosas y le dijeron al gobierno: señores si quieren aprobación de la ley, déjenos esa lista de mercados de existencia.

De manera pues de que por lo menos una parte de esas regalías vayan de verdad a conseguir un efecto importante en áreas que (...)

(...) de un Gobierno es algo bienvenido.

Pero repito no podemos cerrar la llave al mar, tirar la llave al mar, no se quita para nada de iniciativa del Congreso porque siempre puede intervenir en el uso de regalías por la asignación de regalías a departamentos y municipios.

Pero es que además de esa, que se convierte en la lista de mercado hecha aquí, está la otra, la que hace el Director o Gerente del Fondo Nacional de Regalías, quitemos la segunda al menos y eso es lo que estamos haciendo, permitamos que corresponda a las prioridades del gobierno, eso es lo que estamos haciendo en dejar la iniciativa de la ley al gobierno.

Pues claro, ¿qué pasa con la Corporación del Río Grande de la Magdalena? Es la ley la que determina que esos sean los recursos, no es la Constitución, la Constitución dice –sobre esa corporación– "La ley determinará su organización y fuentes de financiación"

De manera que la ley sí es importante para este gobierno asignarle recursos a esa corporación, sí tiene razón el Ministro de Transporte y en esa razón la acompañan el Gobierno Nacional, va encontrando recursos adicionales o nuevos o necesarios para la recuperación del río de la Magdalena mediante el fortalecimiento financiero de la corporación.

Me parece que, pues depende de las prioridades siempre hay muchas cosas importantes y es precisamente la sabiduría está en escoger bien las prioridades, este Gobierno ha escogido sus prioridades, creo que las estamos respetando, las compartimos en gran medida en cuanto a inversión social y, pues lo demás, que se vaya adecuando a las posibilidades y a las prioridades.

Si no le encuentran dinero a la corporación y se acaba por falta de recursos; pues fue porque no era prioritario para este Gobierno y porque el Ministro de Transporte no tenía razón suficiente en la medida en que prioridades sin dinero no son prioridades.

Finalmente, quiero decir que me recordó el doctor Víctor Renán que el autor de este artículo el que propuso este artículo en la Asamblea Constituyente, fue Alvaro Leyva Durán, por eso dice el "Río Grande de la Magdalena", eso corresponde a la gran dilocuencia de Alvaro Leyva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias Presidente. Para referirme a dos temas concretos: a propósito de la intervención del Senador Andrade sobre Cormagdalena no podría yo, Senador Andrade y señor Ministro dejar pasar por alto una preocupación que generaron unas declaraciones suyas que recogió el periódico El Espectador de quizás hace un mes.

Una preocupación entre otras cosas muy sentida en Barranquilla por aquello del canal navegable que son los últimos 22.5 kilómetros del río Magdalena, del cual depende el sustento de más de 10 mil familias en Barranquilla y el Atlántico y que como bien lo conoce la opinión pública y en particular el Presidente y el señor Ministro de Transporte, nuestra preocupación en este momento estriba en que hay un calado en riesgo, porque hay unos recursos que si bien están apropiados para esta vigencia fiscal, del orden de los 3 mil millones de pesos se encuentran congelados.

Pero al margen de eso y a lo que me quería referir como una circunstancia adicional al tema de este debate –a propósito de las declaraciones del Senador Andrade– fueron las suyas que recogió El Espectador donde hablaba sin ambigüedades como le es propio en su lenguaje franco y directo de la eliminación de Cormagdalena.

Este tema los comentamos en el nivel gremial y político en la ciudad de Barranquilla, desafortunadamente no mereció mayor comentario de parte de los medios de comunicación, quizá de pronto fue descontextualizado el señor Ministro en sus apreciaciones; pero valga la ocasión de su presencia en el hemiciclo para que nos comente sobre este tema, a ver si estaba o no, pues equivocado.

En lo segundo, en relación con este artículo, lo comparto plenamente, señor Presidente; señor Ministro y colegas; pero me parece apropiado en torno de la redacción gramatical incluirle a ese 37% destinado para programas de agua potable y saneamiento básico la frase que consigna el artículo que busca reformar este numeral 13 del referendo que es el 361 precisamente cuando dice: "Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

Es entonces, señor Presidente y señores Congresistas mi propuesta iría a que se le adicione, ese acápite del numeral 13, donde dice: "El 37% para

agua potable y saneamiento básico", debería decir: "a financiar proyectos regionales de agua potable y saneamiento básico definidos como prioritarios de inversión en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales".

Esto por cuanto son los gobernadores, en el caso de los departamentos y los alcaldes, quienes conocen más de cerca la situación dramática de agua potable, esto se vive muy a fondo en la provincia de la Costa Caribe.

Entonces sería bueno dejar esa potestad o discrecionalidad a lo que se consigne en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

Me parecería más apropiado que dejarle esa facultad o atribución al gobierno que podría, digamos, no priorizar o entregar o ejecutar esos recursos a programas que no sean prioritarios.

Entonces, en ese sentido presentaría una proposición aditiva a este artículo trece que se está votando. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Gracias señor Presidente. Me quiero referir de manera muy sucinta a las observaciones de carácter constitucional y de carácter político que formulara el señor Representante Joaquín Vives. Porque entre otras cosas aquí estamos discutiendo un proyecto de ley que contiene una reforma constitucional y no veo conducente que nos dispersemos hablando de lo que se va a hacer con un dinero del nivel municipal o departamental cuando todavía no se ha terminado de componer la arquitectura constitucional de la institución.

La situación señor Presidente como usted bien recordará es muy sencilla, en el proyecto original el gobierno recibía la totalidad de la competencia para disponer de los recursos a que ser refiere el Fondo de Regalías, iba hacer el gobierno por su voluntad, su iniciativa, su criterio y por su sentir quien iba a disponer de los recursos.

Como un mecanismo de transacción legítima política y constitucional resolvimos que debía ser el Congreso a través de la ley el que hiciese esa distribución. Y para que no se quedase el gobierno por fuera, porque en estas cosas el gobierno no se puede quedar por fuera porque él organiza el presupuesto, porque él tiene la iniciativa en materia de gasto público, porque él tiene la jerarquía de conducir la economía nacional, por las mil funciones en la vida político-económica del país tiene el gobierno, resolvimos que fuese el Congreso a iniciativa del gobierno el que dispusiese los recursos.

Me parece que es una fórmula inteligente y que es una fórmula prudente, que es una fórmula sabia que ojalá no la confundamos, no la trastoquemos porque se sirve mejor al país cuando legislativo y ejecutivo más los organismos territoriales entran a discutir y a decidir sobre la aprobación de los recursos que cuando un solo organismo decida una institución decide soberanamente sobre ellas.

Pienso, señor Presidente que de esta manera le queda aclarado al Representante Vives su preocupación muy válida, por supuesto; pero alcanzo a creer que el Congreso no está disminuido con esta redacción y que es bueno que el Congreso y gobierno colaboren armónicamente junto con las entidades territoriales en la asignación de estos recursos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Sí señor Presidente. Escuché en medio del debate un tema que no puedo compartir; cómo así que este artículo tiene origen en una prioridad del gobierno.

Tengo entendido que las prioridades de gasto del gobierno se debaten en la Ley del Plan de Desarrollo, porque es que sí quiero recordar que nosotros estamos haciendo es la Constitución, no la Constitución para Uribe ni para nosotros que vamos a estar cuatro, tres, dos, un año, sino la Constitución para los colombianos; y estas son unas reglas de juego que van a seguir jugando. Entonces, sí creo que aquí sí tenemos que hacer esa primera claridad.

Segundo. Miren honorables Senadores y Representantes: el señor Contralor puso un símil que voy a utilizar, él dijo que no era lo mismo López de Micae que ISA. ¿Saben cuál es la primera diferencia entre López de Micae e ISA? que en López de Micae no hay luz.

¿Por qué traigo este símil? Las empresas distribuidoras de energía se están privatizando en todo el país, el único mecanismo para muchos hombres humildes de ver un bombillo prendido en su casa es el Fondo Nacional de Regalías, no tienen ninguna otra opción; unos departamentos sin recursos, unos municipios sin recursos; entre otras cosas les mandamos los recursos de las transferencias y le decimos que lo pueden gastar en todo menos en energía.

Hagan ustedes el ejercicio, porque es que son los más pobres; yo no estoy hablando de las capitales que entre otras cosas ya tienen energía, estoy hablando es de los pequeños municipios.

Yo sería amigo, de todas manera, señor Secretario quisiera hacerle una pregunta, ya no le hago la pregunta porque encontré la respuesta. Yo quisiera que evaluáramos una propuesta distinta porque tengo la impresión de que este artículo que comparto es para evitar que se esté feriando el Fondo de Regalías, compartida. Creo que al gobierno, a este y al próximo gobierno también le serviría y a los que siguen que el Fondo Nacional de Regalías no lo constitucionalizácemos en sus porcentajes, sino que lo remitiéramos al plan de desarrollo del Gobierno Nacional, para que los tres, cuatro o cinco billones que se vayan a ejecutar en cuatro años, sean consonantes con el Plan de Desarrollo.

Por ejemplo este gobierno cree que la educación –y me parece que está bien enfocado– tiene que ser un elemento central, por qué le ponemos el 47%, si nos trae un plan que nos convence a todos pues nos gastamos el 70% en educación y dejamos algunos recursos para vías, para electrificación.

Creo que como está quedando el referendo, como estamos aboliendo los auxilios, como estamos aboliendo esa práctica lo que podríamos dejar era un globo presupuestal importante para que en el Plan de Desarrollo debatido democráticamente se diga cómo se va a ejecutar. Acuérdense señores, este proyecto no solo nos va a regir en este cuatrienio, sino hacia adelante; y aquí hay muchos Senadores y Representantes con muchas calidades y cualidades para en el futuro ser presidente, no sé si tengan los votos; pero por lo menos sí tienen las cualidades.

De manera que sí creo que tenemos que pensar en una reforma hacia el futuro y no solo para el cuatrienio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Encuentro válidas algunas de las explicaciones que aquí se han rendido, la suya doctor Gerlein; pero no las comparto del todo.

Usted recuerda aquel programa –no sé como se llamaba– de televisión en que le ponían una grabación y decía: "esta cinta se autodestruirá". Creo que este artículo lleva dentro de sí, como está concebido su propia autodestrucción, porque ¿qué está haciendo el artículo? eleva a rango constitucional una destinación y unos porcentajes, dice pero después por ley a iniciativa del gobierno los cambiamos, ¿para qué constitucionalizamos eso?

A ver, cuando queremos elevar una norma a rango constitucional es porque queremos hacer una política de Estado, no una política de gobierno, no es para que se ajuste a las necesidades del gobierno de turno, sino que lo que se ha interpretado sea la necesidad general de la población, el Estado.

Entonces yo sí veo, para qué constitucionalizamos esto en ese orden de ideas.

Ahora, Senador Gerlein, me parece válida y legítima la negociación y además me parece que se ganó algo, al gobierno se le daba la facultad autónoma para que reglamentara y aquí la pasamos a la ley; pero hay un punto en el que se pierde y se pierde la estabilidad que a mí me gusta de la disposición y es justamente el tema de los porcentajes en el proyecto original era inamovible, de ese no podía disponer el Gobierno Nacional, el artículo decía: el Gobierno Nacional reglamentará el modo de aplicación de estos recursos, el modo, vaya a ver si el modo realmente incluye el procedimiento que es la expresión que ahora utilizan o la destinación, creo que el modo no podría afectar –ni lo que yo entiendo por destinación,

ni lo que yo entiendo por los porcentajes, eran los procedimientos para ver qué tanto le toca a cada región.

Y a mí me parece bien que esa fórmula, que va ser muy compleja, sea del resorte del Congreso y que lo sea a iniciativa del gobierno, sí, hasta ahí sí.

Pero que la destinación o que los porcentajes no puedan moverse por ley, ya desdibuja el artículo; pero si pueden moverse por ley que sea sólo a iniciativa del gobierno es una cosa que no entiendo, porque es que eso no estaba en la parte inicial.

Propondría que ese modo de distribución se haga a través de la ley a iniciativa del gobierno; pero realmente propondría que los porcentajes y la destinación no puedan afectarse a través de ley, con qué propósitos de que ahí quede plasmado una política de Estado, si cuando se hayan satisfecho esas necesidades entonces esos recursos irán sobrando entonces la política generará la necesidad de modificar la norma y darle otras destinaciones; pero la norma será estable.

Y ¿por qué le pongo mucho énfasis a esto? Porque hace mucho rato no veía la posibilidad de consolidar, como política de Estado, una prioridad en el concepto de la educación, si para todos en los discursos, para nosotros, para los alcaldes, gobernadores, el Presidente, la educación es muy buena, llegan a los cargos y claro las necesidades y los ajustes fiscales le hacen olvidar esa prioridad; pero aquí se quedó y cuando hay aprietos fiscales, no señor, pero lo primero es la educación, porque soy un convencido –y eso es lo que creo encontrar y creo me identifica con la propuesta– que la educación es la prioridad y está por arriba de cualquier otro concepto; sólo la educación transforma a la gente; sólo la gente transforma la sociedad. Si no transformamos la gente podemos transformar el resto de las cosas que no hemos hecho nada.

De manera que mi propuesta sería dejar inamovible constitucionalmente la destinación y el porcentaje y que una ley a iniciativa del gobierno establezca el procedimiento de distribución.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

El Representante Velasco que justamente la segunda parte del artículo que no estaba previsto en el proyecto inicialmente, fue colocado con el ánimo de permitirle al próximo gobierno o a los próximos gobiernos la movilidad de los porcentajes. Que esa referencia se analizó en el interior de la Comisión de Ponentes y que el objeto específico es justamente permitir que bien sea de acuerdo con los programas de cada gobierno se pueda hacer la modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Me parece en este tema de las regalías que debe ser serio el Estado en formular sus políticas públicas. No puede estar sujeto el país al vaivén de cada gobierno para modificar la estructura de regalías.

Me parece que debe, en ese sentido, haber una coherencia en el tiempo, debe permanecer una fórmula y que ya esa gran política de Estado cuando requiera ser modificada sea el Congreso en su función constituyente el que entre a hacer la modificación de esos parámetros.

Me parece que esa fórmula suelta que hay de unos recursos de libre destinación en el Fondo de Regalías es permitir que exista una inversión no orientada de manera seria y en ese sentido recojo positivamente la iniciativa del gobierno de incluir en el texto del referendo, la posibilidad de hacer una inversión a sectores sensibles precisamente de la población como es la educación, la salud, la parte que tiene que ver con estos recursos libres que en un momento puedan quedar.

Yo quiero sí señalar, señor Presidente y honorables Congresistas, que quizás se sugirió una posibilidad de modificación a esta fórmula establecida por el honorable Representante Amín, que me parece que si pasa como está, como se propone y se quiere formalizar sería dejar por fuera las comunidades indígenas de la posibilidad de los recursos.

Y sustento mi afirmación en lo siguiente: El artículo 286 de la Constitución Nacional define claramente cuáles son las entidades territoriales y enumera los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Si bien es cierto que los parámetros del artículo 288 al prescribir la obligación de una ley de ordenamiento territorial no se han cumplido previstos en la Constitución de 1991, no es menos cierto que en el artículo 287 de la misma Constitución establece entre otros en el numeral 4 la posibilidad de las entidades territoriales de participar en las rentas nacionales.

Ligar la posibilidad de la inversión de este porcentaje previsto en el numeral 13 de este referendo, sería precisamente ligarlo a los planes de desarrollo que son los que entendemos nosotros, se adoptan de acuerdo con la Ley de Planeación en los municipios, en los departamentos, en el distrito capital, en la Nación y que en las comunidades indígenas lo que hay es unos planes de vida en las comunidades organizadas sería dejar por fuera con la redacción que se sugiere por el honorable Representante Amín, esa opción y esa posibilidad de recibir estos nuevos recursos y dejarlos de pronto referidos a los departamentos y a los municipios a merced de la voluntad de los alcaldes y los gobernadores.

En ese sentido, independientemente de haberse o no expedido una ley de ordenamiento territorial, tenemos que salvar la posibilidad de la filosofía de la Constitución de darle esa oportunidad a todos los entes territoriales no solamente a los conocidos de antaño como los municipios y los departamentos, sino también a las nuevas posibilidades de organización territorial como son las comunidades indígenas y que fueron un avance en la Constitución del 91.

Lo dejo para que lo pensemos y no votemos la posibilidad de modificación del artículo, como se ha sugerido, porque restringiría si lo obligan a los planes de desarrollo a que estas comunidades y en ese sentido a las comunidades indígenas, en ese sentido hago un llamado para que los honorables Senadores y Representantes de esas comunidades pues tomen también la bandera y asuman que una modificación podría marginarlos del ya el escaso presupuesto que hay para esas comunidades.

Y la Constitución, señor Presidente, si estamos haciendo una propuesta de reforma a través del referendo hay que hacerle un análisis sistemático y si a nosotros lo que aquí nos parece bueno en la redacción en un texto aislado, lo metemos ya en el texto, en el gran contexto de la Constitución donde va a quedar pues puede generar una lesión a una porción de población muy importante. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, no, hemos hecho intento de concertación de varios temas, no de todos, con el Representante Jota Vives recogiendo lo que dijo el Representante Velasco; el Representante Amín; el Senador Antonio Navarro; Andrés González y tenemos una proposición modificatoria del último inciso del artículo que dice, también recogiendo lo del Senador Gerlein que explicó el sentido del artículo, que dice: "La ley, a iniciativa del gobierno reglamentará la materia, pudiendo modificar los anteriores porcentajes y la destinación de esos recursos cada cuatro años."

Eso le da el sentido de estabilidad que es lo que se ha discutido, que es lo que se quiere y mantiene digamos el proceso en cabeza del gobierno que es el que determina de acuerdo con el plan de inversiones, a su plan de desarrollo cuál es la prioridad.

Eso no recoge lo del Senador Andrade y lo de Cormagdalena, no lo recoge así como no recoge ninguna de las leyes que hoy generan recursos de las regalías a proyectos específicos.

Yo también hablo a nombre del río Magdalena. Saqué una votación importante en la laguna del Buey, tengo mucho cariño por esa región entonces también hablo a nombre de esa zona donde nace el río Magdalena y creo que si el gobierno le da prioridad al río Magdalena pues buscará la forma de financiar los proyectos que tenga en ese importante río de Colombia.

Pero no se amarran recursos de regalías en porcentaje fijo que ha demostrado en el país y en el manejo de la hacienda pública lo inconveniente que es amarrar recursos con destinación específica de ingresos a proyectos concretos.

Entonces, presento la proposición modificatoria, señor Presidente y solicito pues que sea considerada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente se han hecho referencias a varios aspectos del articulado y quiero plantear la posición del gobierno a su respecto: Sobre la inquietud del Senador Andrade, francamente no la comprendo porque no se eliminan recursos para la Corporación del Río Magdalena ni para las zonas ribereñas... ¡ah! pero la ley, no la norma constitucional. Bueno, la norma constitucional no se toca.

Respecto al río Magdalena y a la Corporación, quiero decirles lo siguiente: No hay nada más importante para este gobierno que la recuperación del río Magdalena en cuanto se refiere a la infraestructura del país, no solamente a la infraestructura. En todos los programas de reforestación, el río Magdalena es casi una obsesión dentro de este gobierno.

Lo que dije y en lo que me reafirmo es que hay una sana técnica constitucional, una corporación por importante que sea no debe tener ese rango, lo mismo que la famosa Comisión Nacional de Televisión que estamos en mora de eliminar en su rango constitucional, nunca tuvo por qué estar ahí. La Constitución tiene sus fueros y esas corporaciones deben manejarse por ley, no solamente la creación de la corporación, sino la manera como ellas funcionan.

La modificación de los porcentajes por ley, no es parte del proyecto del gobierno, en eso tiene que ser muy claro y en eso también le hallo toda la razón desde el punto de vista constitucional al doctor Joaquín Vives; si se eleva a rango constitucional un determinado porcentaje no es para que lo modifique la ley, si lo modifica la ley pues quiere decir que le hemos bajado de rango y está en rango legal y no en rango constitucional, esa es una observación absolutamente pertinente.

Elevar a rango constitucional esta norma se hizo con un criterio muy claro y definitivo y hay que ser conscientes de cuál es el espectro de esta disposición. Lo primero el mensaje es clarísimo: no puede haber ningún objetivo más apremiante para el esfuerzo de los legisladores y para el esfuerzo de quienes tienen a su cargo el poder ejecutivo nacional que la educación ese objetivo primordial para la salud del país, no solamente para su presente, no hay ninguna posibilidad a una sociedad igualitaria en una sociedad (...)

(...) De tal manera grave que se vuelve, todo lo demás se vuelve irreparable, sino todos salen del mismo partidor, no hay posibilidades iguales para educarse obviamente no hay igualdad en ninguno de los órdenes del comportamiento social.

De modo que fue por eso por lo que después de muchos estudios y de compartir estas reflexiones muy profundamente con muchos sectores del gobierno, pero especialmente con la Comisión de Ponentes, se llegó a esta conclusión. Este es un mensaje claro.

Y hay una segunda necesidad absolutamente apremiante para el país, que es la del agua potable y el saneamiento básico que en últimas forman una unidad de estructura.

Si nos quedamos sin agua, señores, simplemente vamos a desaparecer de la faz de la tierra; y si no tenemos saneamiento básico pues obviamente para qué hablar de programas de higiene y de programas de salud y de programas de nada, el saneamiento básico es un elemento esencial.

De manera que esos son los criterios fundamentales, cuando se discuta cualquier tema de inversión social hay que empezar por estos dos: por educación y por saneamiento básico y agua potable. Y es por eso por lo que se quiso escribir con letras de molde este proyecto en la Constitución Política, eso tiene un clarísimo sentido para quitarle toda versatilidad por lo pronto el gobierno que ahora se inicia el del Presidente Uribe tiene un compromiso ante la historia, si ustedes dicen que lo van a cambiar por ley, pues a mi entender están rebajándole el rango a la propuesta, este gobierno no lo haría en ningún caso y por ninguna circunstancia, porque tiene ese compromiso.

Las regalías se han constituido en una enorme frustración del pueblo colombiano por muchas razones; pero por una fundamental, porque se quisieron aplicar a tantas intenciones piadosas, seguramente todas interesantes, todas buenas que finalmente no se produjo un gran impacto en ninguna. Cuando tengo 20, 30 o 40 prioridades y todas del mismo rango y todas del mismo nivel jerárquico termino por no hacer nada y mucho menos en una situación como esta de tanta pobreza y de tantas necesidades.

Tengo que asumir un riesgo, lo que supone desde luego, eliminar muchas buenas posibilidades pues las posibilidades de transporte, de la exploración, de la minería, tantas sanas intenciones, tantas necesidades importantes como las que tiene el país; pero tengo que tomar decisiones, porque si no las tomo ¿qué pasa? Que estoy siendo ineficaz en la apropiación de los recursos, hago muchas cosas o trato de hacer muchas cosas al mismo tiempo, abarco mucho, aprieto muy poco y el resultado es un despilfarro de recursos y una pérdida de grandes oportunidades.

El Gobierno se juega esta carga, manda el mensaje fundamental de que la inversión social tiene que estar fundada en la educación, en el saneamiento básico y que no hay ninguna otra prioridad más urgente para el país desde la óptica y la percepción del gobierno que esta que está presentando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Ministro, una simple reflexión, la mayor fábrica de aguas del país que es el Macizo Colombiano se está acabando por dos elementos centrales: uno que usted conoce a fondo que es la amapola; y dos, porque la gente cocina allá con leña, la gente no tiene energía.

Entonces, es una pequeña reflexión Ministro para que usted piense también el efecto en el tema del agua que significaría tener unos recursos para poder suplir esa deficiencia, el tema de cocinar con leña nos está acabando los bosques Ministro.

Con el Ipsem que es el Instituto de Planeación de Sector Minoenergético, se puede financiar electrificación pero en las zonas no interconectadas. En estas zonas de páramo de alta montaña, de muchos departamentos que son los productores de agua, que son los que no tienen energía sí hace falta un recurso porque la energía tiene un elemento inmediato y es que la gente deja de cocinar con leña. Era simplemente esa reflexión Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Dentro de una política adecuada de saneamiento básico es obvio que no se puede permitir la deforestación que está en las antípodas de la generación del agua. Entonces alguna cosa hay que hacer para combatir la deforestación.

La primera y fundamental: combatir la droga que es una prioridad absoluta de este gobierno, o es este país o es la droga, que la droga nos va a acabar todo, nos está acabando moralmente, políticamente nos está acabando las aguas, nos está acabando todo. Esa es una decisión que hay que tomar y es una decisión a fondo, es una decisión fundamental.

Y respecto al nombre del proyecto quiero decir que el 7% que se adjudicó al final es el resultado de una modificación posterior cuando se entendió que este Fondo Pensional tiene que nutrirse de algunos recursos.

Entonces no quiero que el nombre de la pregunta induzca a error. Lo sustantivo es que el grueso de los recursos se va para educación y para saneamiento básico, si alguien siente que puede caer en el error por este 7% se cambiaría el nombre del artículo y no hace ni frío ni calor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias Ministro. Con el mayor respeto, no me dejan conforme sus apreciaciones en torno al asunto de Cormagdalena. Me explico: para la Costa y para un buen número muy grande de municipios de Colombia fue muy buena cosa el que se haya elevado a rango constitucional la creación de la Corporación del Río Grande de la Magdalena reglamentada por una ley del año 94 que si no estoy mal es la número 134 –me corregirán de pronto o me excusarán si cito mal el número de la ley-.

Pero Ministro, las declaraciones suyas que recogió el diario *El Espectador* ahora sí les encuentro el sentido en la medida en que deja absolutamente exánime y exiguo el presupuesto de Cormagdalena si por vía de rango constitucional se destinan las regalías con el porcentaje que se está discutiendo en este artículo para que lo vote el pueblo colombiano.

Debo retrotraerme un poco y manifestar mi inconformidad con este articulado tal y cual se está presentando, porque esto de la técnica

legislativa constitucional –y usted lo sabe muy bien porque es docente desde hace muchos años– no es cosa que se pueda improvisar de la noche a la mañana.

Aquí se está tratando, ni más ni menos, de poner por un mecanismo constitucional; pero no por la vía ordinaria que es el referendo, una modificación a la Carta Política. Que requeriría si bien el Congreso de dos vueltas con todo lo tortuoso que puede ser ello; pero que por vía de referendo naturalmente se vuelve un poco más expedito el camino.

De alguna manera señor Ministro el que se destinen en estos porcentajes y se eleve a rango constitucional los dineros de las regalías de Colombia, priva por completo a Cormagdalena que es una entidad que no vamos a venir aquí a defenderla porque no solo defender lo indefendible, donde seguramente se habrá apropiado recursos, se habrá ejecutado una cantidad de proyectos que no tienen ninguna relación ni beneficio, ni provecho para los múltiples municipios que irriga el río Magdalena; pero que de alguna manera –no porque no los hayamos inventado, sino porque aquí lo dice una ley– el 10% de las regalías van destinadas a esta corporación.

Entonces imaginémonos a estos alcaldes señor Ministro y amigos y colegas, imaginémonos a estos alcaldes con unos presupuestos absolutamente limitados, donde no hay plata en las gobernaciones, ni en los municipios, donde para que un proyecto de Cormagdalena sea ejecutado en un municipio ribereño debe contar con el presupuesto de la aprobación de junta directiva donde esos pobres alcaldes –y me consta, porque soy de un municipio ribereño de Magangué, Bolívar, allá donde el señor Ministro de Transporte lanzó la buena idea de recuperar integralmente el río, idea que apoyamos por completo– pero que va en contravía señor Ministro de acabar, no por esta vía, sino por el efecto práctico que tiene una medida de eliminar los recursos de los cuales se nutre presupuestal y financieramente Cormagdalena.

No estoy de acuerdo, no sé si hallan aquí –con seguridad que los hay– así como el Senador Andrade, Representantes y Senadores de regiones del país que baña el río Magdalena, por favor el 80% de la población colombiana de alguna manera está a orillas del río Magdalena y estamos preocupados señor Ministro, muy preocupados, viendo ya ahora sí cuál es el alcance de esta destinación con la que en principio no estamos en desacuerdo porque nos parece muy sano que el Presidente Uribe encuentre unos recursos adicionales para apuntarla a su proyecto educativo que nos parece de primer orden, como bien lo decía Jota Vives.

Pero eso da al traste, señor Ministro y apreciados Congresistas, con una fuente presupuestal, la principal, que tiene Cormagdalena.

Entonces, si dejamos al arbitrio de una ley posterior, ya elevado esto a rango constitucional, con seguridad que descentraba, ese proceso va ser muy difícil y será definitivamente el aniquilamiento como bien lo dijo usted o la eliminación de la Corporación del Río Grande de Cormagdalena.

Entonces, quería llamar la atención sobre eso Senador Pardo, usted que está como ponente o coordinador de los ponentes del proyecto. Nos gustaría una mayor ilustración oír de pronto también, por aquí vimos a la Ministra del Medio Ambiente y Desarrollo, al señor Ministro de Transporte que conoce muy bien estos temas que también tengan injerencia y nos puedan entregar unas luces porque yo así no apoyo este artículo; no por lo que es, porque está muy bien intencionado; pero de alguna manera con esa redacción descabeza por completo financieramente a Cormagdalena. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente; señor Ministro; honorables Senadores y Representantes. La verdad que me cogieron con un pie en el avión; pero afortunadamente regresamos, porque considero muy importante este tema.

En primer lugar, pues muy loable lo de la educación y el saneamiento básico. Anoche hubo una discusión importante sobre si era más importante la inversión que la educación. Creo que tenemos que fijar unos parámetros.

Pero quiero decirles a ustedes; por ejemplo, tengo todos los datos de lo que se ha distribuido en el Fondo Nacional de Regalías, por ejemplo en el año pasado, para infraestructura vial, obras secundarias, terciarias 197 mil millones de pesos. De los cuales se aprobaron 278 proyectos en diferentes departamentos e intendencias.

En obras de ingeniería, hay que llevar la energía, especialmente a las zonas no interconectadas, en proyectos de energización se aprobaron 306 proyectos. O sea, a donde no puede llegar sino el Estado, porque las electrificadoras ya están quebradas, no tienen la manera de elevar la electrificación rural.

En agua potable y saneamiento básico, se gastaron $75 mil millones para 125 proyectos. En medio ambiente, se gastaron 46 mil millones de pesos para 93 proyectos.

Pero no alcancé a estar aquí, si me equivoco me perdonan, porque no he estado atento a la discusión, mis amigos que me quedaron de llamar me fallaron un poquito. Pero para mí este tema es demasiado importante para las regiones. Por ejemplo, yo tengo un dato; aquí sí sin dinero el fondo, no habrá fomento a la minería, tenemos que abandonar la posibilidad de hacer un ... a la minería en Boyacá, en el mismo Antioquia, en Santander.

El año pasado se invirtieron a través de Minercol 32.856 millones de pesos y a través de Ingeominas, se invirtieron en el fomento a la minería 17 mil, quedarían borrados. Ya creo que oí algo en relación con la Corporación del Río Grande de la Magdalena que es una obra importantísima para el país, necesitamos la navegabilidad del río Magdalena.

No alcancé a captar señor Presidente que eso se iba a borrar; pero dentro del año pasado se le asignaron algo así como 50 mil millones de pesos y quedaría borrado.

Por ejemplo, doctora Claudia Blum, en el municipio en construcción de mejoramiento y mantenimiento en carreteras de la red vial, que son pequeñitas carreteras, 16 mil millones; en construcción y mantenimiento de la red vial secundaria y tercería 8.330 millones; en recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas del país 11 mil millones; en conservación y descontaminación del río Bogotá, señores de Bogotá, son inclusive ya dineros que han sido asignados dentro de los proyectos, 12.122 millones. Y a usted doctor Gerlein, recuperación y descontaminación residual de las aguas del río Magdalena 5.926 millones. Para el municipio de Tumaco 2.370 millones; para el saneamiento y preservación del medio ambiente en los municipios en donde se localicen siderúrgicas y acerías.

O sea, actualmente hay un dinero para ayudar a la descontaminación en donde están localizadas las siderúrgicas y las acerías, como también hay un dinero para la recuperación en sitios en donde hay refinación, especialmente en Barrancabermeja y Cartagena.

Para el municipio de Puerto Nariño una pendejadita, doscientos noventa y pico de millones; para La Guajira, para la pequeña minería, fomento de la pequeña minería 1.185 millones; para el departamento del Chocó 2.370 millones; para el municipio de Sincelejo 830 millones. De aquí se borra de un tajo todo eso.

O sea, a mí me parece que aquí hay proyectos muy importantes que quedarían borrados de un tajo; por qué no pensamos en algo diferente; por qué no pensamos, en primer lugar se borra el Fondo Nacional de Regalías señor Presidente. Creo que el Fondo con todos sus defectos, con todo aquello que ustedes conocen, que ha sucedido en el país, el Fondo es importante para las regiones.

Creo yo que las estadísticas lo indican, la importancia que tiene el Fondo en la vida de las regiones, sin duda alguna es casi, doctor Navarro, el único dinero que les llega a las regiones. Inclusive el año pasado duramos un año discutiendo el Fondo Nacional de Regalías y las regalías y le dimos personería jurídica al Fondo sobre la base de que esto iba a funcionar, Senador Trujillo; pero ahora vemos que de un solo tajo se borra una parte importantísima para el desarrollo de las regiones y creo que eso merece un estudio muy especial, el hecho por ejemplo, para mí las partes más importantes, el hecho de que no quede dinero para infraestructura vial, ¿cuántas regiones no se beneficiaron con estos dineros?

Creo que aquí es una de las partes fundamentales el hecho de que no haya la posibilidad de llevar energía; ¿qué va a hacer el país si las electrificadoras regionales todas están quebradas? Si el déficit –oiga

bien– el déficit de las electrificadoras regionales es de 700 mil millones de pesos, comenzando por Electrocosta y Electrocaribe, comenzando por Boyacá, siguiendo por Urrá, siguiendo por Santander, siguiendo por todas las electrificadoras, por Tolima, doctor Gómez Gallo.

La única manera de que llegue el Estado, senador Martínez, es a través de este Fondo con todos sus defectos.

Me parece que es algo que invita a la reflexión. Aquí hemos hablado, llevamos tres meses hablando y tal vez hasta más, del referendo; pero hasta donde sé Senador Germán, no se le ha hecho un estudio. No puedo, y el señor Presidente me dice que tengo cinco minutos, me bajo de un avión bien agitado Senadora, para decirles ...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme Senador Serrano, pero no por atropellarlo, había una consideración que le expliqué y es que la plenaria de Cámara iniciará su sesión a las cinco de la tarde.

Pero naturalmente que aquí lo escucharemos todo el tiempo que usted requiera, hoy era un tiempo limitado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Mire señor Presidente, entiendo perfectamente que hay el compromiso adquirido con la Cámara de Representantes, ellos ya van a instalar su sesión plenaria y con la intervención del Senador Hugo Serrano, me parece que es muy importante darnos el tiempo suficiente para poder estudiar un poco más a fondo este artículo.

Le sugiero señor Presidente que aplacemos la aprobación de este artículo y que nombre una subcomisión con el fin de que le haga una mejor evaluación al tema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Con mucho gusto, señor Presidente, me iba para Bucaramanga a un asunto muy particular y muy especial; pero teniendo en cuenta, primero, porque creo que el referendo es importante, yo soy serpista; pero creo que primero que todo impera la Nación.

Veo la situación económica supremamente difícil, muy difícil, inclusive esta tarde en una reunión con el señor Presidente de Ecopetrol y el Ministro de Minas, le decía que por qué no utilizamos del Fondo de Ahorro de Estabilización Petrolera, mil 200 millones de dólares que están inactivos que son de los colombianos; por qué no utilizamos los fondos que tiene el Ministerio de Hacienda congelados que son cerca de billón 700 mil millones de pesos para aliviar el problema de ajustar el presupuesto. Pensemos en eso y a él le gustó eso.

O sea, quiero soluciones, no quiero entrabar esto, soy ante todo un colombiano que busca la manera de encontrar soluciones porque este país lo que necesita es soluciones, necesitamos vivir en este país, aquellos que no nos queremos ir de este país porque lo amamos, porque consideramos que tenemos que hacer este país viable.

Pero señor Presidente, permítame, en primer lugar, permítame que yo, con el consenso y la inteligencia de ustedes, busque soluciones más adecuadas para que el día de mañana o esta noche o dentro de una hora busquemos la posibilidad de que el señor Presidente tenga los dineros necesarios para la educación y para el saneamiento básico y que a las regiones no les quiten de un zarpazo aquellos dineros por los cuales han luchado.

Mire en Santander, nosotros tenemos unas obras que hemos ejecutado y hemos conseguido a través del Fondo y ya lo dije Senador Gerlein son 12 mil millones de pesos los que pierde Barranquilla y son muchos la mayoría de los que estamos aquí representando a las regiones de alguna manera se le quitan unos dineros importantes para su desarrollo, inclusive el mismo Valle del Cauca pierde unos dineros importantes.

Por tanto, con todo respeto solicito el aplazamiento de este artículo hasta que presentemos una propuesta viable. Muchas gracias señor Presidente.

Interviene el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Antes de terminar, yo no soy del altiplano, soy de Santander, los del altiplano son fríos nosotros somos un poquito emotivos como el señor Ministro que es también de allá del viejo Caldas y a veces como se agita. No me molesto, lo que pienso es en el país, primero que todo. Muchas gracias. La Presidencia en virtud de la complejidad del tema, designa una comisión accidental integrada por los honorables Congresistas: Hugo Serrano, Iván Díaz, Hernán Andrade, Ramiro Devia, Jaime Amín, Luis Fernando Velasco y Rafael Pardo, como Coordinador, con el fin de que concerten un texto para entrar a discutirlo en la próxima sesión.

En uso de la palabra la Senadora Claudia Blum de Barberi:

Presentó una proposición de citación, la que abierta y cerrada su discusión y sometida a votación fue aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

El texto de la proposición aprobada es del siguiente tenor:

Proposición número 19

Cítense al doctor Roberto Junguito Bonnet, Ministro de Hacienda, al doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República, al Doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación y al doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director de Planeación Nacional, para que asistan el lunes 7 de octubre de 2002 a partir de las 3:00 p.m., a la sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y rindan un informe acerca del alcance del punto 14 del proyecto de referendo titulado *"Finanzas Públicas Sanas"* Firmada,

Honorable Senadora *Claudia Blum* y honorable Representante *Gina María Parody*.Igualmente el Senador Carlos Holguín Sardi, presentó una proposición de citación al Auditor General de la Nación, la que abierta y cerrada su discusión y sometida a votación fue aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.El texto de la proposición aprobada es del siguiente tenor:

Proposición número 20

Invítese al doctor César Augusto López Botero, Auditor General de la Nación, a la sesión del lunes 7 de octubre para que intervenga en el debate relativo al numeral 9 del artículo 1° del proyecto de Referendo sobre Contralorías. Firmada,

honorable Senador *Carlos Holguín Sardi*

Siendo las 5:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión Conjunta y convoca para el próximo lunes 7 de octubre a las 10:00 a.m. El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

El Secretario del honorable Senado de la República,

Guillermo Giraldo Gil.

El Secretario de la honorable Cámara de Representantes

Emiliano Rivera Bravo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003